



“Análisis de los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del cantón Latacunga”

Cuyo Ugsha, Sandra Alicia y Toaquiza Vilca, Jefferson Israel

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

Trabajo de integración curricular, previo a la obtención de título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría

Dra. Falconí Hidalgo, Mónica Alexandra

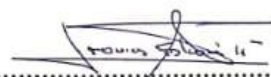
24 de febrero del 2022

Latacunga

**PROYECTO DE INTEGRACION CURRICULAR
CUYO ALICIA Y TOAQUIZA JEFFERSON**

Document Information

Analyzed document	TESIS CUYO - TOAQUIZA.docx (0159329513)
Submitted	2/23/2023 2:42:00 PM
Submitted by	Juan Carlos Altamirano
Submitter email	jc.altamiranoc@uta.edu.ec
Similarity	5%
Analysis address	jc.altamiranoc.uta@analysis.urkund.com



Dra. Falconi Hidalgo, Mónica Alexandra

C.C.: 0501840631



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio
Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

Certificación

Certifico que el trabajo de integración curricular: “Análisis de los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales de las empresas industriales del cantón Latacunga” fue realizado por Cuyo Ugsha, Sandra Alicia y Toaquiza Vilca, Jefferson Israel, el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se le sustente públicamente.

Latacunga, 24 de febrero de 2023

Dra. Falconí Hidalgo, Mónica Alexandra

C.C:0501840631



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio
Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

Responsabilidad de Autoría

Nosotros, Cuyo Ugsha, Sandra Alicia con cédula de ciudadanía N° 0504307679, y Toaquiza Vilca, Jefferson Israel, con cédula de ciudadanía N° 0504497785, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de integración curricular: "Análisis de los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales de las empresas industriales del cantón Latacunga" es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Latacunga, 24 de febrero de 2023

Cuyo Ugsha, Sandra Alicia

C.C.:0504307679

Toaquiza Vilca, Jefferson Israel

C.C.: 0504497785



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio
Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

Autorización de Publicación

Nosotros, Cuyo Ugsha, Sandra Alicia con cédula de ciudadanía N° 0504307679, y Toaquiza Vilca, Jefferson Israel, con cédula de ciudadanía N° 0504497785, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de integración curricular: Título: "Análisis de los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales de las empresas industriales del cantón Latacunga" en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Latacunga, 24 de febrero de 2023

Cuyo Ugsha, Sandra Alicia

C.C.:0504307679

Toaquiza Vilca, Jefferson Israel

C.C.: 0504497785

Dedicatoria

La presente tesis se la dedico a Dios quien supo guiarme por el camino del bien, darme las fuerzas necesarias para continuar y no desmayar en el camino, enseñándome a hacer frente a las adversidades que se me presentaban sin perder nunca las esperanzas ni desfallecer en el intento.

Con humildad, sencillez y satisfacción dedico la culminación de mi carrera universitaria, mi esfuerzo y trabajo a mis padres, María y Gonzalo porque son las personas que han sido ejemplo de vida, amor, trabajo y esfuerzo. Con especial cariño y admiración a mis hermanas, Ximena y Lucia por ser un ejemplo de superación, constancia, tenacidad y por todo el sacrificio que ha significado para ellas que yo ahora pueda conseguir este triunfo en mi vida, gracias a su apoyo incondicional, amor me han enseñado a ser persistente en cada una de mis metas, enseñándome que con un trabajo limpio, bueno y humilde tarde o temprano se tendrá una recompensa.

A mi hermano y sobrinos que con sus locuras y alegrías me han acompañado en toda esta trayectoria, mostrándoles que los sueños se pueden hacer realidad si tenemos el coraje de perseguirlos.

Alicia Cuyo U.

Agradecimiento

Gracias infinitamente a Dios por la oportunidad de tener un mundo por descubrir, por brindarme sabiduría, salud, fortaleza y la capacidad para cumplir con mis sueños.

Gracias a mi familia, serán siempre mi inspiración para alcanzar mis metas, gracias por enseñarme que todo se aprende y que todo esfuerzo tiene al final su recompensa, por darme las fuerzas para seguir adelante en todo momento de mi vida.

A mi Team (David, Karol, Nayeli, Marlon) que han estado presentes en una gran parte de mi vida, en cuyos encuentros se formaron los mejores recuerdos, de amistad, apoyo, locuras y motivaciones, que hicieron que nuestros esfuerzos y sueños se cumplan. A mis amigos más cercanos, con los cuales he podido contar desde que los conocí, Cinthia, Joffrey, Alexander y Rubén gracias por su apoyo incondicional y en especial a mi amiga Kathy, que siempre me ha brindado su cariño y apoyo demostrando que la amistad es el mejor regalo de la vida, que no tiene fronteras ni restricciones y que dura para siempre.

Finalmente, quiero agradecer a mi querida Universidad de las fuerzas Armadas ESPE. A la dirección de Carrera de Contabilidad y Auditoría dirigido por la estimada Dra. Anita Lucía Quispe Otacoma, al Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, a cada uno de los docentes que han sido parte de mi proceso académico, por compartirme sus conocimientos y consejos. En especial a la Dra. Mónica Falconí que me ha brindado su apoyo sincero e incondicional durante el desarrollo de este trabajo.

Alicia Cuyo U.

Dedicatoria

Esta tesis se la dedico con mucho cariño a mi madre María Teresa y a mi padre Cesar Augusto por haberme apoyado es todo este trayecto de mi vida universitaria dándome las fuerzas y ánimos para seguir adelante y terminar lo que un día inicie, así también al resto de mi familia mis hermanos y hermanas que siempre creyeron en mí.

De manera especial este trabajo es para una gran persona quien en vida fue Danilo Almachi el cual fue un ejemplo de lucha, de perseverancia y constancia para mi vida. Mi cuñado que allá donde este me mira haber cumplido una etapa importante para mi vida y que me seguirá mirando en mi crecer profesional.

Jefferson Toaquiza V.

Agradecimiento

Quiero agradecer a mis padres, a la institución Universidad de las fuerzas Armadas ESPE, que me acogió en la cual pasé los mejores momentos y encontré a los que serían mis amigos de carrera que estuvimos en las buenas y en las malas. A la dirección de Carrera de Contabilidad y Auditoría dirigido por la estimada Dra. Anita Lucía Quispe Otacoma, así también agradecer al Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio a cada uno de los docentes que contribuyeron a mi formación académica, por compartir sus conocimientos y más que eso sus experiencias, consejos para cuando esto termine, deba salir allá afuera y poder superarme.

De manera especial quien fue nuestra tutora para llevar adelante este trabajo de titulación, a la Dra. Mónica Alexandra Falconí Hidalgo que nos ayudó en todo este proceso de la mejor manera para presentar un trabajo de calidad.

Jefferson Toaquiza V.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Caratula	1
Reporte de Verificación de Contenidos.....	2
Certificación	3
Responsabilidad de Auditoría.....	4
Autorizacion de Publicación	5
Dedicatoria	6
Agradecimiento.....	7
Dedicatoria	8
Agradecimiento.....	9
Índice de contenidos	10
Índice de figuras	16
Índice de tablas	21
Resumen.....	25
Abstract	26
Capítulo I: Problema de Investigación.....	25
Título del Proyecto	25
Antecedentes	25
Planteamiento del Problema	26
Árbol de Problemas.....	28
Análisis Crítico	29
Prognosis.....	29
Formulación de Problema.....	29
Descripción Resumida del Proyecto	29

Justificación e importancia.....	30
Sistema de Objetivos	31
<i>Objetivo General</i>	31
<i>Objetivos Específicos</i>	31
Hipótesis	32
Variables de investigación.....	32
Operacionalización de Variables.....	33
Categorías Fundamentales	35
Capítulo II: Marco Teorico	36
Antecedentes investigativos	36
Fundamentación Teórica	37
Capítulo III: Fundamentacion Conceptual.....	38
Informe de Cumplimiento Tributario	38
¿Quiénes pueden elaborar?	38
¿Quiénes deben presentar el ICT?	39
Fecha de presentación.....	39
Estados Financieros.....	40
Estado de situación financiera	41
<i>Activo</i>	42
<i>Pasivo</i>	42
<i>Patrimonio</i>	43
Estado de resultados integral.....	43
<i>Ingresos</i>	45
<i>Egresos</i>	45
Estado de cambios en el patrimonio.....	46
Flujos de Efectivo	47

Notas a los estados financieros	48
Auditoria.....	50
Auditoria De Cumplimiento Tributario	51
Fases para la Auditoria de Cumplimiento.....	52
Auditoria Financiera	53
Fases de la Auditoria Financiera	54
<i>Planeación</i>	55
<i>Planificación preliminar</i>	56
<i>Planificación específica</i>	57
<i>Ejecución del trabajo</i>	57
<i>Comunicación de resultados</i>	58
Dictamen	59
Tipos de opinión.....	60
Riesgos en la auditoria	60
<i>De control</i>	61
<i>Inherente</i>	61
Obligaciones Fiscales	62
¿Qué son los impuestos?	62
<i>Sujeto Activo</i>	63
<i>Sujeto pasivo</i>	63
Impuesto a la Renta (IR).....	63
<i>Ingresos</i>	64
<i>Exenciones</i>	65
Costos y Gastos Deducible y No Deducibles.	66
<i>Deducibles</i>	66
<i>No Deducibles</i>	67

Base Imponible	67
Impuestos Diferidos.	67
Conciliación Tributaria.	70
Determinación del Impuesto	71
Tarifas de Impuesto para Sociedades.....	72
Declaración y Pago.....	72
Retención en la Fuente.....	73
Cálculo de la retención	74
Agente de Retención	74
Obligaciones.....	76
Sanciones	76
Declaración	77
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	77
<i>Clasificación</i>	78
<i>Declaración del IVA</i>	78
Impuestos a los Consumos Especiales (ICE).....	79
<i>Formas de Imposición</i>	79
<i>Base Imponible</i>	80
<i>Exenciones</i>	82
<i>Tarifas para el Impuesto</i>	82
<i>Declaración</i>	83
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).....	83
<i>Sujeto Activo</i>	83
<i>Sujeto Pasivo</i>	83
Agente de Retención	84
Hecho Generador.....	84

Base Imponible	84
Tarifa	84
Transacciones No objeto	84
Exenciones	85
Crédito Tributario	85
Capitulo IV: Metodología	86
Modalidad de la investigación	86
<i>Cuantitativa</i>	86
Tipo de investigación	86
<i>Investigación de campo</i>	86
<i>Investigación Bibliográfica-Documental</i>	87
Diseño de la investigación.....	87
<i>Diseño de encuestas</i>	87
Niveles de investigación	88
<i>Nivel Descriptivo</i>	88
<i>Nivel Correlacional</i>	88
Población y Muestra.....	89
<i>Población</i>	89
<i>Muestra</i>	92
Técnica e Instrumento.....	92
<i>Técnica: Encuesta</i>	92
<i>Instrumento: Cuestionario</i>	93
Preguntas Generales.....	94
Preguntas Especificas	103
Verificación de las Hipotesis.....	146
Hipótesis	146

Ritual de la Significancia Estadística	147
Conclusión	148
Capítulo V: Propuesta de la Investigación	149
Título.....	149
Descripción de la Propuesta.....	149
Antecedentes de la Propuesta.....	149
Justificación de la Propuesta	150
Objetivos de la Propuesta	151
<i>Objetivo General</i>	151
<i>Objetivos Específicos</i>	151
Diseño de la Propuesta	151
Presentación de la propuesta	152
<i>Sección 1 – Información General de la empresa</i>	152
<i>Sección 2 – Impuesto a la Renta</i>	156
<i>Sección 3 – Sectores Específicas</i>	168
Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones.....	170
Conclusiones.....	170
Recomendaciones	171
Bibliografía	172
Anexos.....	179

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Árbol de Problema</i>	28
Figura 2 <i>Operacionalización de variables</i>	33
Figura 3 <i>Categorización de las variables</i>	35
Figura 4 <i>Fecha de presentación del Informe de Cumplimiento Tributario</i>	40
Figura 5 <i>Objetivos del Estado de Resultados</i>	44
Figura 6 <i>Estructura sobre el patrimonio</i>	47
Figura 7 <i>Actividades en el Flujo de Efectivo</i>	48
Figura 8 <i>Clasificación de las notas</i>	49
Figura 9 <i>Leyes y regulaciones a conocer por parte del Auditoria</i>	52
Figura 10 <i>Auditoria de Cumplimiento fases</i>	53
Figura 11 <i>Puntos a considerar en la fase de planificación</i>	56
Figura 12 <i>NIC 12 Definiciones</i>	68
Figura 13 <i>Diferencias Temporarias</i>	69
Figura 14 <i>Conciliación Tributaria</i>	71
Figura 15 <i>Plazos para declarar</i>	73
Figura 16 <i>Sujetos pasivos que son agentes de retención</i>	75
Figura 17 <i>Fechas de Declaración R.F</i>	77
Figura 18 <i>Transferencias tarifa 0 y no objeto de IVA</i>	78
Figura 19 <i>Declaración de IVA</i>	79
Figura 20 <i>Cálculo ICE</i>	81
Figura 21 <i>Tarifas ICE</i>	82
Figura 22 <i>¿Cómo esta jurídicamente la empresa?</i>	94
Figura 24 <i>¿En la actividad industrial la empresa realiza actividades de exportación?</i>	97
Figura 25 <i>¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa?</i>	98
Figura 26 <i>¿En qué rango se encuentran los activos de la empresa?</i>	99

Figura 27 <i>¿La empresa cuenta con un departamento de auditoría interna?.....</i>	100
Figura 28 <i>¿La empresa dentro de los últimos 5 años ha tenido la obligatoriedad de contratar auditoría externa?.....</i>	102
Figura 29 <i>¿Cuál considera Ud. que es la función principal de un Informe de Cumplimiento?.....</i>	103
Figura 30 <i>¿Para usted, en qué se basa la persona encargada de la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?.....</i>	105
Figura 31 <i>¿Quién en su empresa realiza el Informe de Cumplimiento Tributario?.....</i>	106
Figura 32 <i>¿Del informe presentado ha existido observaciones o sugerencias en el ICT?.....</i>	108
Figura 33 <i>¿Existe un sistema computarizado para la elaboración del ICT dentro de la empresa?.....</i>	109
Figura 34 <i>¿Se aplican procedimientos de control a la hora de elaborar el archivo de excel “Anexo ICT ejercicio fiscal xxxx.xls” que dispone el SRI para la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario?.....</i>	110
Figura 35 <i>¿Considera Ud. que el Informe de Cumplimiento Tributario constituye una herramienta para identificar posibles diferencias tributarias en las empresas?.....</i>	112
Figura 36 <i>En escala del 1 al 5 siendo (1 menos importante y 5 de mayor importancia). ¿Cómo usted calificaría el aporte del ICT en los siguientes aspectos?.....</i>	113
Figura 37 <i>¿Ha sido usted sujeto de notificación por el ente regulador por diferencias en la información presentada en el ICT?.....</i>	115
Figura 38 <i>¿A su consideración que cuentas de los estados financieros presentan diferencias para la declaración de impuestos?.....</i>	116
Figura 39 <i>¿Cree Ud. que la presentación del informe ICT ayuda a tomar acciones correctivas y preventivas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales?.....</i>	118
Figura 40 <i>¿Considera Ud. que en las empresas existe una correcta aplicación de las obligaciones tributarias para la elaboración de los 17 anexos que se presentan en el ICT?.....</i>	119

- Figura 41** *¿Considera Ud. que una empresa que no está obligada a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario, elabore el informe como una medida de control?.....*121
- Figura 42** *¿En los últimos 5 años la empresa ha cumplido a tiempo con la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario del ejercicio económico?.....*122
- Figura 43** *¿Considera usted que el monto de USD 500.000 en activos, establecido por el ente regulador para la presentación del ICT es el adecuado?.....*124
- Figura 44** *¿Cuál piensa usted que es el motivo que da origen a posibles actos de incumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de las empresas?.....*125
- Figura 45** *¿Es necesario que en el departamento contable se promueva talleres de capacitación en cuanto a las declaraciones fiscales?.....*127
- Figura 46** *Considera usted que es de suma importancia que el personal del área contable sea capacitado en la empresa de manera:.....*128
- Figura 47** *¿En la empresa se cumple con el pago a tiempo de los impuestos?.....*130
- Figura 48** *¿Qué tipo de impuestos declara la empresa?*131
- Figura 49** *¿Considera Ud. que el proceso de devolución de IVA, contribuye a la empresa a recuperar liquidez periódicamente?*133
- Figura 50** *¿Considera Ud. que ser agente de retención del impuesto a la renta presupone beneficios para el pago de impuestos de la empresa?.....*134
- Figura 51** *¿La actividad económica que la empresa genera le permite establecer convenios tributarios?*135
- Figura 52** *¿Considera Ud. que la tarifa impositiva del 4% del Impuesto de Salida de Divisas afecta significativamente a la empresa?.....*137
- Figura 53** *¿En qué nivel considera Ud. que el ISD afecta al costo de los productos nacionales fabricados con bienes y/o servicios importados?.....*138

Figura 54 <i>¿En qué medida considera usted que el reconocimiento y aplicación de diferencias temporarias y permanentes contribuye al pago de impuestos más justo?</i>	140
Figura 55 <i>¿Cuál es el nivel de impacto que tienen los impuestos diferidos sobre los resultados de los estados financieros, en la entidad?</i>	141
Figura 56 <i>¿Cuándo usted aplica los impuestos diferidos en su conciliación tributaria, percibe que el valor a pagar en el impuesto a la renta es?.....</i>	142
Figura 57 <i>¿Considera Ud. que el tiempo de 5 años y el porcentaje del 25% de amortización por pérdidas, que determina la administración tributaria ayudan a compensar el pago del impuesto a la renta a la empresa para los siguientes periodos?.....</i>	144
Figura 58 <i>¿Considera Ud. que la información de impuestos presentada en el ICT permite establecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en el periodo en el que se informa?.....</i>	145
Figura 59 <i>Tabla de distribución Chi Cuadrado.....</i>	148
Figura 60 <i>Anexos de Información general.....</i>	152
Figura 61 <i>Continuidad de anexo.....</i>	153
Figura 62 <i>Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios.....</i>	154
Figura 63 <i>Sistema Contable Informático.....</i>	155
Figura 64 <i>Detalle de la declaración de Impuesto a la Renta.....</i>	156
Figura 65 <i>Continuidad de la declaración de Impuesto a la Renta.....</i>	157
Figura 66 <i>Diferencias Permanentes Ingresos exentos, no objeto de IR.....</i>	158
Figura 67 <i>Diferencia Permanentes.....</i>	158
Figura 68 <i>Diferencias Permanentes Gastos no deducibles locales y del exterior.</i>	159
Figura 69 <i>Diferencias Permanentes Deducciones Adicionales.....</i>	160
Figura 70 <i>Diferencias Temporarias Impuestos Diferidos</i>	161

Figura 71 <i>Diferencias Permanentes Incremento Neto de Empleos</i>	162
Figura 72 <i>Uso de crédito tributario de IR e ISD</i>	163
Figura 73 <i>Costos y gastos con empresas fantasmas</i>	164
Figura 74 <i>Créditos Incobrables de las instituciones del sistema financiero</i>	165
Figura 75 <i>Depreciación de propiedad planta y equipo</i>	165
Figura 76 <i>Anexo de depreciaciones</i>	166
Figura 77 <i>Pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior</i>	166
Figura 78 <i>Pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior</i>	167
Figura 79 <i>Pagos e ingresos del exterior por convenios para evitar la doble imposición</i>	167
Figura 80 <i>Sector Petrolero</i>	168
Figura 81 <i>Sector Minero</i>	168
Figura 82 <i>Final del instructivo</i>	169

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Dictamen del auditor, tipos</i>	60
Tabla 2 <i>Ingresos</i>	64
Tabla 3 <i>Rentas Exentas</i>	65
Tabla 4 <i>Grupo de Gastos Deducibles</i>	66
Tabla 5 <i>Grupo de Gastos no Deducibles</i>	67
Tabla 6 <i>ICE en bienes y servicios</i>	80
Tabla 7 <i>Exoneraciones para el ISD para las sociedades</i>	85
Tabla 8 <i>Empresas del sector industrial ubicadas en el cantón Latacunga</i>	89
Tabla 9 <i>Población de la Investigación</i>	90
Tabla 10 <i>¿Cómo está constituida jurídicamente su empresa?</i>	94
Tabla 11 <i>¿En la actividad industrial la empresa realiza actividades de importación?</i>	95
Tabla 12 <i>¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa?</i>	96
Tabla 13 <i>¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa?</i>	98
Tabla 14 <i>¿En qué rango se encuentra los activos de la empresa?</i>	99
Tabla 15 <i>¿La empresa cuenta con un departamento de auditoría interna?</i>	100
Tabla 16 <i>¿La empresa dentro de los últimos 5 años ha tenido la obligatoriedad de contratar auditoría externa?</i>	101
Tabla 17 <i>¿Cuál considera Ud. que es la función principal de un Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)?</i>	103
Tabla 18 <i>¿Para usted, en qué se basa la persona encargada de la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?</i>	104
Tabla 19 <i>¿Quién en su empresa realiza el Informe de Cumplimiento Tributario para el ente regulador?</i>	106
Tabla 20 <i>¿Del informe presentado ha existido observaciones o sugerencias en el ICT para sus respectivas correcciones?</i>	107

Tabla 21 <i>¿Existe un sistema computarizado para la elaboración del ICT dentro de la empresa?</i>	109
Tabla 22 <i>¿Existe un sistema computarizado para la elaboración del ICT dentro de la empresa?</i>	110
Tabla 23 <i>¿Considera Ud. que el Informe de Cumplimiento Tributario constituye una herramienta para.....</i>	111
Tabla 24 <i>En escala del 1 al 5 siendo (1 menos importante y 5 de mayor importancia). ¿Cómo usted calificaría el aporte del ICT en los siguientes aspectos?</i>	113
Tabla 25 <i>¿Ha sido usted sujeto de notificación por el ente regulador por diferencias en la información presentada en el ICT?</i>	114
Tabla 26 <i>¿A su consideración que cuentas de los estados financieros presentan diferencias para la declaración de impuestos?</i>	116
Tabla 27 <i>¿Cree Ud. que la presentación del informe ICT ayuda a tomar acciones correctivas y preventivas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales?.....</i>	117
Tabla 28 <i>¿Considera Ud. que en las empresas existe una correcta aplicación de las obligaciones tributarias para la elaboración de los 17 anexos que se presentan en el ICT?</i>	119
Tabla 29 <i>¿Considera Ud. que una empresa que no está obligada a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario, elabore el informe como una medida de control?</i>	120
Tabla 30 <i>¿En los últimos 5 años la empresa ha cumplido a tiempo con la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario del ejercicio económico?.....</i>	122
Tabla 31 <i>¿Considera usted que el monto de USD 500.000 en activos, establecido por el ente regulador para la presentación del ICT es el adecuado?</i>	123
Tabla 32 <i>¿Cuál piensa usted que es el motivo que da origen a posibles actos de incumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de las empresas?.....</i>	125

Tabla 33 <i>¿Es necesario que en el departamento contable se promueva talleres de capacitación en cuanto a las declaraciones fiscales?.....</i>	126
Tabla 34 <i>Considera usted que es de suma importancia que el personal del área contable sea capacitado en la empresa de manera:</i>	128
Tabla 35 <i>¿En la empresa se cumple con el pago a tiempo de los impuestos?</i>	129
Tabla 36 <i>¿Qué tipo de impuestos declara la empresa?</i>	131
Tabla 37 <i>¿Considera Ud. que el proceso de devolución de IVA, contribuye a la empresa a recuperar liquidez periódicamente?</i>	132
Tabla 38 <i>¿Considera Ud. que ser agente de retención del impuesto a la renta presupone beneficios para el pago de impuestos de la empresa?.....</i>	134
Tabla 39 <i>¿La actividad económica que la empresa genera le permite establecer convenios tributarios?</i>	135
Tabla 40 <i>¿Considera Ud. que la tarifa impositiva del 4% del Impuesto de Salida de Divisas afecta significativamente a la empresa?.....</i>	136
Tabla 41 <i>¿En qué nivel considera Ud. que el ISD afecta al costo de los productos nacionales fabricados con bienes y/o servicios importados?</i>	138
Tabla 42 <i>¿En qué medida considera usted que el reconocimiento y aplicación de diferencias temporarias y permanentes contribuye al pago de impuestos más justo?</i>	139
Tabla 43 <i>¿Cuál es el nivel de impacto que tienen los impuestos diferidos sobre los resultados de los estados financieros, en la entidad?</i>	141
Tabla 44 <i>¿Cuándo usted aplica los impuestos diferidos en su conciliación tributaria, percibe que el valor a pagar en el impuesto a la renta es?</i>	142
Tabla 45 <i>¿Considera Ud. que el tiempo de 5 años y el porcentaje del 25% de amortización por pérdidas, que determina la administración tributaria ayudan a compensar el pago del impuesto a la renta a la empresa para los siguientes periodos?</i>	143

Tabla 46 <i>¿Considera Ud. que la información de impuestos presentada en el ICT permite establecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en el periodo en el que se informa?</i>	145
Tabla 47 <i>Tabla de Contingencia</i>	147
Tabla 48 <i>Chi-Cuadrado</i>	147

Resumen

El presente proyecto de indagación titulado “Análisis del Informe de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del cantón Latacunga” fue desarrollado con el objetivo de comprobar si el desarrollo del Informe de Cumplimiento Tributación ICT contribuye al acatamiento de los deberes fiscales por parte de las entidades industriales, con la presentación y llenado de la información requerida, de acuerdo a los anexos que contiene, basándose para su elaboración en la normativa contable y tributaria vigentes. El diseño metodológico fue estructurado en base a una investigación cuantitativa debido a que se manejó datos numéricos y estadísticos, recolección de datos por medio de encuestas planteadas a las empresas industriales del cantón obligadas a la presentación del ICT, efectuándose una investigación de campo, un análisis correlacional para identificar la incidencia en el cumplimiento de deberes fiscales, además de un estudio descriptivo y documental. Para efectuar con los deberes fiscales y aportar a tener una cultura tributaria eficaz en el país, esta investigación procura hacer una importante contribución a las empresas industriales del cantón Latacunga, otorgando un instructivo para facilitar el registro del anexo del escrito tributario como herramienta de gestión dependiente anticipada, que les permitirá disminuir las contingencias tributarias, evaluar y mejorar la eficiencia a la hora de su elaboración y sobre todo brindar la facilidad para el acatamiento de las obligaciones fiscales.

Palabras clave: Informe de Cumplimiento Tributario, Obligaciones Fiscales, Empresas Industriales.

Abstract

This research project entitled "Analysis of the tax compliance report and its incidence in the determination of tax obligations in industrial companies of the Latacunga canton" was developed with the objective of verifying if the development of the ICT Tax Compliance Report contributes to compliance of the fiscal duties by the industrial entities, with the presentation and filling of the required information, according to the annexes that it contains, a lot for its elaboration in the current accounting and tax regulations. The methodological design was structured based on a quantitative investigation due to the fact that numerical and statistical data was handled, data collection through surveys posed to the industrial companies of the canton obliged to present the ICT, carrying out a field investigation, an analysis correlational to identify the incidence in the fulfillment of fiscal duties, in addition to a descriptive and documentary study. In order to carry out tax duties and contribute to having an effective tax culture in the country, this research seeks to make an important contribution to the industrial companies of the Latacunga canton, granting an instruction to facilitate the registration of the annex to the tax document as a dependent management tool. advance, which will allow them to reduce tax contingencies, evaluate and improve efficiency at the time of their preparation and above all provide ease for compliance with tax obligations.

Keywords: Tax Compliance Report, Fiscal Obligations, Industrial Companies.

Capítulo I

Problema de Investigación

Título del Proyecto

Análisis de los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del cantón Latacunga.

Antecedentes

En relación al tema motivo de investigación no existe trabajo similar en los archivos de biblioteca, por lo que se considera original y factible el tema que se muestra.

El ente publico del Servicio de Rentas Internas SRI (2022) determina que la misión es:

Gestionar la política tributaria en el marco de los principios constitucionales, consolidando la habilitación para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, y, fortaleciendo el control de los impuestos internos, con un enfoque de gestión de riesgos, fomentando el crecimiento económico sostenido. (párrafo quinto)

Al respecto conviene decir que para cumplir con esta misión el SRI hace uso de diferentes herramientas de control, siendo una de las más importantes el ICT.

El ICT es un instrumento efecto de un examen de auditoría externa con relación al cumplimiento de normas, reglamentos y resoluciones tributarias vigentes sobre un periodo fiscal específico, de acuerdo al formulario que establece la institución (SRI, 2022). Con el fin de confirmar la adecuada declaración de las obligaciones fiscales de las compañías que están obligadas a realizar y enseñar dicho informe al SRI.

Con respecto a la preparación y exposición del ICT en el país esta es deficiente, según menciona Merino (2022) “Las Pymes subsidiarias y asociadas correspondientes a la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2016-2018, no cumplieron de manera oportuna con las disposiciones reglamentarias relacionadas con los plazos de presentación del informe de Cumplimiento Tributario, manteniendo elevados niveles de evasión fiscal”. De acuerdo con lo

mencionado se reconoce que en la ciudad de Guayaquil no se presenta a tiempo el informe lo que trae como consecuencia que se dé la evasión fiscal, además que el incumplimiento de los plazos no es el único inconveniente razón por la cual la equivocada interpretación de los estatutos y reglamentos tributarios, las que inciden en la presentación deficiente del ICT, como lo determinan Zambrano & Prieto (2017) que “Las PYMES del sector ferretero se encuentran vulnerables al momento de realizar sus declaraciones, ya que al existir cambios constantes en las leyes tributarias del país el personal tiende a estar desactualizado con respecto a las mismas”. Por estas razones y de acuerdo a la investigación de la aplicación del ICT como instrumento de inspección, se reconoce que existe una inapropiada ostentación de los informes de cumplimiento tributario, que posteriormente generaran multas y sanciones para la empresa.

Planteamiento del Problema

El principal ingreso después del petróleo (Oro negro) para sostener un Estado independiente recae en gran medida en las obligaciones fiscales, como lo indica la OCDE/CAF/CEPAL (2018) “Construir Estados más eficientes y eficaces requiere de mayores capacidades fiscales y administrativas. Aumentar las capacidades del Estado exige fortalecer su músculo fiscal. Esto significa aumentar la eficiencia del gasto público y la recaudación tributaria” (p. 21). Por consiguiente, dentro de la economía de un país la recaudación fiscal es uno de los principales ingresos para mantener la estructura del Estado además que ayudan al desarrollo económico y social por la redistribución de lo recaudado a través de la financiación en las entidades de salud, educación y seguridad a los cuales tienen acceso la población en general.

Sin embargo Zee & Tanzi (2002) recalcan que: “En los países en desarrollo, la implantación de sistemas tributarios eficientes presenta enormes problemas” (p.1). De hecho, la ineficiencia de tributación en América Latina se basa en los siguientes problemas; los sectores económicos más representativos en estos países son la agricultura y los pequeños negocios informales en los cuales no es posible calcular una base tributaria debido a la inestabilidad de

sus ingresos, al mismo tiempo la falta de personal capacitado incide en la falta de una gestión tributaria eficaz, por otro lado, la carga tributaria en los países en desarrollo no se da de acuerdo a quien posee más impuestos paga más.

En lo que respecta a Ecuador en materia de cumplimiento tributario se plantea que:

El cobro de impuestos ha solicitado un 143% desde la iniciación del mandato de Rafael Correa, y las autoridades fiscales estiman que la recaudación de impuestos ha propuesto en unos 11.000 millones de dólares. Esto expone la equidad, según el cual paga más quien más posee, pero en el pasado la evasión fiscal se ha utilizado como estrategia empresarial en Ecuador (Cruz & Tamayo, 2021, p.78).

En nuestro país “una de las causales más evidentes en la evasión de tributos es el desconocimiento y cambios constante en la ley” (Zamora, 2018). Por tal razón el desconocimiento de las obligaciones fiscales contribuye a pérdidas significativas para el Estado ecuatoriano como lo ha manifestado Torres (2021) editor del diario Primicias; “Un informe de la Cepal, de diciembre de 2020, señala que la evasión de impuestos en el país alcanza el 7,7% del Producto Interno Bruto (PIB)” llamada, la fuga de impuestos en el país simboliza cerca de 7 mil millones, los que son declarados al año por los sujetos pasivos lo que genera un déficit en el gasto público para el estado.

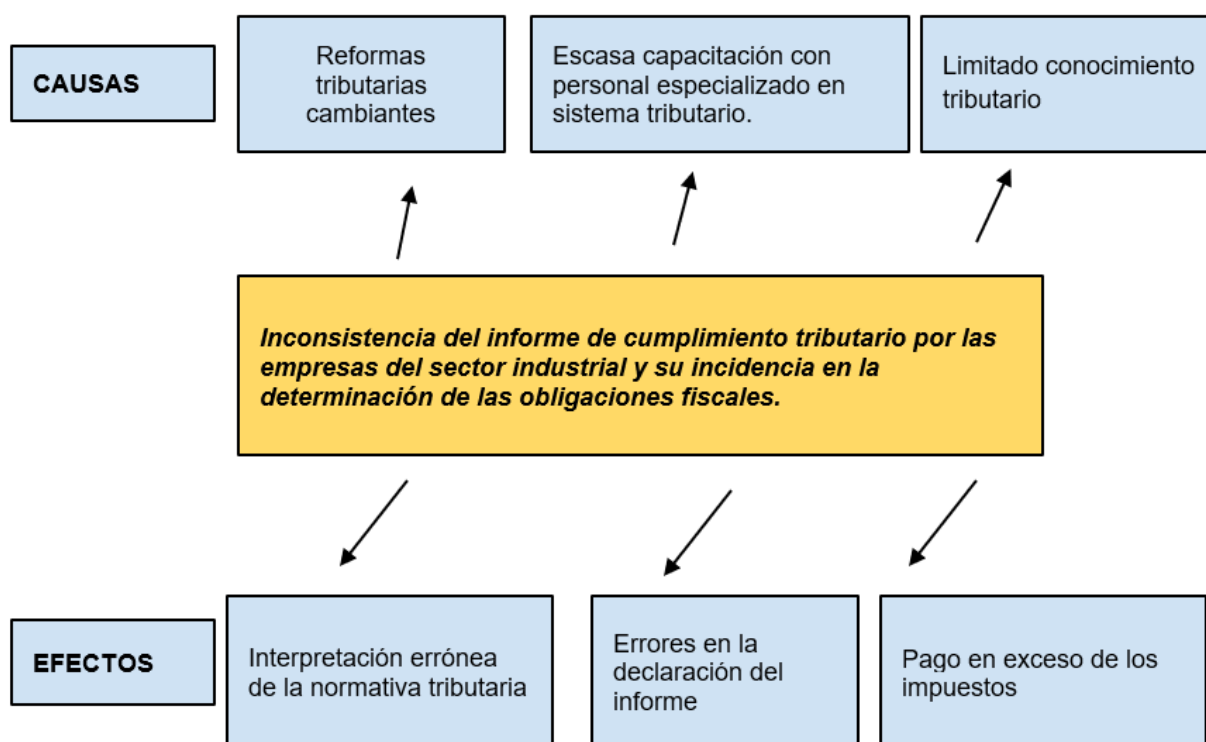
Con respecto al cantón Latacunga en materia de obligaciones fiscales de acuerdo con una noticia del diario la Gaceta menciona que, está posicionada en el primer lugar siendo uno de los cantones de la Provincia de Cotopaxi con mayor colecta de tributo de acuerdo al segundo semestre del año 2021, es así que la ciudad aporta con aproximadamente USD 90 millones que representa el 84 % de recaudación total. Además, dentro de la recolecta de impuestos, el origen de ingreso más relevante del cantón es el área de las industrias, esta actividad aporta dentro de la recaudación un 27% de los ingresos totales, como menciona la administradora del SRI de Cotopaxi Cristina Ortega (Redacción Central, 2022).

Por otra parte, de acuerdo a una entrevista del diario la Gaceta Redacción Central, (2022) a Ricardo Flores Gallardo, subdirector General de Cumplimiento Tributario (SRI) menciona que, los procesos de control y de comparaciones del SRI es de carácter reservado, no obstante, se ha detectado cuestiones del lugar de estudio al igual que en otras provincias del país que existen evasiones tributarias.

Árbol de Problemas

Figura 1

Árbol de Problema



Análisis Crítico

La presentación de un Informe de Cumplimiento Tributario indica que una empresa está obligada a someterse a una auditoría externa con el fin de comprobar que los deberes tributarios se tengan realizado con las estatutos y reglas vigentes determinadas por el SRI.

La mala elaboración de este documento afectará tanto al contribuyente como al auditor externo designado, por lo que es importante que las organizaciones obligadas a cumplir con esta disposición se comprometan a presentar en su totalidad los 17 anexos que forman parte del ICT para obtener una opinión sin salvedades, una vez realizado el examen de auditoría correspondiente a la organización.

Prognosis

La falta del análisis para la presentación del ICT incidirá negativamente en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del cantón Latacunga, tendrá como consecuencias el cierre temporal o decisivo de la entidad y el pago de multas, como lo determina la Resolución (No. NAC-DGERCGC15-00003218, 2015) en su última reforma (2018), emitida por el SRI.

Formulación de Problema

El análisis de los informes de cumplimiento tributario incide en la determinación de las obligaciones tributarias en las empresas industriales del cantón Latacunga.

Descripción Resumida del Proyecto

El presente trabajo investigativo nos hemos enfocado al análisis de informes de cumplimiento tributario para las entidades de la división industrial del cantón Latacunga, como un instrumento de desempeño y el suceso de este en las determinaciones fiscales de las industrias.

Las empresas industriales permiten el progreso económico. “Esto se refleja que en los actuales momentos el 14% del Producto Interno Bruto proviene del rubro industrial, lo que significa una producción de empleo de aproximadamente más de dos millones de puestos de

trabajo anual” (Larrauri, 2019, párrafo 6). Por lo antes mencionado se reconoce la importancia de realizar un correcto ICT para verificar una declaración de impuesto eficientes en el sector económico.

Un ICT es un documento que contiene el dictamen de un funcionario sobre si un contribuyente cumple con sus obligaciones fiscales corrientes para el período de referencia. Para su elaboración, se debe gestionar una agrupación de anexos determinados, en consideración a lo mencionado se procura manifestar los posibles riesgos a los que se encuentra expuesto las empresas por no acatar las obligaciones fiscales y plantear un instructivo que permita preparar un informe de una manera correcta según lo dictamina el SRI a la hora de su declaración mismo que deberá exponerse en el mes de julio.

Esta es una herramienta que ayuda a influir en la disminución de las contingencias tributarias, dado que permite realizar un diagnóstico a las empresas desde el ámbito tributario, en relación a la diligencia de leyes y ordenanzas en la afirmación de gravámenes, de este modo determinar las posibles discrepancias entre los métodos empleados por la empresa y los que se encuentran en la legislación respectiva.

En consideración a lo antes mencionado, se establece que la investigación se centrará en las sociedades del cantón Latacunga evaluando el sector Industrial. El estudio aplicará técnicas de observación-entrevista-encuesta estructurada validada por expertos, que será llevada a cabo de forma directa a las industrias, donde se efectuará un análisis empírico, numérico de tipo correlacional, de corte transversal y no experimental, esto permitirá recaudar información precisa para ejecutar los fines trazados y sostener la idea a amparar del estudio de indagación.

Justificación e importancia

El trabajo investigativo se enfoca en saber por qué las empresas del sector industrial no cumplen con lo establecido por el SRI, mientras que las empresas que cumplen se ven beneficiadas en pagar menos impuestos.

La importancia radica en lo que las obligaciones tributarias representan para el país puesto que gran porcentaje del presupuesto total del estado proviene de los impuestos declarados por los sujetos pasivos para el desarrollo sustentable los todos los ciudadanos.

Las empresas industriales serán beneficiadas por que son el objeto de indagación, mediante la cual se pretende aportar a realizar en menor tiempo y de manera correcta los anexos del documento de excel que debe ser presentado al auditor externo y de este modo evitar sanciones por una presentación tardía o incompleta del ICT en el SRI en el mes de julio del año presente en el que se informa además de contribuir con una guía didáctica para los estudiantes.

Sistema de Objetivos

Objetivo General

- Analizar los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del cantón Latacunga

Objetivos Específicos

- Elaborar el marco teórico, conceptual y legal en relación a las variables de estudio a través de la recopilación de fuentes de información para poder fundamentar el proyecto de investigación.
- Examinar la aplicación del informe de cumplimiento tributario en las empresas industriales del cantón Latacunga, como obligación fiscal.
- Determinar por medio de la aplicación de métodos de recolección de datos, la incidencia del informe de cumplimiento tributario en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del cantón Latacunga
- Describir los resultados de la investigación y preparar un instructivo para facilitar el registro del anexo del informe de cumplimiento tributario en forma eficiente.

Hipótesis

H1= Hipótesis Alternativa

¿El análisis de los informes de cumplimiento tributario incide en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del Cantón Latacunga?

H0 = Hipótesis Nula

¿El análisis de los ICT no incide en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del cantón Latacunga?

Variables de investigación

El tema de investigación está conformado por las siguientes variables:



Operacionalización de Variables

Figura 2

Operacionalización de variables

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM	TÉCNICAS E INSTRUMENTO	
El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes de un contribuyente sobre un periodo fiscal específico. (SRI, 2021)	Documento	Verificar	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En las empresas industriales existe una correcta verificación de los documentos tributarios? • ¿Es necesario que en las empresas industriales se promueva talleres de capacitación en cuanto a las declaraciones fiscales? • ¿En la empresa industrial se cumple con el pago de los impuestos tributarios? • ¿Considera usted si la empresa cumple a tiempo con la presentación del ICT cada (31 de julio)? 	Encuesta / cuestionario	
		Declaración			
		Impuestos			
		Empresas Industriales			
	Auditoria	Cumplimiento			<ul style="list-style-type: none"> • ¿Considera usted que el auditor cumple con los requerimientos para realizar con la auditoría externa? • ¿Considera usted si el auditor rinde una opinión valida sobre las declaraciones que presenta la empresa? • ¿Qué tipo de sanción considera usted que debe aplicarse al auditor externo que no cumple con trabajo?
		Declaración de impuesto			
Sanciones					

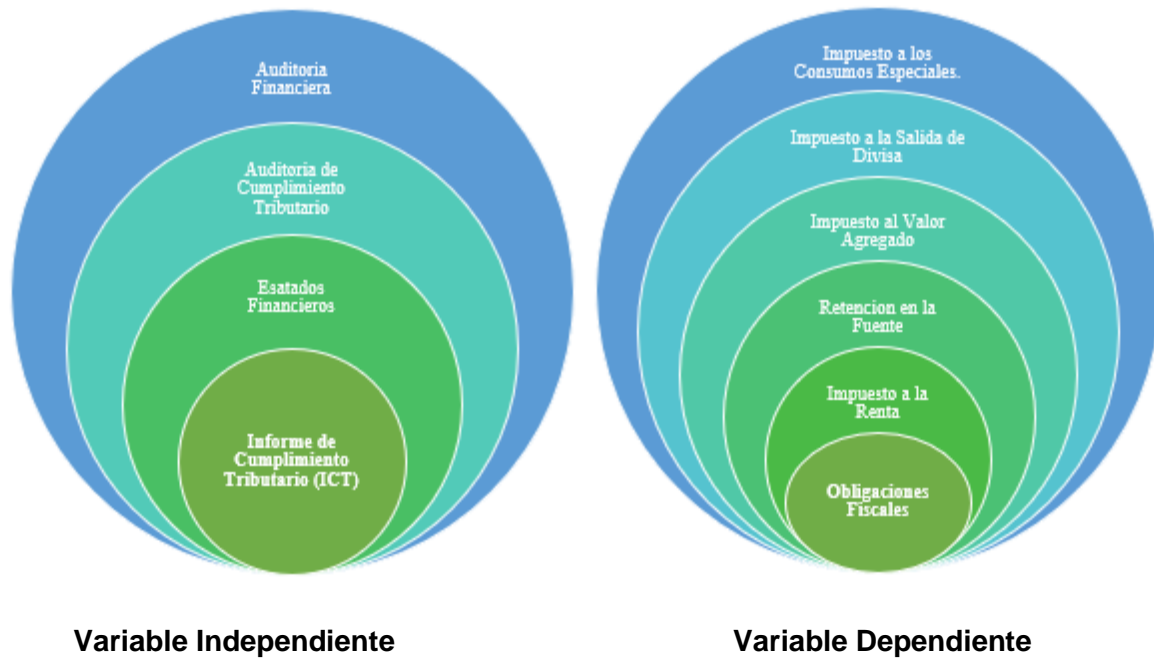
Operacionalización de variables

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM	TÉCNICAS E INSTRUMENTO
Son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los "contribuyentes" (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales (Miño, 2015)	Obligaciones	Recaudación de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué tipos de impuestos que declara una empresa? 	Encuesta / cuestionario
	Impuesto a la Renta	# Total de utilidades exentas del ejercicio fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los Ingresos obtenidos por las empresas que no grava IR? ¿La generación de diferencias entre la base contable y la base fiscal perjudica a la empresa? 	
		# monto de diferencias temporales y permanentes		
	Impuesto al valor agregado	# monto de bienes exento de IVA adquiridos por la empresa	<ul style="list-style-type: none"> ¿En la empresa se produce bienes que no están sujetos al IVA? ¿La devolución del IVA ayuda a liquidez de la empresa? 	
		% de reembolso de IVA		
	Impuesto a la Salida de Divisas	% de retención aplicado a los montos de divisas	<ul style="list-style-type: none"> ¿Los porcentajes de ISD ayuda a la empresa que adquiere bienes en el exterior? ¿En las empresas los envíos de divisas son para adquirir materias primas e insumos destinados para la producción de bienes? 	
		# de monto de crédito tributario generado en el periodo fiscal		

Categorías Fundamentales

Figura 3

Categorización de las variables



Capítulo II

Marco Teórico

Antecedentes investigativos

Las fuentes utilizadas fueron las siguientes:

La primera fuente titulada “Análisis de los informes de auditoría externa y de cumplimiento tributario como herramientas para la determinación de evasiones fiscales en pymes subsidiarias y asociadas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil en los periodos 2016-2018.” El objetivo de este análisis es hallar el impacto de la audiencia exterior y los informes de obediencia tributario como herramienta para detectar el escape tributario en empresas clasificadas como subsidiarias y filiales de pymes del segmento productivo de la ciudad de Guayaquil, durante la fase tributaria 2016-2018. Utilizando una metodología mixta, es decir, cualitativa-cuantitativa y descriptiva, se analiza e interpreta los datos sobre evasión y recaudación de impuestos mediante un cuestionario estructurado con seis preguntas de opción múltiple enviadas a 15 administradores del área de fiscalización. Se constató que las industrias de subvención y vinculadas de Guayaquil no cumplieron oportunamente con las disposiciones legales en cuanto a los plazos de informe de cumplimiento tributario durante el período 2016-2018, y que la evasión tributaria en el sector sigue siendo alta (Merino, 2022).

La segunda fuente lleva como título “Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias”. La cual tuvo como prioridad establecer la razón de ser del ICT a fin de conseguir la reducción de los riesgos tributarias. El método aplicado, Consta de una formulación conceptual de cada etapa de la investigación y de una descripción y formulación clara y concisa de la metodología utilizada para la toma y tabulación de datos a través de la investigación bibliográfica y descriptiva. Llegando a la conclusión que las PYMES del segmento de ferreterías se hallan sensibles al instante de ejecutar sus afirmaciones, razón por la cual los variaciones de la legislación que conlleva a que el personal este obsoletos (Zambrano & Prieto, 2017).

Fundamentación Teórica

Algunas de las investigaciones realizadas tiempo atrás se habla y desarrolla el tema sobre el ICT y cómo afecta fundamentándose en la revisión de las leyes y reglamentos vigentes sobre aquellos impuestos en los que incurren las sociedades que tienen la obligación de presentar el informe, los resultados obtenidos nos dan un panorama un poco desalentador pues en el país existen muchas faltas tributarias, ya sea por la falta del control, de personal capacitado o por lo ambiguo que se vuelve interpretar los reglamento y normas por lo cambiante que son las mismas, el aporte que genera más ingresos al estado son los impuestos, fomentar educación tributaria ampliaría las posibilidades de cumplir los objetivos del SRI lo que nos beneficia a todos.

Capítulo III

Fundamentación Conceptual

Informe de Cumplimiento Tributario

Son obligaciones y responsabilidades de los habitantes cumplir con las leyes que se establecen en el Ecuador, colaborar con la entidad gubernamental y localidad; y cancelar las contribuciones establecidas por ley para el desarrollo económico del país. Así, el ICT es una obligación a realizar de acuerdo a las empresas que se encuentra dentro de la categorización. Según el SRI (2022):

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes de un contribuyente sobre un período fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración. (párrafo primero)

De acuerdo a lo mencionado el ICT es un medio de indagación que permite mostrar el desempeño de los compromisos fiscales dentro de los entes económicas adherida a su presentación, de acuerdo al periodo que se realiza.

¿Quiénes pueden elaborar?

Los informes de pago de impuestos pueden ser elaborados por individuos físicos o jurídicos autorizadas como profesionales de auditorías por las autoridades supervisoras de sociedades, bienes y seguros, empresas de crédito y patrimonio social y solidaria. En la elaboración de este informe, el auditor externo corresponderá efectuar con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 279 del Estatuto de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (SRI, Resolución No. NAC-DGERCGC15-OOC03218, 2016). Como señala la resolución el ICT puede ser presentado solo por personas calificadas por entidades de control que son especializadas en la rama para su correcta aplicación de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

De acuerdo al Reglamento Para La Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno en su Art 279.- Responsabilidad de los auditores externos menciona.

Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia. (p.152)

De acuerdo al reglamento un auditor capacitado tiene la obligación de emitir su idea acerca del cumplimiento de los deberes fiscales que se han llevado a cabo y su cumplimiento, además la opinión sobre la metodología y la razonabilidad de los saldos.

¿Quiénes deben presentar el ICT?

Según lo dispone la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS) mediante (Resolución No SCVS-INC-DNCDN-2C16-011 2C16). "Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00)" (p. 3).

De acuerdo a lo mencionado se indica que las sociedades obligadas a presentar el ICT son aquellas que entre sus activos mantiene saldos mayores a UDS 500 mil de acuerdo a la ley.

Fecha de presentación

En julio del respectivo año, el ICT debe presentarse en función del noveno número del RUC de la persona pasiva auditada, según el siguiente calendario, de la figura 4:

Figura 4

Fecha de presentación del Informe de Cumplimiento Tributario

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ICT	
ULTIMO DIGITO	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Nota: La figura muestra las fechas de presentación de ICT acorde al noveno número de la cédula.

Estados Financieros

Según menciona (García et al., 2009) estados contables obligatorios recogen la información económica financiera básica de las compañías, que resultan de gran utilidad indica que los Estados Financieros son documentos en donde se plasma información contable fidedigna para aquellos que necesitan saber el estado en el que se encuentra una organización de acuerdo a su salud económica.

Según menciona (Zapata, 2015):

Los estados financieros son reportes que se elaboran al finalizar un periodo contable, y tienen por objetivo proporcionar información relevante y consolidado sobre la situación económica y financiera de la empresa, la cual permite examinar los resultados obtenidos y evaluar el potencial económico de la entidad. (p.26)

En este sentido los estados financieros son herramientas que permite plasmar información relevante del contexto económico de una entidad conforme a la presentación de sus saldos para resolución que ayuden a la compañía.

Según Estupiñán (2017) plantea en su libro NIC-NIIF concerniente a estados de carácter financieros, debe contener los sucesivos apartados:

- Estado de situación financiera o Balances
- Cuenta de resultados consolidada
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de tesorería
- Notas a los estados financieros

Estado de situación financiera

Carvalho (2010) considera que “el balance general es un estado financiero básico que tiene como fin indicar la posición financiera de un ente económico en una fecha definitiva. Comprende los activos, el pasivo y el patrimonio de la empresa en la fecha determinada” (p.170). En base a lo mencionado el estado dentro del ámbito de la situación financiera representan el entorno y utilidad de la empresa en calidad de la capacidad administrativa a la hora de utilizar los recursos que posee una organización.

De acuerdo con Román (2017) en su libro Estados Financieros Básicos:

El estado de situación financiera, también llamado balance general, muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieras de la entidad; por consiguiente, los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el capital contable o patrimonio contable a dicha fecha. (p.2)

Desde esta perspectiva el Estado de situación financiera presenta el posicionamiento económico de una entidad de acuerdo al activo, pasivo y patrimonio que esta posee para su puesta en marcha, es decir en esta herramienta se plasma información relevante con respecto a los derechos y obligaciones que tiene una entidad en su labor para su respectiva presentación en el tiempo determinado, la forma de comprobación que este

estado financiero está bien realizado es comprobado por la ecuación contable, el cual dicta que el activo debe ser equivalente al pasivo más el patrimonio.

Activo

El activo es parte fundamental en el desarrollo de un ESF, seguidamente se muestra definiciones mediante una serie de autores.

Un activo son aquellos “Recursos en efectivo, derechos, elementos, bienes tangibles e intangibles controlados por la empresa como resultado de eventos anteriores, de los cuales se esperan beneficios futuros” (Estupiñán, 2017, p. 46). En este sentido los activos son todos los recursos y derechos obtenidos por el ente económico para ser manejados a su favor, elementos alcanzados de ejercicios anteriores para su beneficio futuro.

Según V. Pérez (2013) menciona:

Son los bienes, derechos y otros recursos, resultado de sucesos pasados, que la empresa controla económicamente y de los que espera obtener un beneficio. Tanto el derecho de cobro a un cliente como una máquina constituyen propiedades de la empresa. El conjunto de los activos de la empresa representa la inversión contable que mantiene. (p. 21)

Desde esta perspectiva el activo es todo lo que posee la organización a su disposición, es decir es todo aquello que la entidad ha podido obtener de su ejercicio económico y trabajo, refleja todos los derechos a ser utilizados de acuerdo a su necesidad.

Pasivo

Para Bravo (2013): “Se refiere a todas las deudas de la sociedad con terceros o las retribuciones de intermediarios en los activos o bienes de la compañía”(p.5). En base a lo mencionado un pasivo llega a ser los deberes y compromisos que posee un ente económico en necesidad de ejercer la actividad financiera a la que se dedica.

Otra definición menciona que los pasivos: “Son las obligaciones vivas que han surgido como consecuencia de sucesos pasados ,para cuya cancelación la empresa espera desprenderse de recursos capaces de generar beneficios .Son compromisos de pago que tiene la empresa con terceros”(Pérez, 2013, p. 21). De acuerdo a lo citado se puede

mencionar que los pasivos son los deberes jurídicos a cumplir que tiene la organización surgida de operaciones pasadas, ejecutadas con el fin de obtener utilidad de su ejercicio en donde el deudor tiene obligación con el acreedor a pagar su deuda por medio de bienes, efectivo u otro tipo de activo.

Patrimonio

De acuerdo con el autor (Pérez, 2013) el patrimonio representa: “La parte residual de los activos de la empresa ,una vez deducidos todos sus pasivos , y representa el valor del patrimonio de los propietarios según los estima la contabilidad”(p.21). En efecto el patrimonio es el residuo entre los derechos y deberes que tiene una entidad, adicional refleja también inversiones de propietarios que son parte de la sociedad activa, plasma el nivel de efectividad alcanzado por la administración de una entidad.

Bonsón et al. (1996) afirman que:

Junto a la financiación ajena nos encontramos con los recursos propios, procedentes de aportaciones de los propietarios o socios de la empresa, y son aquellos generados por la propia empresa que podrían ser retirados por los propietarios, pero que, por voluntad propia o por imperativo legal, quedan en el seno de la entidad. Estas fuentes de financiación propias reciben el nombre de neto patrimonial (p.16).

Es decir, el patrimonio refleja todos aquellos recursos propios que una organización generó de acuerdo a su razón social y participación activa de socios, sin embargo, por voluntad de partícipes se conserva bajo resguardo del propio ente para su posterior beneficio.

Estado de resultados integral

De acuerdo con Moreno (2003) Desde un punto de vista objetivo, la cuenta de resultados ofrece una síntesis que han provocado una extensión o un descuento del saldo neto de la empresa en el respectivo año. La cuenta de pérdidas y ganancias se utiliza a menudo como indicador prospectivo porque los resultados generan una buena base para

los indicadores prospectivos (p.51). Esto indica que el estado de resultados permite conocer los sucesos ocurridos en las cuentas contables que actúan en esta herramienta, significativamente muestra el origen de los ingresos y egresos que se dieron en la entidad, este estado financiero es de gran relevancia dado que permite tener una noción de que sucederá posteriormente en el ente económico.

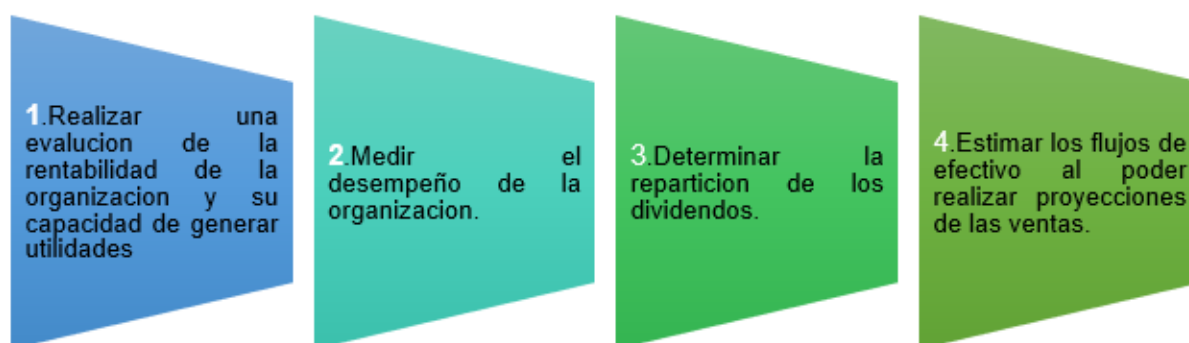
Según Gitman (2003) menciona:

El estado de resultado proporciona un resumen financiero de los resultados de las operaciones de la empresa durante un periodo determinado. Los más comunes son los estados de resultados que cubren un periodo de un año en una fecha determinada, por lo general, el 31 de diciembre. (p.38)

Dicho de otro modo, esa herramienta presenta la información final obtenida por la entidad de acuerdo a sus transacciones de ingresos y egresos en representación de beneficio o pérdida en un tiempo fijo, además que ayuda a determinar la utilidad bruta a la cual se le aplica un impuesto a las ganancias que cada país maneja para después de ello obtener las utilidades netas.

Figura 5

Objetivos del Estado de Resultados



Nota: La figura muestra los objetivos principales que abarca la realización y presentación del estado de resultados.

Ingresos

El libro, la contabilidad y los estados financieros de Pérez (2013) indica que: “Los ingresos son los incrementos del patrimonio neto de la empresa durante un periodo, siempre que no corresponda a las aportaciones de los propietarios”(p.22). Con respecto a lo mencionado los ingresos son los aumentos del activo y la reducción de los pasivos a la empresa que se ejecutan en un tiempo determinado para su presentación, representa la operación activa de la empresa que genera una utilidad por el actuar económico en el que se desarrolla.

Citando a Fajardo & Soto (2018) resaltan que las entradas o ingresos son : “Partida que está conformada principalmente por todos incrementos de los beneficios económicos que genera una organización relacionado con la venta de inventarios, la prestación de servicios o por cualquier otro concepto que se derive de la operatividad de la empresa”(p.83). En efecto los ingresos son todos los recursos que genera una organización que favorece al incremento del saldo del patrimonio.

Egresos

Una definición técnica sobre este concepto determina al egreso como aquel:

Cifra que simboliza una reducción economía que fue un beneficio de una entidad derivada de los gastos realizados o los pagos efectuados en relación con el desarrollo de su actividad y deterioro de un activo que podría haber sido reconocido por la empresa en el ciclo contable, o un aumento de un pasivo procedente de la compra de un crédito vencido o cancelado en virtud de un acuerdo con un proveedor o un grupo de proveedores. (Fajardo & Soto, 2018, p. 84)

En base a lo mencionado los egresos contrariamente al ingreso son todas las bajas al activo que se efectúan con el objetivo de cubrir deudas o por aumento de pasivo dentro de la entidad.

Por otro lado para Pérez (2013) el egreso o gasto determina que:

Son disminuciones experimentadas por el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, siempre que no obedezca a distribuciones a los propietarios de su condición de tales. La agregación de los ingresos y los gastos componen la cuenta de pérdidas, ganancias y su resta estima el resultado (beneficio o pérdida) del periodo. (p.23)

De acuerdo a lo que indica el autor, los egresos contrariamente al ingreso es toda disminución al patrimonio y activo o incremento a las obligaciones que posee una entidad, en materia de tributación la percepción de un egreso es más metódico y se lo revisara más adelante, reconocer los ingresos nos permite conocer una utilidad bruta.

Estado de cambios en el patrimonio

De acuerdo con Arimany & Viladecans (2010) mencionan que:

El Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto es útil para valorar las garantías empresariales durante tres ejercicios económicos y permite hacer un análisis temporal del patrimonio neto visualizando las causas que provocan la variación de la riqueza empresarial. El ETCPN recoge el resultado global, las transacciones de los socios, las distribuciones de resultados y los ajustes patrimoniales derivados de los cambios en criterios contables y correcciones de errores. (p.112)

De acuerdo al autor el Estado de cambios en el patrimonio permite conocer la variabilidad de saldos presentas en periodos consecutivos de acuerdo a los cambios suscitados, si existiera variaciones significativas en los ejercicios analizados.

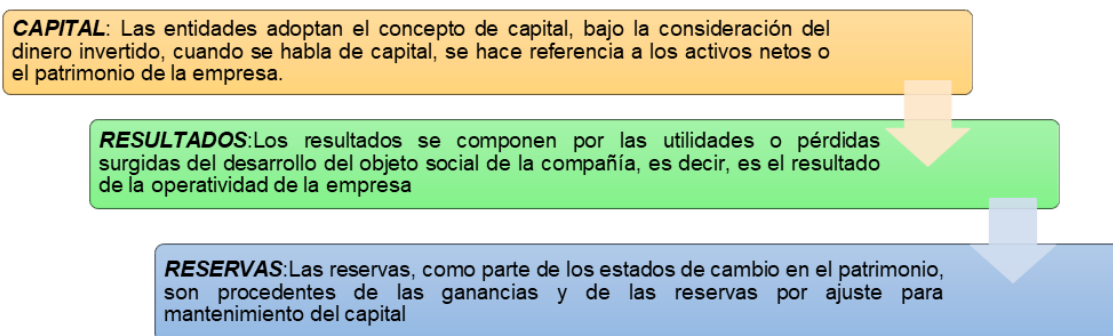
Para los autores Fajardo & Soto (2018) de acuerdo al tema indica lo siguiente:

El Estado de Cambios en el Patrimonio genera información contable sobre las partidas que conforman el patrimonio de la entidad, tiene como fin establecer cómo han evolucionado o variado los diferentes elementos que constituyen el patrimonio de la entidad, durante un periodo de tiempo. (p.93)

En concordancia con las definiciones antes mencionadas, se determina que el Estado de transformación en el patrimonio generalmente se fundamenta en estudiar las diferenciaciones de las cuentas, su estimación, valor del patrimonio, con el fin de hallar inconsistencias dentro de la cuenta para su correcto reconocimiento. Este estado se enfatiza en estos compendios: Capital, Pérdidas y Ganancias y Stocks. Seguido, se puntualizan las siguientes:

Figura 6

Estructura sobre el patrimonio



Nota. la figura muestra la estructura del estado de cambios en el patrimonio y su descripción

Flujos de Efectivo

Es uno de los estados financieros indispensables dentro de una organización, de acuerdo a lo mencionado diferentes autores aluden lo siguiente:

Según Arimany & Viladecans (2010) indican que: "El Estado de Flujos de Efectivo es un documento que suministra información sobre el movimiento de efectivo de una empresa durante un ejercicio económico"(p.90). De acuerdo al autor el EFE es un arreglo entre el saldo inicial y final de los movimientos que se manejan en la entidad económica sobre las cuentas del efectivo. Este estado facilita un informe valioso a los accionistas y otros.

Además, es un ayuda a tomar decisiones gerenciales, así también como es esencial para la evaluación de la planificación de la organización para enfrentar sus deberes financieras en un plazo.

Cabe considerar que el EFE es aquel documento que refleja información relevante de circulación y generación de efectivo de acuerdo a las diligencias que se realicen en la entidad: diligencias de maniobra, inversión y crédito (Fajardo & Soto, 2018). Así, el este estado refleja indicios de la administración y puesta en marcha pues está estructurada por tres actividades que se detalla en la figura 7, en relación con la cuenta del efectivo que se maneja en las entidades.

Figura 7

Actividades en el Flujo de Efectivo

ACTIVIDADES EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	Constituyen la principal fuente de ingreso, generan los fondos para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad operativa de la empresa, pagar dividendos y nuevas inversiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobros por ventas y prestación de servicios. • Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos • Pago a proveedores por suministro de bienes y servicios. • Pagos a empleados
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	Representan la medida de realizar desembolsos en recursos que van a generar ingresos en el futuro.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos por propiedad, planta y equipo, activos intangibles y activos a largo plazo • Pagos por adquisición de instrumentos de pasivos o de patrimonio • Cobro por venta y reembolsos de instrumentos de pasivos o de patrimonio
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	Resulta útil al realizar la predicción de necesidad de efectivo para cumplir con los compromisos asumidos con los suministradores de capital a la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de financiamiento. • Pagos a los propietarios por el rescate o adquisición de acciones de la empresa. • Reembolsos en efectivo de fondos tomadas en créditos. • Pagos realizados por el arrendatario para reducir una deuda pendiente por arrendamiento.

Nota. La figura muestra las diferentes actividades y acciones que se presentan en un estado y flujo de efectivo, actividades que forman parte de su presentación y que permiten su desarrollo.

Notas a los estados financieros

Son una parte importante en la presentación del informe anual. Debido a las limitaciones de espacio que no suelen expresar indagación necesaria, ya que facilita información adicional en las notas. Sin embargo, es esencial que la información económica se elabore basados en la ética y los principios de imparcialidad y adecuación de la información.

Se facilitarán notas a los estados del ejercicio anterior se han visto afectados por cambios posteriores que tendrán un efecto significativo sobre el contexto y el beneficio de la

forma en el período posterior a la formulación de los estados de este tipo Moreno (2003). De esta forma cabe señalar que las notas explicativas contribuyen a entender las prácticas contables de una empresa para aquellos usuarios que lo consultan puedan entender la procedencia de los movimientos para las decisiones correctas.

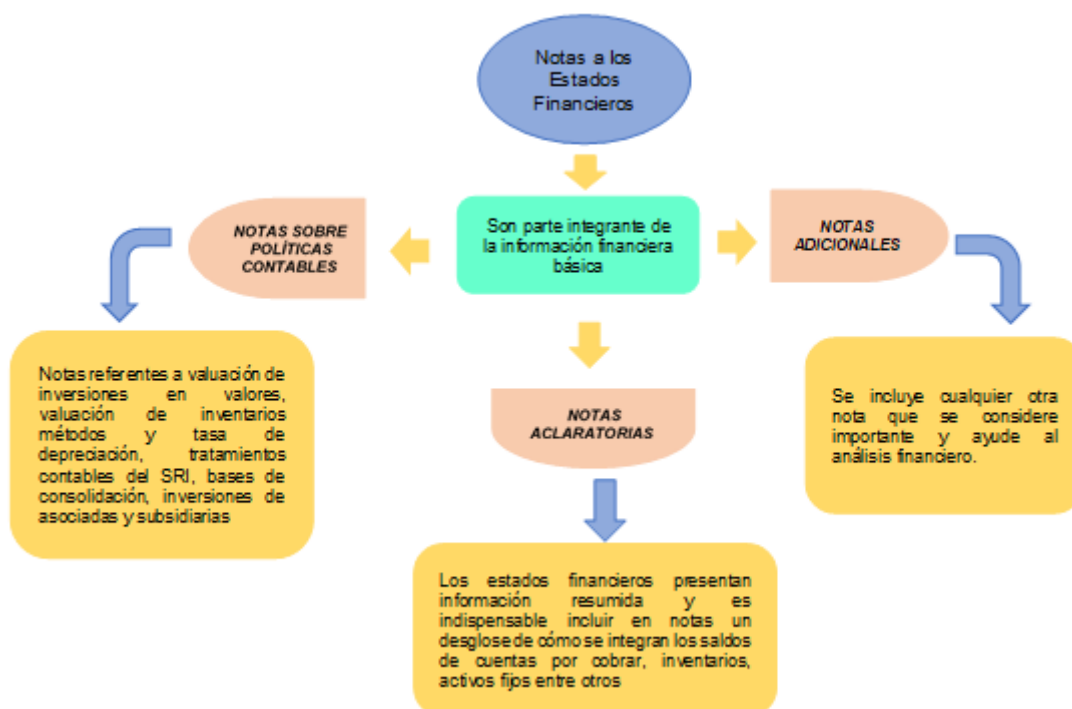
Según Tanaka (2001) menciona que las notas en ámbito contable son:

“Explicaciones o descripciones de hechos o situaciones, cuantificables o no, que forman parte de dichos estados pero que no se pueden incluir en los mismos, para una correcta interpretación, los Estados Financieros deben leerse conjuntamente con ellas” (p.132). De acuerdo al autor permiten tener una noción clara y detallada de los acontecimientos suscitados en las transacciones, es decir permiten mostrar un panorama claro de acuerdo a los movimientos contables realizados en la entidad.

Por ende, desde un grado de importancia contiene información relevante y estas pueden clasificarse en tres grandes grupos como se indica a continuación:

Figura 8

Clasificación de las notas



Nota. En la figura se muestra los grupos de clasificación de las notas a los estados financieros y su función de acuerdo a su categorización.

Estos estados son base principal de información que muestra las finanzas de una empresa, su manejo, salud empresarial, administración entre otras, son documentos primordiales de investigación si se suscitara dudas de los saldos de una organización, es por tal razón que llegan a ser fuente primaria para una auditoria en caso que la entidad económica requiera atestar información.

La inspección a los estados financieros son, por gran margen los documentos más atestados, sin embargo, los Contadores Públicos Autorizados CPA atestan sobre la confiabilidad de un amplio rango de otros tipos de información tales como: pronostico bancarios, control intrínseco, obediencia de estatutos y reglamentos, medidas, entre otros (Whittington & Pany, 2003). Por su parte los estados financieros llegan a ser un mecanismo relevante a la hora de corroborar el grado de confiabilidad que se maneja en una entidad a la hora en que se realiza una auditoría,

Para comprobar y conocer el movimiento, información financiera u otras pautas de las cuales se requiere examinar la información dentro de una entidad, un mecanismo fiable es la auditoria.

Auditoria

Como afirma Mendívil (2015) la auditoria es:

La actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros, es la revisión misma de los registros de fuentes de contabilidad para determinar qué tan razonables son las cifras que presentan los estados financieros emanados de ellos. (p.1)

Como señala el autor la auditoria mide la razonabilidad de los saldos y el grado de confianza con la que se maneja una organización. Esto contribuye a identificar áreas que necesiten mejoras, detectar posibles fraudes o errores, y determinar una opinión independiente de la averiguación contable y financiera de la sociedad que ha sido examinada. Además, que puede ayudar a efectuar sus deberes regulatorios y tributarios, esto mejora la confianza de los inversionistas y certifica la nitidez.

La auditoría universal se clasifica en 3 principales ámbitos: Verificación de cumplimiento, Inspección de los estados de tipo financieros, y Auditoría de operaciones (Kell et al., 1995). Seguido, se describe transitoriamente la razón de ser de cada categoría.

Auditoría De Cumplimiento Tributario

Una de las categorías fundamentales de la auditoría es la auditoría de cumplimiento que se menciona a continuación. Según Kell et al., (1995):

Comprende una revisión de ciertas actividades financieras u operativas de una entidad, con el fin de determinar si se encuentran de conformidad con condiciones, reglas o reglamentos especificados. Con base en disposiciones gubernamentales, las auditorías de cumplimiento son realizadas por auditores que trabajan con la dependencia de gobierno responsable de administrar la ley, o bien auditores externos. (p.5)

Como señala el autor la auditoría de cumplimiento se basa principalmente en atestar, constatar y presentar informes sobre la ejecución de leyes, acuerdos y regulaciones que se cumplen en una organización.

Citando a (Arens et al., 2007) sostiene que : " Los controles de conformidad se llevan a cabo para establecer si la empresa auditada ha aplicado discretamente determinadas instrucciones, normas o estatutos establecidos por una autoridad de nivel superior"(p.14).

La auditoría de cumplimiento personal incluye:

- Establecer si el contador siguió los ordenamientos recomendados por los auditores de la empresa,
- Examinar medidas de los sueldos, para que efectúen con el código laboral

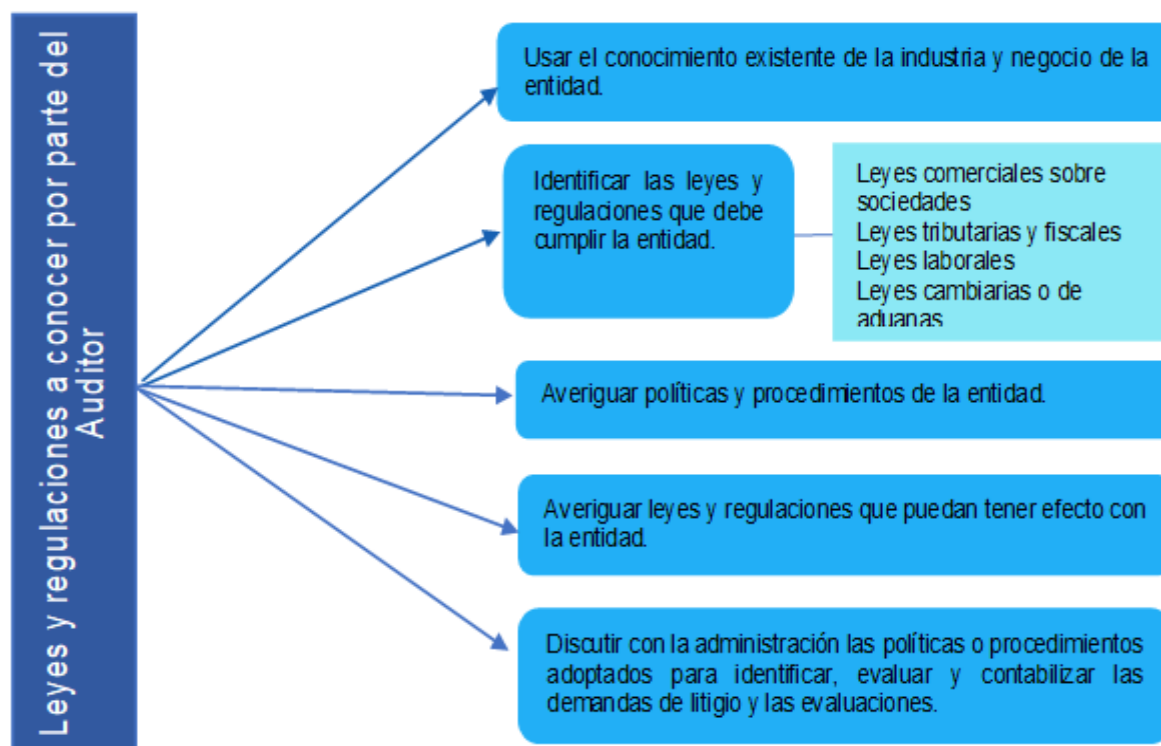
De acuerdo a lo antes mencionado la auditoría de observancia tiene como función probar la correcta ejecución de las operaciones dentro de una entidad de acuerdo con el marco legal.

Es así como para proyectar esta auditoría, hay que tener una percepción corriente de la legislación , ordenador adaptable a la organización , al sector y como la compañía está efectuando con expuesto en el apartado, por consiguiente por parte del auditor es necesario reconocer las leyes y reglamentos ,dado que la infracción de leyes y ordenanzas

puede causar que la organización interrumpa sus actividades , suspender el comercio en marcha o presentarse penalidades legales relevantes (Blanco, 2012). Desde esta perspectiva la revelación del incumplimiento de reglas y leyes específicos en una Auditoria de Cumplimiento dentro de una entidad económica puede ocasionar ordenanzas legales o cesantía de actividades.

Figura 9

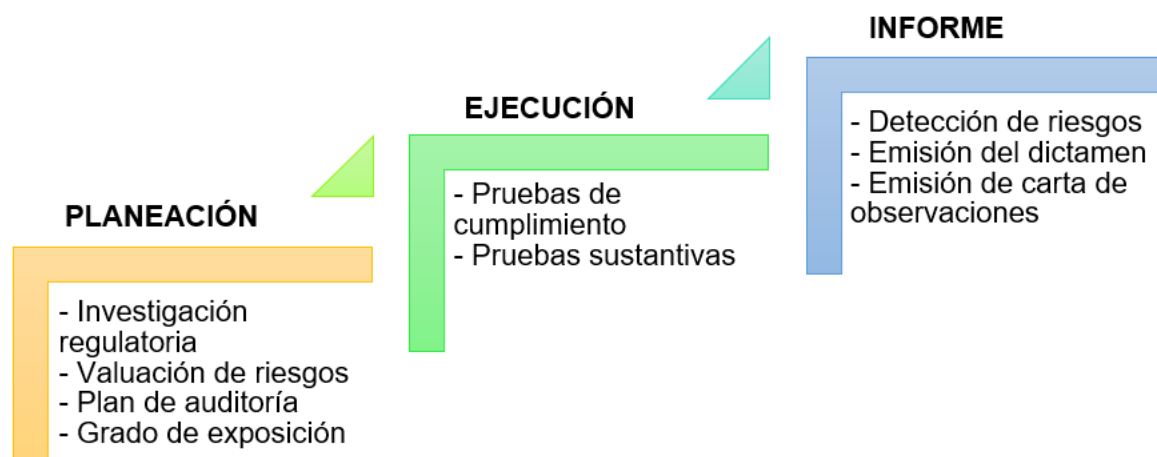
Leyes y regulaciones a conocer por parte del Auditoria



Nota. La figura muestra las acciones y conocimientos que debe tener en cuenta el auditor para una auditoria eficiente.

Fases para la Auditoria de Cumplimiento

Dentro de este tipo de auditoria los procesos que abarca constan de los siguientes componentes, se expone en la figura 10.

Figura 10**Auditoría de Cumplimiento fases**

Nota. La figura muestra las fases de auditoría de cumplimiento a tomar en cuenta para su elaboración y presentación.

Auditoría Financiera

Otra categorización de la auditoría de tipo financiera que busca evidenciar, reunir información relevante y proporcionar razonabilidad a los saldos en una organización. Según Estupiñan (2007) menciona :

La auditoría financiera tiene como objetivo la reviso o examen (constancia o evidencia soporte dejada técnicamente en los papeles de trabajo) de los estados financieros básicos por parte de un auditor distinto del que preparo la información contable y del usuario, con la finalidad de establecer su razonabilidad, dando a conocer la utilidad que la información posee. (p.58)

Con respecto a lo mencionado, la auditoría financiera busca evidenciar y proporcionar un alto nivel de seguridad con respecto a los saldos de una entidad, basados en los estados financieros para aquellos usuarios que independientemente lo necesiten.

Así también en conceptos de acuerdo con Kell et al. (1995) define lo siguiente:

Una auditoría de estados financieros abarca un examen de los estados de la entidad con el fin de expresar una opinión con respecto a si están o no presentando en forma razonable, de conformidad con los criterios

establecidos, por lo común, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Es normal que este tipo de auditoría la realicen auditores externos contratados por la compañía cuyos estados financieros se examina. (p.4)

La auditoría financiera se contempla en evaluar documentación financiera por parte de un agente externo, que da razón sobre el razonamiento de los saldos en la exposición de los estados de tipo financiero. Es decir, mediante el análisis de transacciones y cuentas por medio de revisar y evaluar la rectitud y exactitud de la información inversionista de la empresa verificada, se llega a determinar el entorno real en la que se encuentra.

Fases de la Auditoría Financiera

Para la elaboración, comprensión y descripción de información de una auditoría financiera es preciso adaptarse a una serie de fases que permitan la presentación de un dictamen objetivo.

1. Situación Financiera
2. Resultados
3. Cambios en el patrimonio neto
4. Flujos de efectivo
5. Notas aclaratorias a los estados financieros

De acuerdo con Acosta et al. (2015): menciona las diferentes etapas de auditoría a cumplir en la exposición de una auditoría financiera:

El proceso de auditoría financiera es sistemático, ya que existe un vínculo en la exposición de una auditoría financiera:

El proceso de auditoría financiera es sistemático, ya que existe un vínculo innegable entre las distintas etapas que son: **Planificación**: conocer la empresa, que luego se divide en Preliminar: comprender y definir las principales actividades, metas y objetivos, y la Específica: enfoque por componente, la siguiente etapa es la **Ejecución**: a cabo el programa de trabajo y obtener pruebas, y por última la **Comunicación de los resultados**:

se trata de plasmar los resultados de la auditoría en un informe, es aconsejable incluir un plan de aplicación de las recomendaciones. (pp.19-20)

De acuerdo a lo antes mencionado por el autor se reconoce que existe tres procesos claves, cada una de las fases y acciones son indispensable, puesto que van de la mano para la preparación y presentación del dictamen de auditoría.

Planeación

Esta primera fase de la auditoria compre:

Inicia con el conocimiento de la organización, es importante determinar los factores internos y externos que eventualmente afectan el desempeño de la empresa, conocer la relación que se mantiene con elementos del entorno próximo y remoto, ayudan a definir potenciales oportunidades, amenazas, debilidades y fortalezas, lo que permite definir una estrategia de mejoramiento, que se incorporará luego como sugerencias de auditoría.

(Acosta et al., 2015, pp. 19-20)

De acuerdo a lo antes mencionado la fase de planeación consiste conocer hasta su reglamento de procesos como medida de control interno, es decir en esta etapa se reconoce debilidades y fortalezas que servirán como base para elaborar el prototipo respectivo de auditoría.

Conjuntamente, el período de organización incluye la formación de fines de auditoría, la recopilación de datos, la valoración de los riesgos, la elaboración de un calendario, la designación de un equipo, la documentación y aprobación del plan y la documentación del programa general (Pelazas, 2018). Así, la fase de planeación también consiste en preparar las acciones, sus requerimientos y documentación para ponerlo en marcha.

Para la correcta elaboración de la fase con las pautas:

Figura 11

Puntos a considerar en la fase de planificación



Nota. La figura muestra importantes recomendaciones a tener en cuenta a la hora de realizar auditoría financiera en la fase de planificación para su correcta elaboración.

Todo este vínculo de operaciones en la fase de planificación se elabora con el objetivo de exponer las diligencias que se realizaran durante el proceso de evaluación a la organización que se auditará.

Por otro lado, dentro de la fase de organización se subdividen en dos aristas llamadas organización precedente y específica.

Planificación preliminar

De acuerdo a Estupiñán (2015), la indagación oportuna para completar la fase de organización de la preliminar de la auditoría debe incluir al menos lo siguiente:

Conocimiento de la institución y el ambiente jurídico.

Intelectos primordiales de las tareas, operaciones, instalaciones.

Identificación de las políticas contables, funcionarias y de maniobra.

Precisión de la confiabilidad de la pesquisa financiera, administradora y de ejercicio.

Perspicacia del desarrollo, complicación y valor de sumisión de datos informáticos. (p.436)

Como menciona el autor la planificación preliminar permite alcanzar un enfoque integral de la información de una entidad, es decir conocer la forma en que se maneja la organización de acuerdo a sus características e información.

Planificación específica

La planificación específica comienza con el valor de la materialidad, y este estudio debe enfocarse en establecer qué mecanismos (es decir, cuentas o grupos de cuentas) deben revisarse, teniendo en cuenta: la materialidad, el valor monetario, variaciones importantes e importancia monetaria (Acosta et al., 2015). Es decir, esta fase de definen las estrategias a aplicar y desarrollo de los componentes a estudiar.

Ejecución del trabajo

La segunda fase, según Fernández et al. (2010) menciona:

Su objetivo consiste en verificar mediante contraste sobre el terreno que la información en la fase de preauditoria es correcta y comprende los sistemas de gestión de la empresa, en evaluar los puntos débiles y fuentes y en reconciliar las discrepancias existentes entre los requerimientos normativos y la evidencia. (p. 136)

De acuerdo a lo mencionado en esta etapa se obtiene evidencias suficientes del área a analizar que permite al auditor determinar el rango de razonabilidad, confiabilidad y el nivel de credibilidad que presenta la cuenta o cuentas auditadas.

Según Vásquez (2000) menciona:

Es el desarrollo mismo del control y durante esta fase se recopila la evidencia suficiente para que sea base de formación de un criterio u opinión sobre el proceso o la función administrativa que se estudia; se inicia con la culminación de la etapa de planeación y con la preparación de los programas específicos de auditoria ; comprende la evaluación y prueba de sistemas claves administrativos y de control ,identificación de efectos y determinación de causas y desarrollo de conclusiones y recomendaciones. (p.92)

De acuerdo a la cita la ejecución de la auditoria refiere a que una vez obtenida la pesquisa y evidencias suficientes para alcanzar a las conclusiones el auditor accede a dar su opinión respectiva acorde a los datos conseguidos. La realización de una auditoría consiste en un procedimiento sistemático y riguroso de verificación y evaluación de los registros, operaciones y sistemas que se aplican en la empresa con el fin de determinar si cumplen con ciertos estándares o normas específicas. La auditoría puede ser ejecutada interiormente por el personal de la organización o exteriormente por una firma de auditoría independiente.

Comunicación de resultados

Como expresa Acosta et al. (2015), este apartado revela la contribución final de la auditoría y se muestran varios agregados, como:

- Dictamen de Auditoría
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Pérdidas y Ganancias
- Estado el Flujo del Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Hallazgos y recomendaciones de auditoría
- Nombres y puestos de los responsables. (p.46)

Como señalo el autor esta fase principalmente se basa en comunicar al directorio administrativo y operativo de todos los resultados obtenidos de la auditoria enfocada a detectar posibles inconsistencias en los saldos. Esta es el último proceso que aplica a la auditoria, culminando con un dictamen, donde el auditor dará su punto de vista sobre posibles faltas que se estén cometiendo en el departamento administrativo u operativo de la empresa, para dar coyuntura de presentar pruebas documentadas en caso de ser necesario.

De acuerdo al auto Pallerola & Monfort (2014):

Una vez finalizada la fase de ejecución de los trabajos de revisión, es muy recomendable efectuar una primera reunión con los gestores de la empresa, y todo el equipo de auditores que han intervenido. El objetivo de esta fase es contrastar unas conclusiones preliminares y conocer la opinión de la empresa para que pueda rebatir o en su caso aceptar la certeza de dichas conclusiones. (p.53)

De acuerdo a la citado, la comunicación es factor clave al finalizar la auditoría, puesto que permite conocer la realidad del manejo de la razonabilidad de los saldos adentro tomar de decisiones.

Dictamen

Para finalizar la evaluación auditora se liquida a través de un dictamen. Según Mendivil (2015):

El dictamen es la opinión del contador público en torno a la corrección contable de las cifras de los estados financieros auditados, opinión la que llega después de efectuar su trabajo de examen y que acostumbra expresar en términos uniformes, es decir, en términos semejantes para situaciones semejantes. (p.2)

De acuerdo a lo mencionado por el autor, el dictamen es el informe final de auditoría en el cual el auditor da su punto de vista acorde a los resultados obtenidos. El resultado del dictamen se origina del efecto de las auditorías ejecutadas por el auditor a los estados financieros de la compañía, en la cual el aporte del auditor dará a conocer la confiabilidad de datos de contabilidad que existe en la entidad. Esta última, la auditoría contiene una descripción de los procedimientos seguidos por el profesional, los principales peligros reconocidos, y la evaluación de la situación económica.

Según Kell et al. (1995): "El dictamen de auditoría constituye el medio formal con que el auditor comunica sus hallazgos a las partes interesadas. Al informar de su trabajo el auditor deberá cumplir con normas de auditor generalmente aceptadas relacionadas con la

información” (p.39). Teniendo en cuenta la cita el dictamen normal de auditoría constituye los resultados alcanzados del examen donde se plasma la opinión con respecto a los hallazgos obtenidos.

Tipos de opinión

El inspector externo luego de ejecutar los procedimientos de planificación y ejecución dentro de la compañía debe realizar el siguiente paso que es el informe en el cual se dará a conocer su dictamen de auditoría que mediante su criterio profesional y acorde a los datos conseguidos desde el inicio de la fase de la inspección interna el tipo de dictamen puede ser de la siguiente forma que se observa en la tabla 1.

Tabla 1

Dictamen del auditor, tipos

Opinión del Dictamen		
<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Porcentaje de razonabilidad</i>
Dictamen con opinión sin salvedades u opinión limpia / opinión no calificada	Se da cuando el auditor concluye que los estados financieros dan una imagen fiel o están presentados razonablemente	100%
Dictamen con opinión con salvedades / opinión calificada	Se presentan impedimentos en la ejecución de pruebas apropiadas y necesarias para la expresión del dictamen sobre situaciones o resultados	$\geq 40\%$
Dictamen con opinión adversa	Declara que los estados financieros no presentan una situación financiera razonable	$<40\%$
Dictamen con abstención de opinión	Por las condiciones y circunstancias encontradas no es posible la realización del trabajo, o cuando se presentan prácticas contables que vician materialmente los estados financieros	<i>Sin opinión</i>

Nota. La tabla muestra la tipología de opinión que el auditor puede enunciar en su dictamen a la hora de su presentación de acuerdo a los datos hallados.

Riesgos en la auditoria

El riesgo es la probabilidad que exista una eventualidad con consecuencias negativas ante sucesos adversos. Según S. Hernández & Martínez (2003) determina lo siguiente:

Las reglas para la auditoria precisan el riesgo de que el profesional no detecte algún error que lograra coexistir dentro de estados financieros, ya sea

por falta de evidencia al respecto o por disponer de una evidencia deficiente o incompleta, y emita una opinión no adecuada sobre dichos estados. (p.339)

Con referencia al texto el auditor tiene la posibilidad de no detectar las faltas que se suscitan en una organización, que posteriormente perjudicará al dictamen que se presente con información poco confiable. De acuerdo a lo mencionado en la ejecución de la auditoria se puede presentar el riesgo inactivo que se mencionara a continuación:

De control

Según C. Montes & Vallejo (2021) consideran:

Es la susceptibilidad de que los sistemas de control no estén en capacidad de evitar o detectar errores o fraudes significativos en los estados financieros. La existencia de bajos niveles de riesgo de control implica que existen buenos procedimientos en los que los sistemas de información, contabilidad y control pueden ayudar a mitigar el nivel de riesgo inherente evaluado en una etapa anterior. (p.56)

De acuerdo a lo antes mencionado, un riesgo de control es una situación en la que los controles internos de una empresa no cumplen las expectativas lo que puede originar errores, malas decisiones, fraude entre otros problemas. Esto puede darse por varias razones, un mal diseño de las inspecciones internas, no aplicar de manera correcta los controles internos o no supervisarlos con la debida importancia que implica. El riesgo de control puede tener un efecto negativo en la estrategia de la compañía, mientras el trabajo de auditoría sea eficiente existe menos apariencia de riesgo de control en la presentación del examen, se contempla que la auditoria está dirigida por personal capacitado y competente.

Inherente

Sensibilidad de los estados de tipo financieros a las faltas de materia prima o al fraude antes de comprobar la eficacia. Se puede mencionar que el peligro inherente esta fuera del alcance del inspector a ser controlado , llega a ser dificultoso tomar acciones en la situaciones de riesgos para eliminarlo , dado a factores como: la entorno de la empresa,

recurso humanos y materiales (Montes & Vallejo, 2021). Así, el riesgo congénito pertenece a la empresa económica, las operaciones que se dan en las organizaciones, la calidad de recurso que posee son factores primordiales para identificar el riesgo presente en la empresa.

Obligaciones Fiscales

El Código Tributario (2018) del Ecuador de acuerdo al registro oficial del 2005 y con su última modificación en el 2018, define el artículo 15 que menciona:

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p.5)

Según lo antes establecido, una obligación fiscal representa aquella relación jurídica, en este caso del Estado ecuatoriano con sus ciudadanos y empresas privadas localizadas en Ecuador. representados bajo persona jurídica y natural respectivamente, por el hecho generador, entendiéndose hecho generador la causa de dará origen a la obligación tributaria según lo determine la ley tributaria pertinente y la cual será cancelada en dinero o en especies.

¿Qué son los impuestos?

Según Paz & Miño (2015) determina que:

IMPUESTOS: Aquellos tributos obtenidos del gobierno a los “contribuyentes”, de carácter frecuente, ordinario y necesaria, que se debe cancelar por el patrimonio obtenido, efectuar actividades para tomar utilidades o entradas, o trasladar u adquirir bienes o servicios. (p. 44)

Ante lo mencionado se define como impuesto a aquella obligación que nace de las personas que realizan actividades económicas que generan ingresos, así como del patrimonio, los cuales representan rentas para el estado y que estas forman parte del presupuesto general que son reinvertidas en los productos de seguridad, educación y salud.

El impuesto es una de las obligaciones ficales, puesto que según el Código Tributario de Ecuador en su art. 1 indica que, los gravámenes comprenden a los impuestos, recargos y tributos específicos las cuales parten desde el ámbito nacional, después al provincial y por último al municipal.

Según las estadísticas del SRI, los impuestos que más ingresos generan para el Estado Ecuatoriano son el Impuesto sobre la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), el Impuesto a las Herencias, el Impuesto a las Sucesiones y Donaciones y el Impuesto a los Desembolsos (ISD) (Paz & Miño, 2015).

Sujeto Activo

Es el ente recaudador representado por el Estado de contrato al art. 23 del Código Tributario, y es el único que tiene el derecho de cobrar esta imposición

Sujeto pasivo

El Código Tributario (2018) en su art 24 define como aquel sujeto de carácter pasivo a “la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable”. En otras palabras, son los que están obligados a pagar los tributos por su patrimonio o por la actividad económica que realice.

Impuesto a la Renta (IR)

El concepto general se define que IR como “un tributo directo que grava la renta y se determina relacionando los ingresos brutos, los costos y deducciones para hallar la renta neta, la cual servirá de base para el posterior cálculo de este tributo” (Contreras et al., 2015, p. 34). Por lo antes mencionado se reconoce que este tributo es de carácter directo es decir que el contribuyente recibe toda la imposición del impuesto y no puede ser compartida con un tercero para su pago, además que se incurrirán en costos y deducciones para determinar el monto real de los ingresos percibidos para la aplicación del tanto por ciento que determine la ley sobre este impuesto.

Para el Ecuador el IR en base a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2021) vigente, el artículo 2 determina

Para efectos de este impuesto se considera renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes,
- 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales. (p. 3)

En concordancia con lo antes mencionado el Impuesto a la Renta es una obligación a cancelar al estado por parte de los contribuyentes, por los ingresos que gravan este impuesto de acorde lo dispone la LORTI, los cuales son percibidos en el país como resultado, ganancias del capital producto de diligencias bancarias que ejecutan las entidades de las diferentes divisiones económicas que existen en Ecuador.

Ingresos

Los ingresos que gravan el impuesto en el país como lo determina la LORTI, en su artículo 8 se describen a continuación en la tabla número 2.

Tabla 2

Ingresos

#	Percibidos por los ecuatorianos y extranjeros por:
1	Actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano.
2	Ingresos por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras en Ecuador
3	Ingresos por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador
4	Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles
5	Utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital.
6	Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor marcas.
7	Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades
8	Exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador
9	Los intereses financieros pagados o acreditados por personas naturales, por sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador
10	Loterías, rifas, apuestas y similares, ¡promovidas en el Ecuador;
11	Herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador.
12	Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado.

Nota. La tabla enlista los ingresos que gravan IR.

Exenciones

Ingresos excluidos del IR que establece la LORTI en sus artículos 9, 9.1 hasta el 9.5 según la tabla número 3 son las siguientes:

Tabla 3

Rentas Exentas

Ítem	Conceptos de Ingreso Exento para el Ecuador.
A	Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta
B	Los obtenidos por las instituciones del Estado.
C	Aquellos de convenios internacionales
D	Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas
E	Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país
F	Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
G	Los percibidos por los institutos de educación superior estatales
H	Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil.
O	Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado
J	Los ingresos percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años de edad.
K	Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
L	Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles.
M	Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante
N	Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de la empresa
O	La Compensación Económica para el salario digno.
P	Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria para ser reinvertidas en la propia organización.
Q	Las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares.
R	Los rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana.
S	Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos desarrollados en asociación público-privada.
T	Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital

Nota. Los ingresos de la tabla anterior indica que los individuos que perciban estas utilidades no generan un impuesto.

Costos y Gastos Deducible y No Deducibles.

Deducibles.

Un gasto deducible como se determina en la RLRTI (2021) en el artículo. 27, son aquellas atribuciones “directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica y que fueren efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no exentas” (pp. 24-25). Por esta razón por lo antes mencionado estas transacciones deben estar legalmente sustentada con los comprobantes de ventas que determina el Código Tributario. Así mismo para una mejor interpretación sobre este tipo de gastos que ayudan a reducir la cancelación del impuesto, la tabla 4 muestra los diferentes gastos, de acuerdo a lo dispuesto en el RLORTI en el art. 28.

Tabla 4

Grupo de Gastos Deducibles

Ítem	Rubros de gastos
1	Remuneraciones y beneficios sociales.
2	Servicios.
3	Créditos incobrables.
4	Suministros y materiales.
5	Reparaciones y mantenimiento.
6	Depreciaciones de activos fijos.
7	Amortización
8	Pérdidas.
9	Tributos y aportaciones.
10	Gastos de gestión.
11	Promoción, publicidad y patrocinio.
12	Mermas.
13	Fusión, escisión, disolución y liquidación.
14	Amortizaciones y depreciaciones en la actividad petrolera
15	Gasto por arrendamiento mercantil o leasing.
16	Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas.
17	Gastos de instalación, organización y similares.
18	Deducción adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria.
19	Regalías en el sector de recursos naturales no renovables.
20	Los recursos y/o donaciones que se destinan en carreras de pregrado y postgrado afines a las Ciencias de la Educación, entregados a Instituciones de Educación Superior.
21	Donaciones, inversiones y/o patrocinios a programas ambientales.
22	Impuestos diferidos

Nota. Todos estos gastos son los que incurren una sociedad para realizar con normalidad su actividad económica y la cual disminuye el monto para aplicar la tarifa del impuesto.

No Deducibles.

Son los diferentes gastos en los cuales ha incurrido la empresa y esta puede o no estar vinculado a la actividad económica, pero no genera una disminución en los ingresos brutos percibidos en periodo fiscal para pagar un menor Impuesto a la Renta, la tabla 5 de acuerdo al RLORTI en el art. 35 presenta aquellos rubros que componen este grupo.

Tabla 5

Grupo de Gastos no Deducibles

1	Las cantidades destinadas a sufragar
2	Las depreciaciones, amortizaciones, que excedan de los límites permitidos por la Ley.
3	Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas.
4	La pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del contribuyente.
5	Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero que constituyan empleo de la renta
6	Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria.
7	Gastos no sustentados por comprobantes de venta autorizados
8	Costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente.
9	Gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas.

Nota. La tabla enuncia los gastos más comunes que no podrán ser utilizado por las empresas para menorar la carga tributaria para el pago del impuesto.

Base Imponible

Loa impuestos se calculan tomando en cuenta el total de aquellas ingresos ordinarios y extraordinarios que determina la legislación restando de esta, aquellas devoluciones, costos, gastos, deducciones y los descuentos incurridos para obtener dichas rentas (LRTI, 2021).

Impuestos Diferidos.

Una definición de impuestos diferidos de acuerdo con Martinez & Suarez (2019) indica que “es el que surge de las diferencias temporarias que resultan de valorar los activos y pasivos de una empresa con base en la información financiera y su valoración de acuerdo a normas fiscales” (p. 10). En concordancia con lo antes mencionado se interpreta que el impuesto diferido es aquel beneficio a recuperar u obligación a pagar en un periodo

futuro producto de las diferencias temporarias existente de aplicar el estatuto contable en comparación con la normativa fiscal en torno a los ingresos y gastos que empresa percibe.

Para conocer más, acerca de los impuestos diferidos, es necesario revisar los fundamentos que determina la (IFRS Foundation, 2006) en la normativa contable internacional número 12, sobre garantías en los impuestos, el objetivo de esta normativa internacional expresada por la Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) en el año 2001 y con su última modificación en 2016 plantea:

(a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad.

Por lo antes citado el impuesto a las ganancias está sujeta a la recuperación o por el contario al pago aquellos valores en libros de aquellas cuentas para activos o pasivos que en comparación con sus importes fiscales generan diferencias para el presente ciclo en el que se anuncia o para el futuro periodo lo que generara cambios en la cancelación del IR para los siguientes años por la existencia de activos o pasivos por gravámenes prorrogados, la figura 12 presenta los conceptos más importante acerca del impuesto a los lucros.

Figura 12

NIC 12 Definiciones.

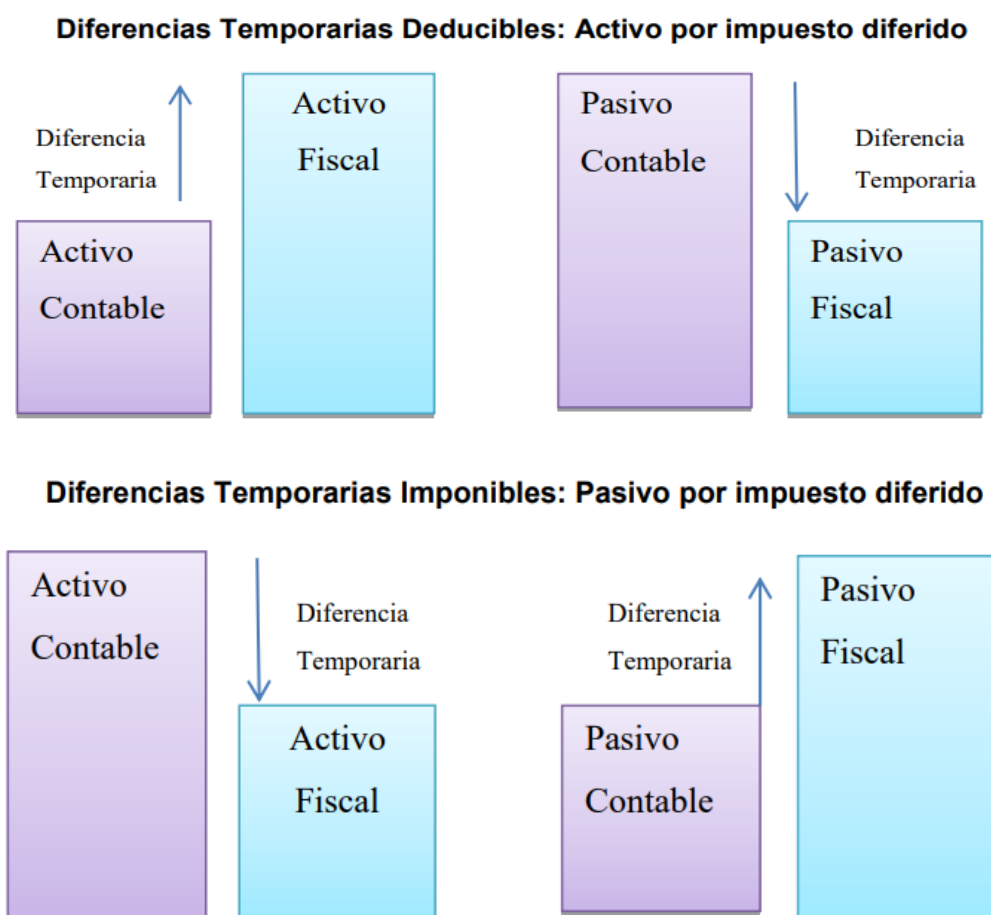
Conceptos	Enunciación
Ganancia o pérdida fiscal	Valores de un periodo, calculado con reglas establecidas por las autoridades fiscales sobre la que se pagan los impuestos.
Activo por impuestos diferidos	Son las cantidades de impuesto a recuperar en periodos futuros, por: <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias temporarias deducibles; • Compensaciones de pérdidas de periodos anteriores que todavía no hayan sido deducidas fiscalmente • Compensación de créditos no utilizados de periodos anteriores
Pasivos por impuestos diferidos	Cantidades de impuestos a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.
Diferencia Temporal Imponible	Son las que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado
Diferencia Temporal Deducible	Son las que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado

Nota. Tomado de IASC (2016). NIC 12 – Impuesto a las Ganancias.

El establecimiento por impuesto aplazado en el activo o pasivo se ve reflejado en las disconformidades etapas de la aplicación del valor en segmentos de los estados financieros y el valor en libros fiscales que establece la normativa tributaria que se utiliza en el periodo donde se informa la cancelación del IR, la figura 13 se expone las diferencias reconocidas de los valores en libros.

Figura 13

Diferencias Temporarias.



Nota. Tomado del trabajo de tesis de Ramírez (2017). Incidencia de la aplicación tributaria de impuestos diferidos en la carga fiscal en función de la capacidad contributiva.

De acuerdo a lo que determina la RLRTI en el art 28, los conceptos de impuestos diferidos que son permitidos por la dirección tributaria en el Ecuador se pueden originar por los siguientes casos:

- Pérdidas por desperfecto para reconocer el valor del total de insumos.

- Detrimentos en convenciones de construcción.
- Amortizaciones de demolición.
- Amortización del material inmovilizado utilizado en el proceso de producción del contribuyente.
- Provisiones, excluidas las provisiones para deudas de dudoso cobro, liquidación, evacuación y retribución patronal.
- Lucros o mermas de activos en la valoración de fijos mantenidos para la venta.
- Ganancias perdidas y derivadas del afirmación y valoración de activos
- Menoscabos de ejercicios anteriores después de definiciones fiscales.
- Créditos fiscales no utilizados de períodos anteriores.

Conciliación Tributaria.

La manera fiable, sobre el cual se pagará el IR es por medio de la conciliación tributaria, Velasco (2016), lo define como:

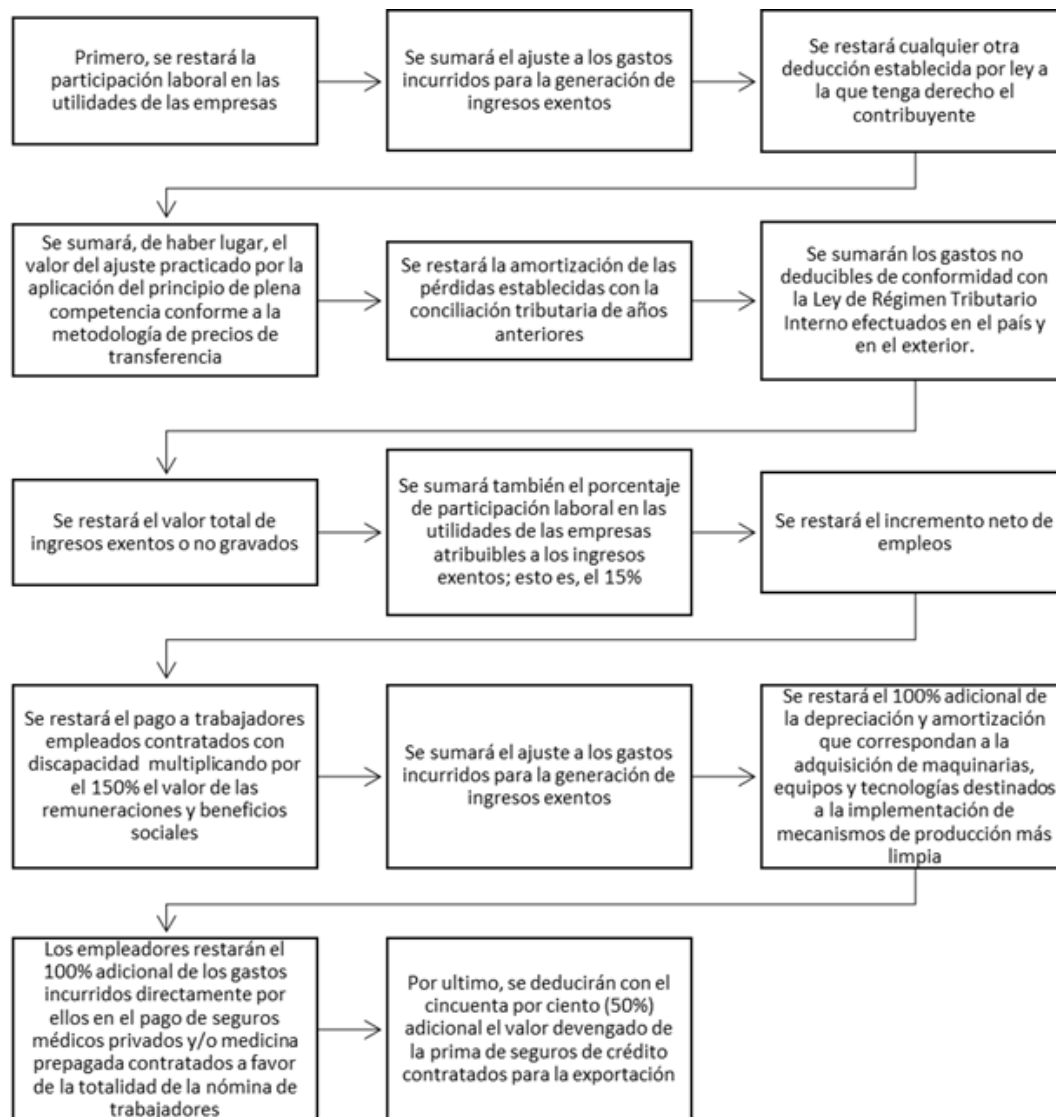
La conciliación tributaria es un proceso que tiene como propósito realizar ajustes a las cuentas del contribuyente para establecer al final la base imponible sobre la que tiene que aplicarse la tarifa del impuesto cuando se trata de sociedades o la tabla para las personas naturales. (p.1)

De lo antes descrito se establece que la conciliación son los ajustes entre los ingresos y los gastos que han realizado durante toda la actividad económica, el objetivo de la conciliación será asegurar que el contribuyente pague los impuestos de manera correcta y en el momento que dispone el sujeto activo.

Según lo establece el art. 46 del RLRTI, como se representa en la figura 14 se determina una serie de operaciones con el fin de modificar la utilidad o la pérdida para establecer el monto para la declaración del tributo.

Figura 14

Conciliación Tributaria



Nota. La figura describe el proceso que generalmente es llevado a cabo en las empresas para conocer el monto verdadero de los ingresos que gana la empresa durante el tiempo fiscal percibido desde el 1 de enero al 31 de diciembre, a la cual se le aplicara el porcentaje del impuesto que la ley dispone.

Determinación del Impuesto

Quienes están obligados a declarar este tributo, el SRI, (2022) informa que “La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el

país, conforme los resultados de su actividad económica”. Por lo antes mencionado este impuesto grava para todos los ciudadanos que estén o no obligados a llevar contabilidad constantemente destaquen la fracción básica desgravada que dispone la legislación sobre la naturaleza de la persona, según lo dispuesto en la LRTI art. 4 personas con obligaciones del impuesto.

Las finanzas en una sociedad es indispensable el reconocer los ingresos que generan impuesto sobre los mismos y determinar que costos gastos son deducibles para declarar la obligación sobre una base imponible justa como lo determina la LRTI y su reglamento, por ello “están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades” (LRTI, 2021, p. 13).

Tarifas de Impuesto para Sociedades

El porcentaje de aplicación del gravamen según la (LRTI, 2021) en el artículo 37 afirma que aquellos afiliaciones gravados “obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible” (pp. 22). Tras lo antes mencionado se establece que el porcentaje a aplicar a la base imponible es el 25%, sin embargo, la tarifa puede ascender al 28% cuando la compañía no presente el Anexo de Asociados, sobre los accionistas, accionistas o similares que existan en la organización, también para aquellas sociedades en las cuales el 50% o más de sus accionistas tengan en regímenes de mínima imposición o en la participación en paraísos fiscales pero si la empresa cuenta con menos del 50% de sus socios que pongan a disposición sus utilidades en paraísos fiscales la tarifa del 28% será aplicado en proporción a las utilidades ganadas por los accionistas.

Declaración y Pago.

La declaración del IR las compañías las presentan mediante el formulario del IR este documento “sirve para el cumplimiento de entrega de balances a la Superintendencia de Compañías del Ecuador y la declaración del impuesto a la renta” (SMSECUADOR, 2017). Por consiguiente, la elaboración de este formulario es obligación del contador de la

empresa, su presentación y pago del tributo se determinará en relación al noveno número del RUC, como se presenta en la figura 15 a continuación.

Figura 15

Plazos para declarar

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Nota. Tomado del Servicio de Rentas Internas, 2022. SRI (<https://wm.sri.gob.ec/impuesto-renta>). La declaración del IR en sociedades se declara el mes de abril.

Retención en la Fuente

La definición de este factor según en SRI (2013) citado en Parra et al. (2019), define lo siguiente:

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al SRI a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos. (p. 204)

Con lo antes mencionado se reconoce a una retención, a ese porcentaje anticipado sobre el IR o el IVA con el fin de que el sujeto retenido a la hora de declarar sus impuestos cancele el porcentaje restante, este es un mecanismo que ayuda a conocer con cuánto dinero de recaudaciones contara el estado.

Cálculo de la retención

Las retenciones en el principio sobre el IR que efectúan los empleados de salvaguardia son aquellos “porcentajes que se deben aplicar según disposiciones de la administración tributaria a los subtotales de las facturas que recibe la empresa antes de proceder al pago de las mismas” (Vanegas & Viñansaca, 2010). En relación con lo citado el cálculo de la retención no es más que aplicar ciertos porcentajes a los valores subtotales de las facturas de las transacciones de compras que realice una empresa que está calificada como agente de retención, a sus proveedores, el valor retenido es entregado al Estado generando un anticipo del impuesto para aquel que se le aplico la retención.

Agente de Retención

Un empleado de detención según la Legislación de (Código Tributario, 2018), en el art. 29 num.1 son “las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello” (p. 9). Según lo antes mencionado un agente de retención hace referencias a que la sociedad está obligada a retener tributos que serán pagadas al estado como forma de préstamo del gravamen a la renta. Son responsables de esta obligación, no representa una comisión alguna por este trabajo. Los empleados de detención están imprescindibles a cumplir con los requisitos de la legislación fiscal, para contribuir como tal.

En lo dispuesto en el RLRTI (2021), del artículo 92 y en concordancia con el Código Tributario, determina quienes serán agentes de conservación para la dirección dependiente, según se presenta en la figura 16 a continuación para una mejor comprensión de lo que infiere ser un agente de retención que en el país no representa un beneficio alguno ser intermediador entre el subyugado activo y pasivo de los impuestos.

Figura 16

Sujetos pasivos que son agentes de retención.

Agentes de Retención.	
<p>Aquellos sujetos pasivos que determine el SRI en las cuales están entidades del sector público, sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien lo percibe. Así como empleadores por el pago de las remuneraciones a sus empleados que sean contribuyentes.</p>	<p>Los sujetos pasivos que no son designados por la administración tributaria, pueden hacer retenciones en la fuente en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la distribución de dividendos 2. En la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital 3. En los pagos y reembolsos al exterior 4. Por los pagos que se realicen por concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más, a trabajadores en relación de dependencia. 5. Las personas que contraten un espectáculo público ocasional. 6. Las entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito por los pagos que realicen a sus establecimientos afiliados. 7. Los organizadores de loterías, y similares con la excepción de la Junta beneficiaria de Guayaquil. 8. Las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, en el caso de donaciones realizadas en dinero. 9. Las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros. 10. En la comercialización de sustancias minerales que requieran la obtención de licencias de comercialización. 11. Los sujetos pasivos residentes en el Ecuador, que realicen cesiones o transferencias de cesiones hidrocarburíferas 12. Las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas, residentes o establecidas en el Ecuador, cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios 13. Los sujetos pasivos que realicen compras de banano y otras músáceas a productores locales.

Nota. Solo podrán hacer retenciones aquellas personas naturales y jurídicas que disponga la administración tributaria, y aquellas que no estén contempladas como tales por la ley solo podrán realizar retenciones en los casos especiales ya enumeradas en la figura.

Los requisitos para ser agente de retención conforme al (RLRTI, 2021) del Título VI sobre retención y contribución, serán los siguientes:

- a) Ineludibles a llevar cuenta;
- b) Presentar un contorno real de los deberes fiscales y serios en el momento del examen;
- c) Sin ninguna obligación fiscal específica por los impuestos retenidos;
- d) La relación de su impuesto a la renta causado y el total de los ingresos no represente una carga tributaria menor respecto a la de su sector económico;
- e) No hubiese sido calificado por la administración tributaria como empresa
- f) Otros establecidos por la propia Administración Tributaria, que por su

naturaleza permitan un adecuado control tributario. (p. 181)

Por lo anterior mencionado si el sujeto pasivo incumpliera con alguno de los requisitos que prevé el correspondiente reglamento este ya no podrá ser tomado en cuenta como un agente de retención.

Obligaciones

De acuerdo al artículo 50 de la LRTI (2021) son obligaciones del sujeto pasivo como agente de retención lo siguiente:

La retención será realizada al momento de pago o la concesión de crédito según lo que ocurra primero.

Deben presentar el comprobante de conservación en un periodo que no supere 5 días de tomar el comprobante de comercialización respectivo. Las retenciones por pagos realizados a mano de obra en relación de dependía los comprobantes de retención se presentan en todo enero del año vigente.

Por último los agentes de retención deberán explicar los valores retenidos según los plazos que determine la ley vigente.

Sanciones

El incumplimiento a los deberes que dispone la administración de ámbito tributario dispondrá de las siguientes penas para el infractor en concordancia a lo establecido en el art 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021):

- 1.- De no efectuarse la detención o de hacerla en forma parcial, se aplicará una sanción semejante al importe total de las retenciones que debían hacerse, adicional el saldo son de mora.
- 2.- La demora en este proceso será multado con el 3% por cada mes, en el gravamen.
- 3.- No entregar el comprobante al contribuyente puede dar lugar a una multa del cinco por ciento (5%) del impuesto retenido.

Declaración

Para declarar el anticipo de la retención la LRTI (2021), en el artículo 102 define los siguientes plazos los encargados “presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes” (p. 92). Es por esa razón que la fecha para declarar será acorde al noveno número del RUC según lo muestra la figura 19 a continuación.

Figura 17

Fechas de Declaración R.F

Si el noveno dígito es Fecha de vencimiento (hasta el día)	
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Nota. Tomado del Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (2021). RLORTI. Decreto Ejecutivo 374, última modificación: 30-dic-2021.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

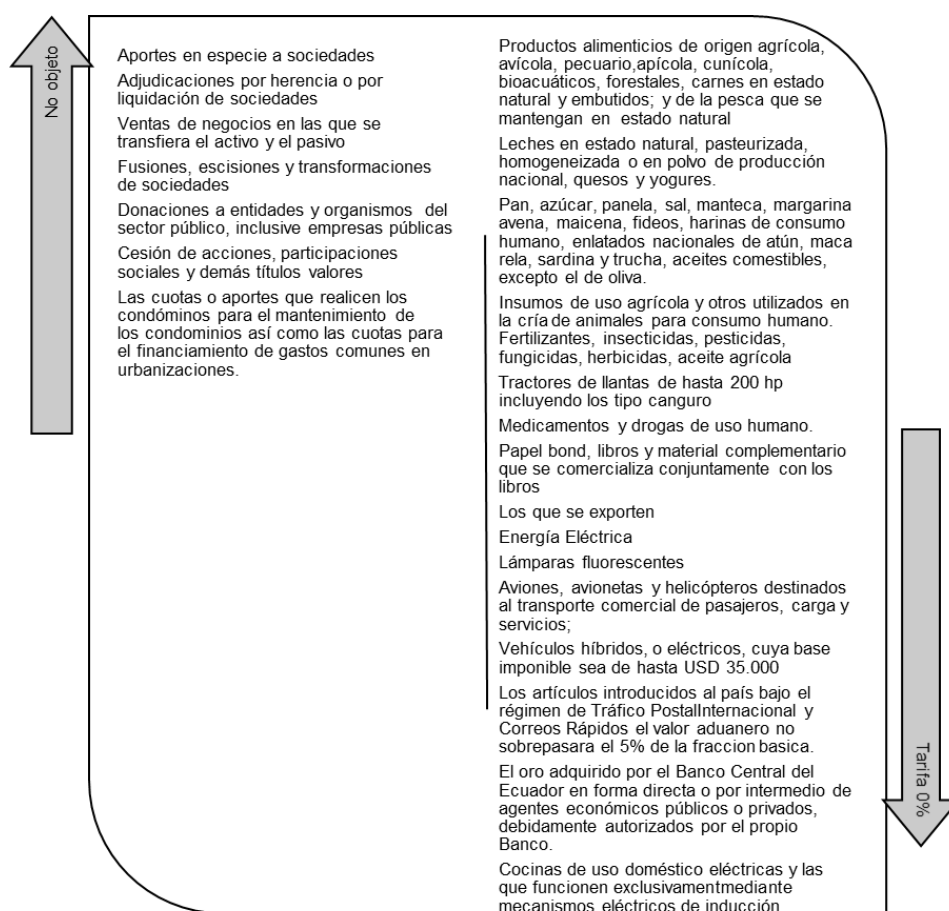
El art 52 de la LRTI determina el IVA como aquel porcentaje "que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, [...]; y al valor de los servicios prestados" (LRTI, 2021, p. 28). Así entonces por lo antes mencionado es un gravamen mediato por el insumo. Aquí, se aplica sobre el valor de los patrimonios añadidos en la producción y distribución, lo que conlleva su traslado al cliente final. Este impuesto se genera por las transacciones nacionales para todas las etapas de transformación y comercialización e importación de insumos de muebles que son gravados con la tarifa 12% que se dicta en el art. 65 de la legislación.

Clasificación

No obstante, la administración tributaria también clasifica a los bienes o servicios que gravan importe 0% y avenencias que no son objeto del impuesto los cuales se resumen en la figura 18 de los artículos 54 y 55 de la LORTI, estas transmisiones a pesar de no generar un gravamen deben ser informados en las declaraciones mensuales que debe realizar el contribuyente.

Figura 18

Transferencias tarifa 0 y no objeto de IVA.



Nota. Tomado de la Ley de Régimen tributario Interno. RLORTI, Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004. Última modificación: 31-dic.-2019.

Declaración del IVA.

La declaración según lo determina el RLRTI (2021) en su art 158 dispone sobre "Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes"

(p. 118). De acuerdo al artículo mencionado la declaración de este impuesto para las sociedades es mensual pero también se puede realizar de manera semestral, esta es más común para aquellos individuos de carácter natural que no deben llevar un registro contable, las fechas de declaración se presenta en la figura 19, acorde al noveno número del RUC:

Figura 19

Declaración de IVA

Noveno Dígito del RUC	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Nota. Tomado del Servicio de Rentas Internas. (2022), SRI

Impuestos a los Consumos Especiales (ICE)

En el país se da las transferencias de insumos básico que no gravan IVA o son tarifa 0, pero por otro lado existen otras transacciones las cuales gravan un porcentaje especial por las características del bien producido, como se “Establece el impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará de los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de esta Ley.” (LRTI, 2021, p. 40). Según la definición anterior, el ICE es un gravamen que solo es impuesta a ciertas riquezas que están definidas por la administración tributaria de origen nacional o de importación.

Formas de Imposición

Se pueden reconocer de 3 formar, de manera específica, ad valor o mixta, en el art. 75 de la LRTI (2021) se define como:

1. Específica. Es un sistema impositivo único sobre uno de mercancía trasladada por un productor oriundo de mercancía interesada, soberanamente de su importe;
2. Ad valorem. Es una tasa que utiliza un porcentaje en relación con el asiento imponible fija de aprobación con las habilidades de la actual Ley; y,
3. Compuesta. Se trata de un impuesto que ajusta los dos tipos preliminares sobre los mismos bienes o servicios.

Base Imponible

La LORTI (2021) en el art. 76 dispone que “La base imponible del ICE no considerará ningún descuento aplicado al valor de la transferencia del bien o en la prestación del servicio” (p. 37). El valor de sugerencia al oficial será determinado por el constructor o comerciante por esta razón que reconocer el precio ex-aduana en importante por ser gastos en que se incurren, para traen el producto al país y desaduanarlo lo que eleva el costo del bien. Los insumos obligados con este gravamen como lo indica la tabla 6 serán los siguientes:

Tabla 6

ICE en bienes y servicios

Ítem	Transferencias Gravadas
1	Cigarros
2	Refrescos gaseosos con elevado contenido de azúcar (> a 25 gramos por litro de bebida)
3	Fundas Plásticas
4	Productos del tabaco y sucedáneos
5	Tabaco de los consumibles del tabaco y líquidos
6	Bebidas gaseosas con bajo contenido de azúcar (< a 25 gramos por litro de bebida)
7	Videojuegos
8	Armas de fuego, armas deportivas y municiones. Focos incandescentes. Calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que
9	funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas. Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros,
10	carga y servicios; motos acuáticas, triceres, cuadrones, yates y barcos de recreo.
11	Vehículos motorizados de hasta 3,5 toneladas de capacidad de carga.
12	Perfumes y aguas de tocador (venta normal).
13	Perfumes y aguas de tocador (venta directa).
14	Servicios de televisión pagada. Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil
15	avanzado prestado a sociedades. Servicios de telefonía móvil y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil
16	avanzado prestado a personas naturales, excluye servicios prepagos.

ICE en bienes y servicios

Ítem	Transferencias Gravadas
	Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los
17	clubes sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales
18	Alcohol.
19	Bebidas Alcohólicas.
20	Cerveza Artesanal.
21	Cerveza Industrial pequeña escala (participación en el mercado de hasta 700.000 hectolitros)
22	Cerveza Industrial mediana escala (participación en el mercado de hasta 4.000.000 hectolitros)
23	Cerveza Industrial gran escala (participación en el mercado superior a 4.000.000 hectolitros)

Nota. La tabla enumera los bienes y servicios que la administración tributaria determina que son objeto de este impuesto.

A fin de reconocer la base imponible sobre las transacciones que gravan este impuesto, se debe revisar los conceptos de valor de venta de fabricante o prestador de servicios, precio de exaduna.

El precio de venta sugerido al público: monto que cancela a la demanda final que adquiera el servicio o producto gravado, el cual será determinado por el fabricante o el importador. Mientras que el valor de fabricante de servicio: es el importe que se facturo el servicio que incluye aquellos importes cargados al comprador.

Precio ex aduana: este precio hace referencia al valor en aduana del bien, en el cual también esta las tasas arancelarias en las que se incurre a la hora de la desaduanización de la importación, la figura 20 presenta la forma para establecer dicha base.

Figura 20

Cálculo ICE

a) Base imponible en función del PVP sugerido por el fabricante, importador o prestador de servicios.
$\text{Base imponible por PVP} = \frac{\text{Precio De Venta al Público Sugerido}}{(1+\%IVA) * (1+\%ICE)}$
b) Base imponible en función de precio de venta del fabricante.
$\text{Base imponible por precio de fabricante} = \frac{\text{Precio de venta del fabricante}}{(1+\%IVA) * (1+\%ICE)} * 1,30$
c) Base imponible en función de precio de ex aduana
$\text{Base imponible por Precio de ex aduana} = \text{Precio ex aduana} * 1,30$
d) Base imponible para tarifa específica
$\text{Base imponible} = \# \text{ unidades}$
e) Base imponible por precios referenciales, para perfumes y aguas de tocador comercializados a través la modalidad de venta directa.

Nota. Adaptada del Servicio de Rentas Internas (2022).

Exenciones

No se pagara ICE a aquellos bienes como, el alcohol que se utilice para fines farmacéuticos así como para la elaboración de fragancias y agua de aseo, los jarabes, las esencias destinadas para la elaboración de bebidas alcohólicas, los productos de exportación, vehículos para uso de personas con discapacidad, entre otras exenciones esta las armas de fuego de recreación y con ella las municiones siempre y cuando sea adquirido por deportistas certificados y que estén autorizados por el ministerio de defensa como se determina en la LRTI, art 77.

Tarifas para el Impuesto.

Las tarifas para este tributo conforme lo declaran la LRTI, existen tarifas específicas, ad valorem y mixtas. para cada bien y servicio que determina específicamente el ente recaudador del impuesto para los consumos especiales de origen nacional o importados.

Figura 21

Tarifas ICE.

BIENES Y SERVICIO	BASE IMPONIBLE		TARIFA	
	Específica	Advalorem	Tarifa Especifica (US)	Tarifa Advalorem (%)
Cigarrillos	Unidades (cigarrillos) vendidos / importados		US \$ 0.16	
Bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar (> a 25 gramos por litro de bebida)	Volumen neto en un litro de bebida = (Contenido de azúcar/100) * (capacidad /1000)	N/A	US \$ 0.18 (por cada 100 gramos de azúcar añadida)	N/A
Fundas Plásticas	Unidades (fundas plásticas) entregadas.		US \$ 0.06	
Productos del tabaco y sucedáneos				150%
Tabaco de los consumibles del tabaco y líquidos				10%
Bebidas gaseosas con bajo contenido de azúcar (< a 25 gramos por litro de bebida)				35%
Videojuegos				300%
Amas de fuego, armas deportivas y municiones.				100%
Focos incandescentes. Calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.	N/A	Precio del fabricante - impuestos + 30% de margen de comercialización. Precio exaduan + 30% de margen de comercialización.	N/A	15%
Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricases, cuadrones, yates y barcos de recreo.				
Vehículos motorizados de hasta 3.5 toneladas de capacidad de carga.	N/A	Precio de venta al público sugerido - impuestos	N/A	Tabla (progresiva en función del PVP)
Perfumes y aguas de tocador (venta normal).	N/A	Comparativo: Valor mayor entre: Precio de venta al público sugerido - impuestos vs. Precio exaduan + 30% / Precio de venta del fabricante - impuestos + 30%	N/A	20%
Perfumes y aguas de tocador (venta directa).	N/A	Tabla de precios referenciales		
Servicios de televisión pagada.				15%
Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades.				15%
Servicios de telefonía móvil y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluye servicios prepago.	N/A	Precio de venta al público sugerido por el prestador del servicio - impuestos	N/A	10%
Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los clubes sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales				35%

Nota. Adaptado del SRI (2022) – IMPUESTO a los consumos especiales.

Declaración

Los contribuyentes del ICE, “declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas. En el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un (1) mes, se establece un mes adicional para la presentación” (LRTI, 2021, p. 41). Para presentar la información de este impuesto se lo realizará mediante el formulario ICE, la fecha de recepción para el SRI es cada consecutivo mes de acuerdo al noveno dígito del ruc, en el caso de ventas a crédito que se hayan realizado con más de un mes de liquidación, la ley determina que el formulario pueda ser presentado en el mes siguiente.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El ISD según su base legal, la Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador puesta a disposición desde el año 2007, incluida en el apartado que define. Créase el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero” (p. 3). De lo antes mencionado se entiende como divisa a aquella moneda que es utilizada en un lugar en la cual no pertenece esa moneda, el motivo del impuesto es reducir la salida del dinero del país y con ello incentivar la inversión nacional.

Sujeto Activo

Como en todos los impuestos que se existen en el país, el recaudador de la administración del SRI.

Sujeto Pasivo

Deben pagar el impuesto las personas según su naturaleza, así como las sucesiones indivisas que despachen divisas al exterior. También “se impone la obligación a las entidades financieras extranjeras y Courier autorizados que operen en el Ecuador, de reportar mensualmente sobre todos los envíos de divisas realizados al exterior” (Altamirano, 2019, p. 20). Lo antes mencionado dispone que en el país los bancos extranjeros y empresas de paquetería que realizan envíos del dinero al exterior también pagan el impuesto.

Agente de Retención

La ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador (2007) designa como sujetos de retención a “Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional se constituyen obligatoriamente en agentes de retención de este impuesto por las transferencias que realicen por disposición de sus clientes” (p. 4). Según lo antes citado se determinará como agentes retenedores a los bancos, cooperativas y demás entidades financieras del país que envían dinero al exterior de sus clientes serán los que retengan el porcentaje del impuesto del monto a exportar.

Hecho Generador

El impuesto nace por la transferencia del dinero fuera del país por medio de efectivo o con el uso cheques, así como los traspasos, envíos o retiros productos de las importaciones que realizan las respectivas personas asentadas en Ecuador y en definitiva pagos de cualquier naturaleza que sean realizadas a través del sistema económico.

Base Imponible

El valor se impondrá el impuesto que determina la legislación, será por la absoluta transmisión de divisas, acreditación, depósito, cheque, cesión, mecanismos operacionales externas.

Tarifa

Según el ordenamiento jurídico vigente que se viene mencionando con anterioridad, dispone que la tarifa gravada de este impuesto será del 5% de su base imponible, sin embargo, esta se reducirá progresivamente según la resolución No. 604 expresado por la autoridad del gobierno el 23 de diciembre del 2021 que dicta que el impuesto se restará 0.25 puntos porcentuales cada trimestre: así a finales del año 2022 la tarifa será del 4% que grabara sobre las divisas

Transacciones No objeto

No gravaran el ISD envíos, transferencias de los siguientes sujetos:

- Las realizadas por instituciones públicas.

- Los organismos internacionales que están acreditadas en el país, así como de los funcionarios residentes en el extranjero.

Exenciones

De conformidad con la legislación en el Ecuador y su respectivo reglamento en base a las divisas que reconoce las exoneraciones en la tabla 6:

Tabla 7

Exoneraciones para el ISD para las sociedades

#	Descripción de la exoneración
1	Los intereses o amortización de capital producto de créditos estarán exentos siempre que los créditos hayan sido otorgados por entidades financieras extranjeras por un plazo de 180 días o más, y que estas estén destinadas a inversiones productivas para el Ecuador.
2	Las importaciones realizadas por los representantes de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre y cuando los bienes o servicios adquiridos en el exterior sean para el desarrollo de su actividad económica.
3	Los rendimientos financieros, ganancias de capital, inversiones extranjeras los pagos realizados al exterior por los conceptos anteriores que ingresan al mercado de valores no serán gravados, sin embargo, si el pago es efectuado entre partes relacionadas gravaran el impuesto.
4	Los pagos de acciones o bonos al exterior emitidas por sociedades domiciliadas en el país por concepto de financiamiento productivo están exentos, no habrá exención si el pago es entre partes relacionadas.

Nota. Elaborado por los autores, en concordancia a la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.

Crédito Tributario

Altamirano (2019), establece que el pago del impuesto podrá generar crédito tributario cuando:

Los pagos realizados por concepto ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria pueden ser considerados como crédito tributario para el pago del IR. (pag.28)

El crédito tributario de este impuesto es muy importante para las empresas pues muchas de ellas realizan transacciones en relación a salida de divisas ya sea realizando pagos en el exterior por efectos de su actividad comercial o por las importaciones.

Capítulo IV

Metodología

Modalidad de la investigación

Cuantitativa

Este tipo de indagación posee una característica muy peculiar y es por la manera en la que se recopila la información. Se emplea encuestas y una entrevista que son instrumentos de toma de datos, las interrogantes se basan en el cumplimiento de los deberes fiscales mediante la presentación del informe tributario y luego de conseguir la información se procede a tabular para posteriormente aplicar el respectivo de datos.

En el proyecto se utilizará este enfoque que se emplea un proceso de la recopilación de datos y evidenciables a través de la aplicación de un cuestionario elaborado concretamente para el sector industrial de las entidades del cantón Latacunga.

La investigación cuantitativa es aquella investigación que parte de los cuerpos teóricos aceptados por la comunidad científica, que permite formular hipótesis sobre relaciones esperadas entre las variables que hacen parte del problema que se estudia. Este proceso continuo con la recolección de información con base en conceptos empíricos medibles, derivados de los conceptos teóricos con los que se construyen las hipótesis conceptuales. (Bonilla & Rodríguez, 2013)

De acuerdo a lo antes mencionado la investigación cuantitativa es una estrategia que consiste en cuantificar, compilar y examinar datos medibles de la investigación con el fin de dar respuesta a interrogantes.

Tipo de investigación

Investigación de campo

Es necesario tener relación directa con las empresas a investigar, de acuerdo al estudio se propone encontrar información relevante sobre las características del estudio. Según Baena (2014) , “Las técnicas específicas de la investigación de campo, tienen como finalidad recoger y registrar ordenadamente los datos relativos al tema escogido como

objeto de estudio. Equivalen, por tanto, a instrumentos que permiten controlar los fenómenos” (p.12). De acuerdo al autor esta forma de investigación es una herramienta que permite recopilar información de la encuesta y llegar a una conclusión relevante que beneficiara a la investigación.

Investigación Bibliográfica-Documental

Ciertamente, la función de esta investigación se ha centrado en recolectar la mayor información confiable, de distintas fuentes que proporcionan conocimientos, bases para justificar la teoría y conceptos de varios autores, que se encuentre apoyada y evidenciada en fuentes bibliográficas, libros, leyes fiscales, reglamentos, decretos, disertaciones y todo material bibliográfico que se encuentra relacionado con el objeto de estudio. El objetivo es describir la realidad de las empresas que efectúan la exposición del ICT.

La exploración documental reside está plasmado sobre la temática fija, con la intención de instituir vínculos, discrepancias, fases, actitudes o etapa actual del comprensión enfocado al estudio (Bernal, 2006). Así como, a lo antes citado la indagación fundamentada depende esencialmente de la fuente de consulta es decir fuentes primarias fidedignas que permitan plasmara información confiable de las variables de estudio.

Diseño de la investigación

Diseño de encuestas

Para recopilar la información de las empresas, es oportuno emplear la formación de encuestas que consienta obtener datos necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación. Según menciona Arias (2006) "La encuesta es una estrategia (oral o escrita) cuyo propósito es obtener información acerca de un grupo o muestra de individuos, en relación con la opinión de estos sobre un tema en específico a estudiar” (p.32). Según se ha citado una encuesta es un procedimiento de compilación de datos e indagación primaria mediante una serie de preguntas, realizado a individuos de acuerdo a un acontecimiento a investigar.

Niveles de investigación

Nivel Descriptivo

En lo que concierne a nivel, esta coincide fundamentalmente en el tipo de investigación que se puede utilizar. Según Bernal (2006), "La investigación descriptiva es la selección y descripción detallada de las principales características de un tema de investigación a partir de las divisiones, categorías o clases del tema investigativo" (p.112). De acuerdo a lo menciona por el autor la investigación descriptiva permite conocer a detalle las características primordiales del objeto, accede a medir y recoger información con el fin de dar una razón al tema de estudio.

Nivel Correlacional

Salkind (1998) citado en Bernal (2010), "la investigación correlacional tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables" (p. 114). Con la cita anterior se define a la investigación de nivel correlacional, como la relación entre las variables, que para el problema de investigación dicha relación está dada entre el Informe de Cumplimiento Tributario y las Obligaciones Fiscales, porque el ICT da a conocer los impuestos auditados que han sido declarados por la empresa durante su ejercicio económico a las entidades reguladoras que exigen la presentación del documento.

Otro concepto acerca del nivel correlacional indica que la "utilidad principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas" (Hernández et al., 2014, p. 94). Según lo anterior mencionado la correlación interpreta aquel comportamiento que tendrá una variable que depende de otra lo que ayudará a predecir las posibles consecuencias que tendrá la variable dependiente si la variable independiente sufre cualquier tipo de cambio. Por ejemplo, las obligaciones fiscales se verán afectadas posiblemente en torno a su cumplimiento.

Población y Muestra

Población

Para estudio es de suma importancia identificar a que personas o grupos de la sociedad se va a encuestar o entrevistar, en este caso será a un grupo específico representado por las empresas del sector industrial.

Según Lerma (2009) determina que la “población es el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o que corresponden a una misma definición ya cuyos elementos se le estudiarán sus características y relaciones” (p. 72). Teniendo en cuenta lo anterior, la población representa conjuntos de compendios limitado o ilimitado que tiene peculiaridades parecidas, las cuales son para el desarrollo de la investigación de a donde se quiere dirigir.

Es así entonces, la población para nuestra investigación está representada por ese conjunto de empresas industriales localizada en Cotopaxi en el cantón Latacunga, como se indica en la tabla 8, la característica principal que deben tener estas empresas para formar parte de la población es que son sometidas a una auditoría externa, como lo dispone la “Las SCVS mediante (Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, 2016), compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00)” (p. 3). En referencia a lo antes mencionado las entidades que son obligadas a contratar una auditoría y por ende mostrar el ICT son las cómo se expone en la tabla 8.

Tabla 8

Empresas del sector industrial ubicadas en el cantón Latacunga

#	Ubicación	Nombre	Valor de Activos
1	LASSO	NOVACERO S.A	\$337.264.882,00
2	LASSO	AGLOMERADOS COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA	\$117.060.607,91
3	LATACUNGA	CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL	\$ 80.506.044,00
4	LATACUNGA	PROVEFRUT S.A.	\$ 65.648.733,50
5	LATACUNGA	MOLINOS POULTIER SA	\$ 15.102.290,30
6	LATACUNGA	INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A. .	\$ 14.507.440,70

Empresas del sector industrial ubicadas en el cantón Latacunga

#	Ubicación	Nombre	Valor de Activos
7	LATACUNGA	PRODICEREAL S.A.	\$ 7.953.120,96
8	LATACUNGA	INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.	\$ 4.885.489,46
9	LATACUNGA	AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS S.A.	\$ 4.276.977,06
10	LATACUNGA	FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC	\$ 2.328.486,02
11	LATACUNGA	ALIMENTOS SALUDABLES ECUADOR ECUALIMFOOD S.A.	\$ 1.921.787,88
12	TANICUCHI	DLIP INDUSTRIAL DLIPINDUSTRIAL S.A.	\$ 1.616.917,43
13	TANICUCHI	PULPA MOLDEADA S.A. PULPAMOL	\$ 1.295.788,21
14	LATACUNGA	COMERCIAL POSTES	\$ 1.117.236,08
15	LATACUNGA	CONSTRUCCIONES ULLOA CIA. LTDA.	\$ 1.097.039,16
16	LATACUNGA	CARNIDEM CIA. LTDA.	\$ 1.095.038,44
17	LATACUNGA	LA FINCA CIA. LTDA.	\$ 814.137,95
18	LATACUNGA	STEELESTRUCTURAS CIA. LTDA.	\$ 640.108,28
19	LATACUNGA	COMPANIA PROCESADORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS BENITES PROBALBEN CIA. LTDA.	\$ 354.064,50
20	LATACUNGA	PROCESADORA DE NEUMÁTICOS COTOPAXI PRONEUMACOSA S.A.	\$ 346.331,53
21	LATACUNGA	CALZACUBA CIA. LTDA.	\$ 324.854,38
22	LATACUNGA	EDITORIAL LA GACETA S.A.	\$ 313.814,39
23	LATACUNGA	ECUHOUSE S.A.	\$ 293.318,21
24	LATACUNGA	MOLINOS OROBLANCO CIA. LTDA.	\$ 215.187,15
25	LATACUNGA	ABELLITO S.A.	\$ 135.385,82
26	LATACUNGA	COMPañIA DE SERVICIOS NEOCONTROL CSNEOCONTROL CIA. LTDA.	\$ 65.152,50
27	LATACUNGA	COMPANY BY SHIGRA SHIGRACOM CIA.LTDA.	\$ 56.098,48
28	LATACUNGA	SIMEN SOLUCIONES INDUSTRIALES MECANICO, ELECTRICO Y NEUMATICO CIA. LTDA.	\$ 48.344,88
29	LATACUNGA	"MONARCA" CIA.LTDA.	\$ 22.858,91
30	LATACUNGA	KINTI ECUADOR KINECU S.A.S.	\$ 14.790,75
31	LATACUNGA	MOLDUPAXI C.L.	\$ 12.353,62
32	LATACUNGA	HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA.LTDA.	\$ 10.049,93
33	LATACUNGA	COMPañIA DE ASESORIA, AUDITORIA Y TRIBUTACION CONTABLE EMPRECAT CIA. LTDA.	\$ 8.781,33
34	LATACUNGA	PROCESADORA DE ALIMENTOS LAPICANTINA S.A.	\$ 4.934,86
35	LATACUNGA	HISPANALIBROS CIA. LTDA.	\$ 2.200,00
36	LATACUNGA	ABINTRA S.A.	\$ 1.336,24
37	LATACUNGA	GUAVENTURA S.A.S.	\$ 894,73
38	LATACUNGA	COMEXPC&I ECUADOR S.A.	\$ 800,00
39	LATACUNGA	INARI S.A.S.	\$ 100,00
40	LATACUNGA	CONSTRUCCIONES FERROPAXI S.A.	\$ 30,86
41	LATACUNGA	ECUATORIANA DE TEJIDOS ECUATEJIDOS CIA.LTDA.	\$ -
42	LATACUNGA	EMPRESA DE LÁCTEOS DAVID LUCERO SEBASTIAN ANDRADE DALSEA S.A.S.	\$ -
43	LATACUNGA	NUTRISIM S. A	\$ -

Nota. La lista de las empresas fue extraída del último informe anual (2021) del portal de información de la Superintendencia de Compañías.

Tabla 9*Población de la Investigación*

Código de la Actividad	Nombre de las Empresas	Activos de la Empresa				
		2021	2020	2019	2018	2017
C2410.22	NOVACERO S.A	337.264.882,00	261.086.985,53	258.603.327,30	293.287.090,41	252.833.366,38
C1621.01	AGLOMERADOS COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA	117.060.607,91	100.041.200,04	96.233.102,37	96.126.942,70	91.496.013,90
C2420.23	CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL	80.506.044,00	72.482.190,00	76.474.744,81	75.100.147,75	75.435.811,91
C1030.12	PROVEFRUT S.A.	65.648.733,50	66.379.875,10	56.037.787,60	50.279.998,90	41.399.185,44
C1061.11	MOLINOS POULTIER SA	15.102.290,30	13.409.123,70	10.608.605,90	10.709.094,40	13.644.495,50
C1101.02	INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A.	14.507.440,70	10.303.727,40	10.964.951,90	10.565.454,50	10.892.234,30
C1399.09	TEXTILES COTOPAXI XPOTEXTIL CIA.LTDA.			8.824.945,82	6.402.116,75	5.019.163,41
C1061.11	PRODICEREAL S.A.	7.953.120,96	7.163.349,76	6.396.852,29	4.914.343,89	5.964.721,71
C2512.01	INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.	4.885.489,46	3.664.766,26	3.625.530,03	3.831.128,53	3.287.200,52
C1050.01	AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS S.A.	4.276.977,06	1.836.050,95	1.786.228,94	1.994.622,14	1.472.880,46
C1104.01	FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC	2.328.486,02	2.030.089,56	2.084.363,16	2.088.594,77	2.094.666,29
C1061.21	ALIMENTOS SALUDABLES ECUADOR ECUALIMFOOD S.A.	1.921.787,88	1.821.808,83	1.232.112,04	1.019.875,29	1.057.288,42
C1391.01	ECUATORIANA DE TEJIDOS ECUATEJIDOS CIA.LTDA.			1.910.776,24		
C1030.11	DLIP INDUSTRIAL DLIPINDUSTRIAL S.A.	1.616.917,43	1.615.184,64	2.011.872,45	1.763.861,98	1.757.850,44
C1701.02	PULPA MOLDEADA S.A. PULPAMOL	1.295.788,21	1.209.626,23	678.418,72	788.874,04	821.592,74

Nota. La tabla muestra las empresas con su total de activos presentados en los últimos 5 años a la Superintendencia de Compañías, las cuales contratan auditoría externa, es decir las que cuentan con activos mayores a 500.000S y son nuestra población objetivo

Muestra

Bernal (2010) la describe como “la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p. 161). Es decir, la muestra representa minúsculos factores que serán extraídos de la población para aplicar cualquier tipo de instrumento investigativo, para llegar a la información relevante que se necesite de toda la población en general.

Para esta investigación se realizará un muestreo no probabilístico el cual según Monje (2011) define que:

Las muestras no probabilísticas o también llamadas dirigidas suponen un procedimiento de selección informal y un poco arbitrario, son utilizadas en muchas investigaciones, sobre todo las que requieren la selección de sujetos con una determinada característica, especificadas en el planteamiento del problema. (p. 127)

Así entonces con lo antes mencionado el muestreo no probabilístico será de carácter intensional o por conveniencia, debido a que se cuenta con 22 empresas que reúnen el requisito principal que da sustento a la investigación, es decir, que a lo largo de los últimos 5 años desde el 2017 hasta el 2022, en el catón Latacunga son las únicas que han estado necesarios a llevar auditoría externa y por ende mostrar el ICT. Por esa razón se utilizará a todas las empresas para aplicar el instrumento para toma de datos.

Técnica e Instrumento

Técnica: Encuesta

En recopilación de datos de la investigación, es necesario determinar la técnica a ser utilizada para cumplir con el marco metodológico del trabajo, las herramientas más utilizadas son la encuesta y la entrevista. Para Monje (2011) “Los estudios que obtienen datos mediante entrevistas a personas se denominan encuestas” (p. 134). Por lo antes

mencionado la encuesta es aquella herramienta que realiza el investigador, por medio de un instrumento investigativo para obtener los datos en relación a las variables de estudio.

Instrumento: Cuestionario

La herramienta para la recopilación de los datos a elaborarse para el estudio, es el cuestionario, el cual ayudara a obtener la búsqueda necesaria para fundamentar las hipótesis desarrollada. Hemández et al. (2014) menciona "Tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir" (p. 321). En relación con lo antes mencionado la mayor parte de las investigaciones utilizan los cuestionarios con preguntas abiertas y de elección múltiple para recaudar la información, es un documento con un número de preguntas prediseñadas por los investigadores.

Capítulo IV

Análisis e interpretación de resultados

Una vez aplicadas las encuestas a empresas objetivo de nuestra muestra se presenta a continuación la tabulación y las gráficas que darán origen al análisis y la discusión de las preguntas del cuestionario realizado para dar respuesta y la verificación de las hipótesis planteadas para esta investigación.

Preguntas Generales

PREGUNTA GENERAL 1

Tabla 10

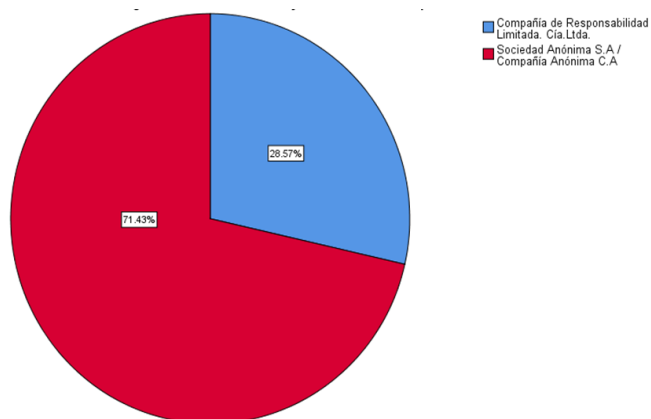
¿Cómo está constituida jurídicamente su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Compañía de Responsabilidad Limitada. Cía. Ltda.	6	28.6
	Sociedad Anónima S.A / Compañía Anónima C. A	15	71.4
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra la constitución jurídica de cada empresa encuestada.

Figura 22

¿Cómo esta jurídicamente la empresa?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de la constitución jurídica de las empresas encuestadas.

Análisis y Discusión:

Al realizar 21 encuestas obtenidas de las 20 compañías del sector industrial de la ciudad de Latacunga, dan como resultado que 15 de ellas están constituidas como Compañías de Responsabilidad Limitada Cia. Ltda. siendo reflejado de manera porcentual con un 71.43% y 6 empresas están constituidas como Sociedad Anónima S.A/Compañía Anónima C.A, dando como resultado porcentual el 28,7% dentro del total de la muestra.

En este contexto las Compañías de Responsabilidad Limitada. Cia. Ltda. son las que tiene mayor participación para la ciudad en el sector industrial, representadas por participaciones y únicamente responden por las obligaciones sociales hasta el valor de sus contribuciones propios. Por otro lado, la Sociedad Anónima S.A/Compañía Anónima C.A, son sociedades cuyo patrimonio responde a negociaciones bajo aportaciones.

PREGUNTA GENERAL 2

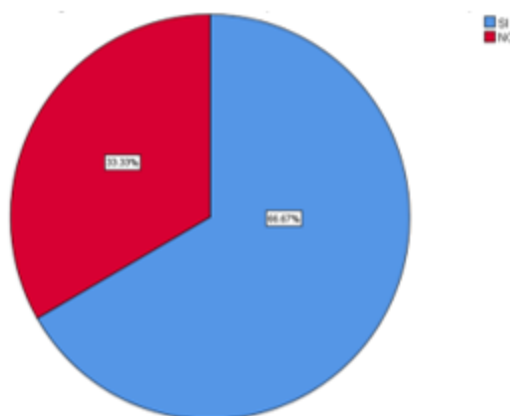
Tabla 11

¿En la actividad industrial la empresa realiza actividades de importación?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	6	28.6
	NO	15	71.4
	Total	21	100.0

Figura 23

¿En la actividad industrial la empresa realiza actividades de exportación?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de importación que realiza las empresa encuestadas.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 compañías del lugar de estudio se obtuvo como resultado que 14 de ellas realizan actividades de importación siendo reflejado de manera porcentual con un 66,67%, mientras que 7 empresas no realizan actividades de importación dando como resultado porcentual el 33,33% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que realizan importaciones son las que tiene mayor participación para la ciudad en el sector industrial, en tal sentido que las importaciones permiten acceder a mercados más amplios, acceso a productos de mayor calidad además de la incorporación de avances tecnológicos y científicos dentro de la industria, mientras que las empresas que no realizan importaciones trabajan con productos nacionales de acuerdo a sus alcances.

PREGUNTA GENERAL 3

Tabla 12

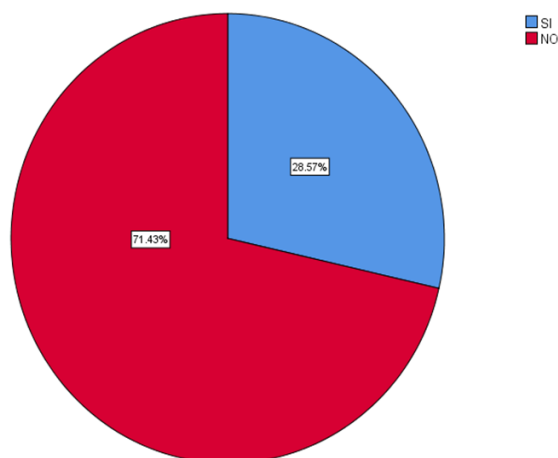
¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	6	28.6
	NO	15	71.4
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra si en la actividad que realiza la empresa se presentan exportaciones.

Figura 24

¿En la actividad industrial la empresa realiza actividades de exportación?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de exportación que realizan las empresa encuestadas

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que 6 de ellas realizan actividades de exportación siendo reflejado de manera porcentual con un 28,6%, mientras que 15 empresas no realizan actividades de exportación dando como resultado porcentual el 71,4% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que realizan exportaciones son las que tiene menor participación para la ciudad en el sector industrial, en tal sentido que las importaciones permiten a las empresas acceder a nuevos mercados internacionales, que tal manera que se produzca un producto de mejor calidad competitivo para el aumento de productividad nacional que permita disminuir la dependencia del mercado local y que este permita nuevos ingresos para el país. Por otra parte, las empresas que no realizan exportaciones tienen más participación en la ciudad, por tal razón es necesario que las empresas pongan en marcha acciones que permitan que el producto que se comercializa pueda ser vendido al exterior.

PREGUNTA GENERAL 4

Tabla 13

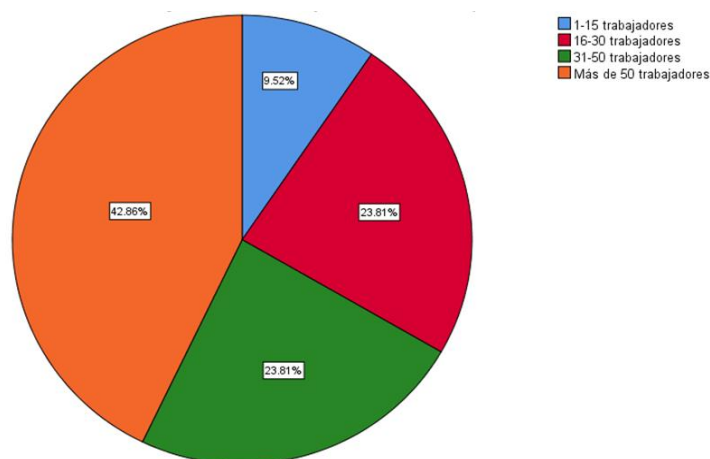
¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	1-15 trabajadores	2	9.5
	16-30 trabajadores	5	23.8
	31-50 trabajadores	5	23.8
	Más de 50 trabajadores	9	42.9
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra el número de trabajadores con el que cuentan las empresas encuestadas.

Figura 25

¿Con cuántos trabajadores cuenta la empresa?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de trabajadores con los que cuentan las empresas encuestadas.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 empresas del sector industrial del lugar de estudio se consiguió como resultado que 2 de ellas tiene entre 1-15 trabajadores siendo reflejado de manera porcentual con un 9,5%, mientras que 5 empresas tienen entre 16-30 trabajadores dando como resultado porcentual el 23,8%, además 5

empresas tiene entre 31-50 trabajadores dando como resultado porcentual 23,8% y 9 empresas mantiene más de 50 trabajadores correspondiente al 42,9% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que tienen más de 50 trabajadores en la fábrica son las que tienen mayor participación para la ciudad en el sector industrial, en tal sentido que las compañías tiene la oportunidad para la población de este modo permite que la capacidad económica mejore en la ciudad.

PREGUNTA GENERAL 5

Tabla 14

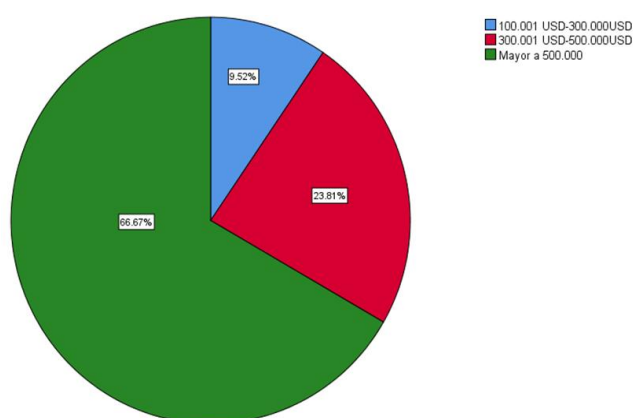
¿En qué rango se encuentra los activos de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	100.001 USD-300.000USD	2	9.5
	300.001 USD-500.000USD	5	23.8
	Mayor a 500.000	14	66.7
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra el rango de activos con los que cuentan las empresas.

Figura 26

¿En qué rango se encuentran los activos de la empresa?



Nota. La figura muestra el porcentaje del rango de activos con los que cuentan las empresas.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 empresas del sector industrial del lugar de estudio se adquirió como resultado que el 67% de las empresas cuentan con activos mayores a 500.000 USD, el 24% de las empresas cuentan con activos de 300.001 a 500.000 USD y el 10% de las empresas tienen activos de 100.001 a 300.000 USD.

Esto representa que la mayor parte de las empresas continúan con la obligatoriedad de mostrar el ICT cuando el periodo 2022 culmine, mientras que el 24% pueden estar obligados a tener que contratar auditoría externa, mientras que el 10% que representa 2 empresas no tendrán la obligatoriedad de presentar el ICT.

PREGUNTA GENERAL 6

Tabla 15

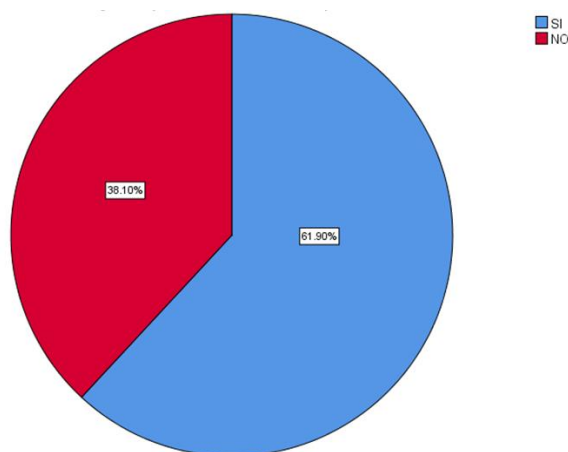
¿La empresa cuenta con un departamento de auditoría interna?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	13	61.9
	NO	8	38.1
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra el rango de las empresas que cuenta con auditoría interna

Figura 27

¿La empresa cuenta con un departamento de auditoría interna?



Nota. La tabla muestra el porcentaje de las empresas que cuenta con auditoría interna

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 empresas del sector industrial del lugar de estudio se obtiene como resultado que 13 de ellas cuentan con un departamento de auditoría interna dando como resultado porcentual el 61.9% y 8 compañías no cuentan con un departamento de auditoría interna correspondiente al 38.1% dentro del total de la muestra.

En este contexto las entidades que cuenta con una sección de auditoría interna son las que tienen mayor participación para la ciudad en el sector industrial, en tal sentido que en las empresas se evalúa la eficacia y eficiencia de las operaciones que se manejan, llevado a cabo por un contador dependiente de la empresa que busca reducir riesgos.

PREGUNTA GENERAL 7

Tabla 16

¿La empresa dentro de los últimos 5 años ha tenido la obligatoriedad de contratar auditoría externa?

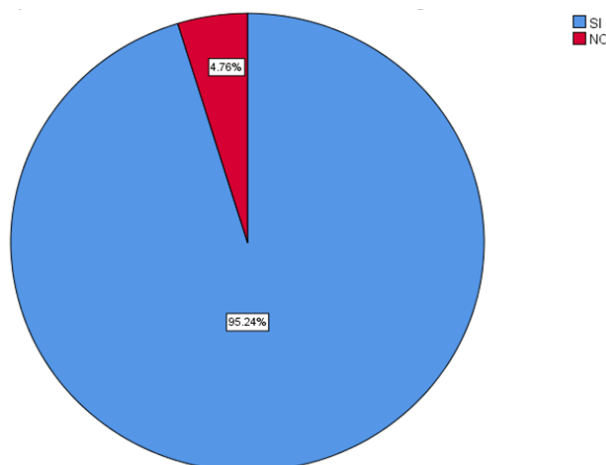
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	20	95.2
	NO	1	4.8
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra el rango de las empresas que cuenta con auditoría externa

Fuente: Investigadores ESPE

Figura 28

¿La empresa dentro de los últimos 5 años ha tenido la obligatoriedad de contratar auditoría externa?



Nota. La tabla muestra el porcentaje de las empresas que cuenta con auditoría externa

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 compañías del sector industrial del cantón Latacunga se consiguió como resultado que 20 de ellas cuentan con contrato de auditoría externa dando como resultado porcentual el 95.2% y 1 empresa no cuentan con auditoría interna correspondiente al 4.8% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que cuenta con un contrato de auditoría externa son las que tienen mayor participación para el cantón Latacunga en el sector industrial, en tal sentido que en las empresas se controla el razonamiento de los saldos de este tipo de estado, por medio de un auditor independiente de la compañía con la finalidad de corroborar la información impedir riesgos, falencias en cuanto al manejo económico de la entidad.

Preguntas Específicas

Pregunta 1.

Tabla 17

¿Cuál considera Ud. que es la función principal de un Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)?

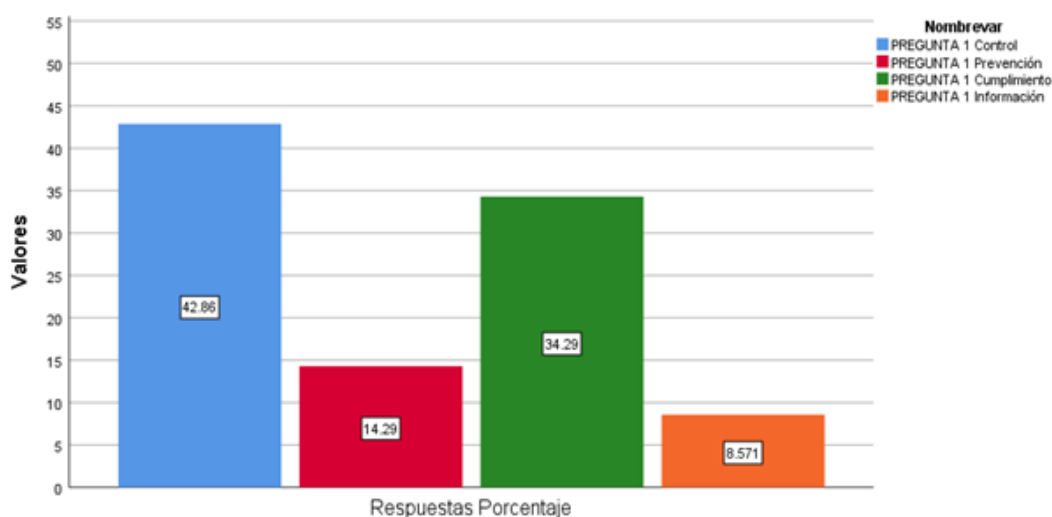
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
\$PREGUNTA1ª	21	100.0%	0	0.0%	21	100.0%

	N	Porcentaje	Porcentaje de casos
Control	15	42.9%	71.4%
Prevención	5	14.3%	23.8%
Cumplimiento	12	34.3%	57.1%
Información	3	8.6%	14.3%
Total	35	100.0%	166.7%

Nota. La tabla muestra las funciones que representa el ICT para los contadores de las empresas.

Figura 29

¿Cuál considera Ud. que es la función principal de un Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de las funciones que representa el ICT para cada una de las empresas encuestadas.

Análisis y Discusión:

Al realizar las 21 encuestas los resultados sobre la elección de las opciones fue que el 42.90% de los contadores determinan el ICT cumplen con la función de control, el 34.30% el cumplimiento, el 14.30% la función de prevención y el 8.60% la función de información.

En este contexto, el personal contable encuestado determina que el ICT tienen las funciones principales de control y cumplimiento, sin embargo, la función que tiene más porcentaje de representación es la de control, la cual está acorde a como lo determina el SRI, control que debe existir dentro de las empresas sobre los impuestos que declara las mismas para llevar con normalidad sus actividades económicas.

PREGUNTA 2

Tabla 18

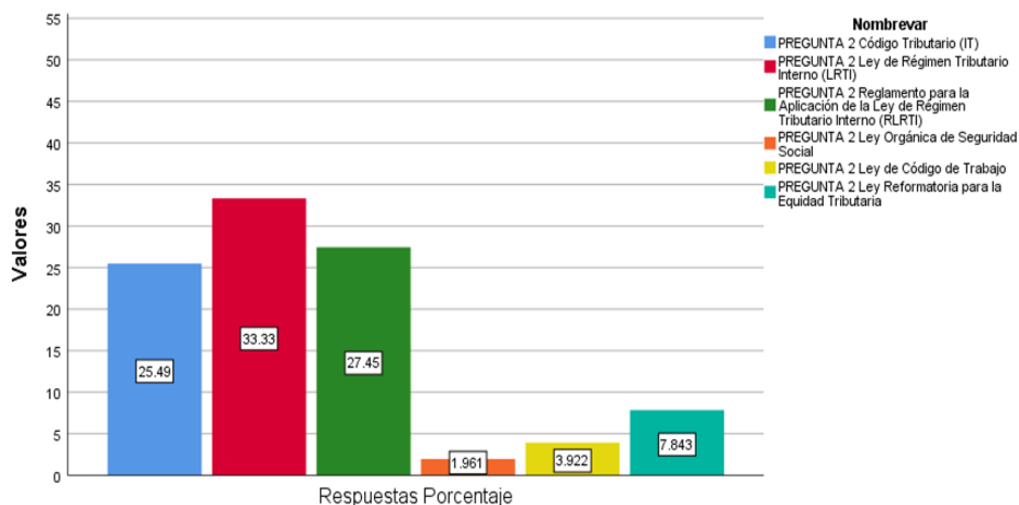
¿Para usted, en qué se basa la persona encargada de la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
PREGUNTA 2ª	Código Tributario (IT)	13	25.5%	61.9%
	Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)	17	33.3%	81.0%
	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI)	14	27.5%	66.7%
	Ley Orgánica de Seguridad Social	1	2.0%	4.8%
	Ley de Código de Trabajo	2	3.9%	9.5%
	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria	4	7.8%	19.0%
Total		51	100.0%	242.9%

Nota. La tabla muestra las leyes y reglamentos en el que se basa la persona encargada para realizar el ICT.

Figura 30

¿Para usted, en qué se basa la persona encargada de la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de leyes y reglamentos en el que se basa la persona encargada para realizar el ICT.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que el Código Tributario para realizar el informe representa 25.5%, la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) el 33.3%, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI) refleja el 27.5%, la Ley Orgánica de Seguridad Social corresponde al 2.0%, mientras que la Ley de Código de Trabajo representa el 3.9% y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria dan como resultado el 7.8 % dentro de todo el personal contable de las organizaciones encuestadas.

En este contexto la LRTI, RLRTI y Código Tributario son los reglamentos y leyes que más utilizan las empresas industriales para la realización del ICT, dado que son leyes que el sujeto pasivo tiene que acatar para el desempeño de los deberes tributarios.

Pregunta 3

Tabla 19

¿Quién en su empresa realiza el Informe de Cumplimiento Tributario para el ente regulador?

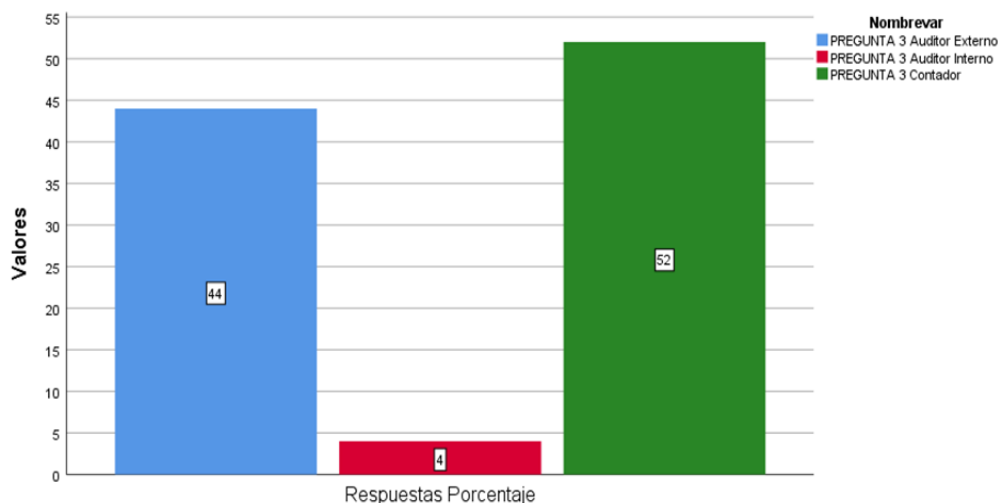
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
\$PREGUNTA3ª	21	100.0%	0	0.0%	21	100.0%

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
PREGUNTA 3ª	Auditor Externo	11	44.0%	52.4%
	Auditor Interno	1	4.0%	4.8%
	Contador	13	52.0%	61.9%
Total		25	100.0%	119.0%

Nota. La tabla establece quien es el encargado de realizar el ICT.

Figura 31

¿Quién en su empresa realiza el Informe de Cumplimiento Tributario para el ente regulador?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje del personal encargado de realizar el ICT para cada una de las empresas encuestadas.

Análisis y Discusión:

Al realizar las 21 encuestas las opciones seleccionadas por los contadores de quienes elaboran el ICT dan como resultado que el 52% por el contador, el 44% lo elabora el auditor externo y el 4% restante indican que es elaborado por el auditor interno.

En este contexto, el personal contable encuestado determina que el ICT es elaborado por el profesional, puesto que en este documento de control se encuentra el punto de vista del auditor, quien analiza los estados que el contador realiza para su presentación. Por otro lado, el pequeño porcentaje de las empresas restantes respondieron que el ICT es elaborado por el auditor interno dependiente de la empresa.

PREGUNTA 4

Tabla 20

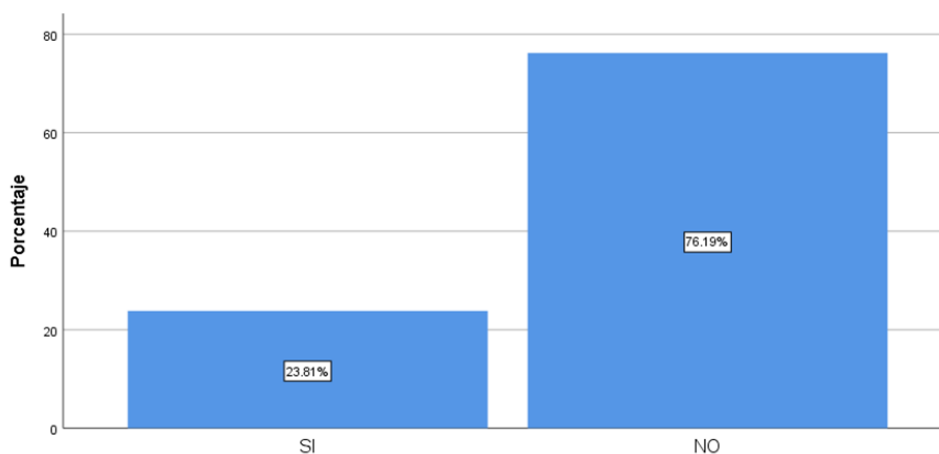
¿Del informe presentado ha existido observaciones o sugerencias en el ICT para sus respectivas correcciones?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	5	23.8
	NO	16	76.2
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra si las empresas encuestadas han recibido observaciones o sugerencias en el ICT para su corrección.

Figura 32

¿Del informe presentado ha existido observaciones o sugerencias en el ICT para sus respectivas correcciones?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de observaciones o sugerencias en el ICT que han tenido las empresas encuestadas.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las respuestas se obtuvo como resultado que en 5 de las encuestas si han tenido observaciones o sugerencias en el ICT para sus respectivas correcciones siendo reflejado de manera porcentual con un 23.8%, mientras que 16 restantes no han tenido observaciones o sugerencias en el ICT para sus respectivas correcciones dando como resultado porcentual el 76.2% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que no han tenido observaciones o sugerencias en el ICT para sus respectivas correcciones son las que tiene mayor representación del sector industrial, en tal sentido que las empresas que presentan el informe lo hacen de manera correcta. Por otro lado, las empresas que han tenido observaciones en la presentación del ICT deben tener en cuenta las sugerencias que se han presentado para erradicar los errores y que la presentación del informe sea correcto y transparente a la hora de su revisión, dado que este documento plasma la situación real de la empresa.

Pregunta 5

Tabla 21

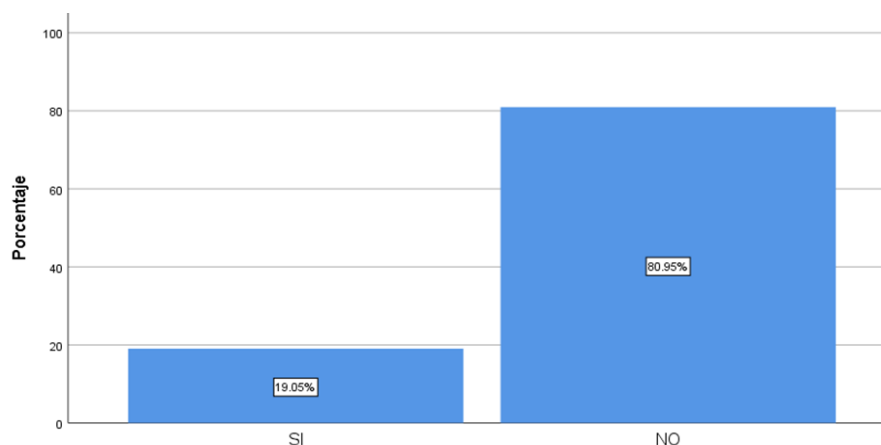
¿Existe un sistema computarizado para la elaboración del ICT dentro de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	4	19.0
	NO	17	81.0
	Total	21	100.0

Nota. La tabla indica que empresas utilizan herramientas computarizadas para realizar el documento ICT.

Figura 33

¿Existe un sistema computarizado para la elaboración del ICT dentro de la empresa?



Nota. La tabla indica el porcentaje de empresas que utilizan herramientas computarizadas para realizar el documento ICT.

Análisis y Discusión:

Al realizar las 21 encuestas dan como resultado que el 80.95% de las empresas elaboran el ICT de manera manual sin la ayuda de programas sistemáticos, el 19.05% lo elaboran con un sistema informático contable.

Los resultados indican que en las empresas el personal contable encargado de realizar los documentos que solicita el ICT lo realizan de manera manual, como el documento de Excel que emite el SRI el cual está constituido actualmente de 17 anexos que reúne la información general de la empresa, la afirmación del IR además de otros

impuestos en relación a sectores económicos específicos que determina la entidad recaudadora, pese a que los sistemas contables están creados para realizar los estados de la compañía, muchos de los software contables al parecer no cuentan con un apartado para la elaboración sistemática del anexo ICT, esto debe darse a que la demanda no lo amerita puesto que no todas las sociedades poseen la obligación de acordar una auditoría externa, la presencia de grandes empresas industriales dentro del cantón no es muy representativa. En lo que respecta aquellas empresas que sí manejan un sistema computarizado mencionaron que el sistema contable que operan es: GETSOFT, APICOR y FÉNIX.

PREGUNTA 6

Tabla 22

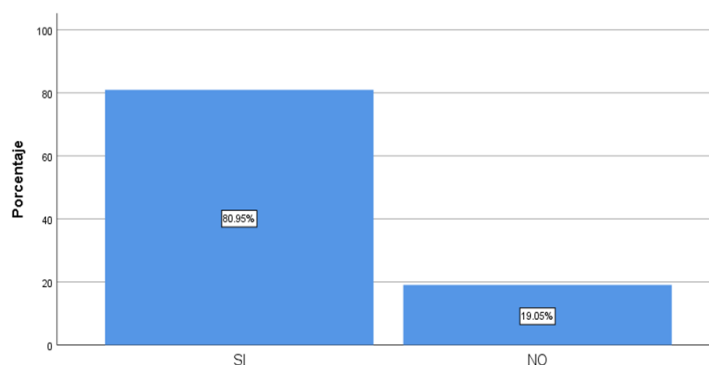
¿Existe un sistema computarizado para la elaboración del ICT dentro de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	17	81.0
	NO	4	19.0
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra la aplicación de procedimientos de control a la hora de elaborar el archivo de Excel ICT para su presentación.

Figura 34

¿Se aplican procedimientos de control a la hora de elaborar el archivo de excel "Anexo ICT ejercicio fiscal xxxx.xls" que dispone el SRI para la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario?



Nota. La figura muestra los porcentajes de control para elaborar el anexo ICT.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 entidades del sector industrial del lugar de estudio se obtuvo como resultado que 17 de ellas si aplican procedimientos de control a la hora de elaborar el archivo de excel “Anexo ICT ejercicio fiscal xxxx.xls” que dispone el SRI para exponer el ICT que representa el 81,0%, mientras que el 19,0% equivalente a 4 empresas, no aplican procedimientos de control dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que aplican procedimientos de control a la hora de elaborar el archivo de excel “Anexo ICT ejercicio fiscal xxxx.xls” que dispone el SRI para la presentación del ICT son las que tiene mayor participación para el cantón en el sector industrial, en tal sentido que se plasma que las entidades cumplen con las disposiciones que presenta el ente regulador por medio de procedimientos de control que permiten la correcta presentación del ICT , tener procedimientos de control permiten que las empresas reduzcan riesgos ,logren mayor eficiencia, eficacia y transparencia en sus operaciones y la corrección de errores que se presenten en las actividades. Las empresas que no aplican procesos de control correrán el riesgo de tener falencias en la ejecución del informe, por tal razón es necesario adoptar procedimientos que permitan controlar la correcta elaboración para su respectiva presentación.

Pregunta 7

Tabla 23

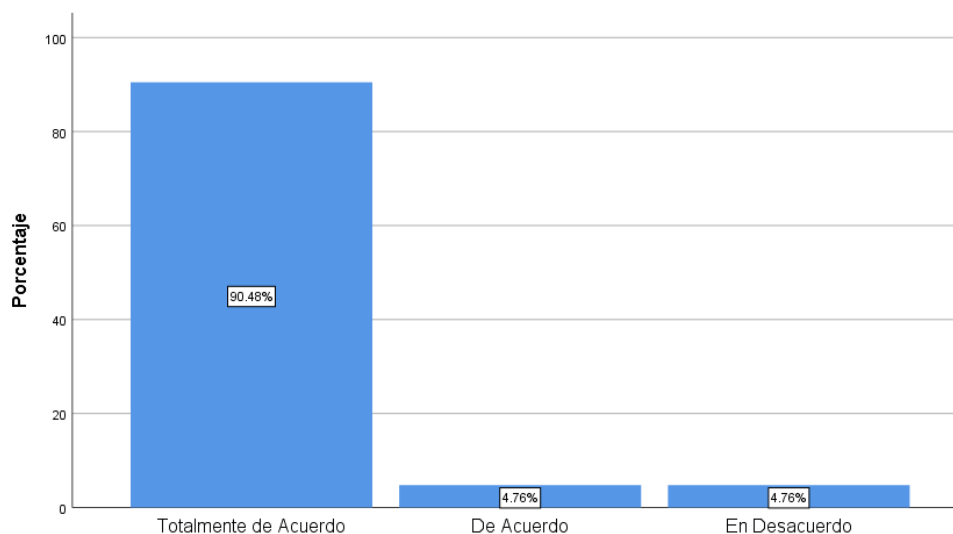
¿Considera Ud. que el Informe de Cumplimiento Tributario constituye una herramienta para *identificar posibles diferencias tributarias en las empresas?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de Acuerdo	19	90.5
	De Acuerdo	1	4.8
	En Desacuerdo	1	4.8
	Total	21	100.0

Nota. La tabla indica en qué medida el ICT ayuda a determinar diferencias tributarias.

Figura 35

¿Considera Ud. que el Informe de Cumplimiento Tributario constituye una herramienta para identificar posibles diferencias tributarias en las empresas?



Nota. La figura representa los resultados sobre si el ICT como herramienta preventiva de diferencias tributarios.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas a las 20 empresas industriales del Cantón Latacunga dan como resultado que el 90.48% de las empresas están totalmente de acuerdo en que el ICT es una herramienta que ayuda a identificar diferencias tributarias con respecto a las declaraciones de impuestos realizadas, el 4.76% están de acuerdo y el 4.76% en desacuerdo que representa 1 empresa que manifiesta que la presentación del ICT no contribuye a identificar diferencias tributarias.

Los resultados indican que la mayoría del personal encuestado está totalmente de acuerdo en afirmar que las diferencias tributarias son identificadas con la elaboración de ICT, dichas discrepancias pueden representar un pago en exceso o diferencias en los impuestos que declara la empresa, tales como la declaración de impuesto de divisas y el de consumo, que son obligaciones que no se presentan con mucha frecuencia contrariamente al gravamen de renta y valor agregado que son los más comunes a declarar en todas las empresas independientemente al sector económico al que pertenezca.

Pregunta 8

Tabla 24

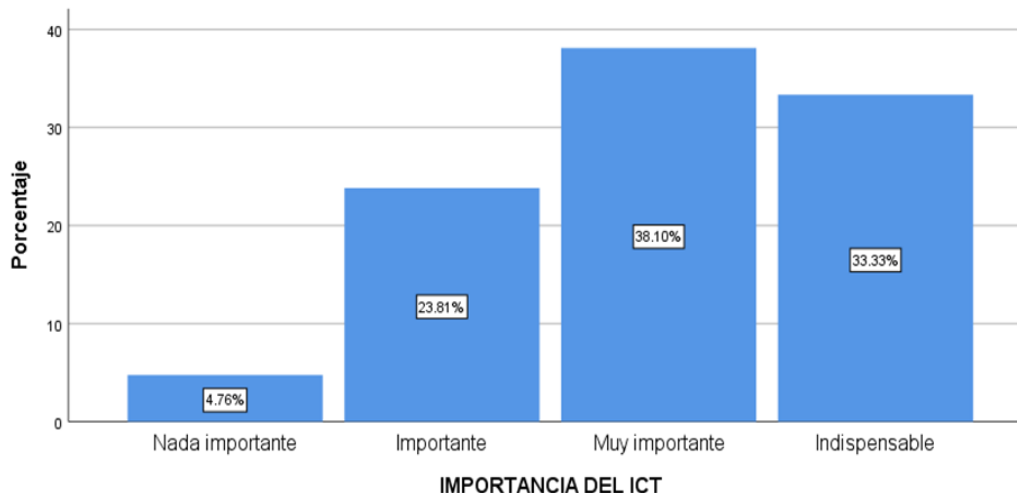
En escala del 1 al 5 siendo (1 menos importante y 5 de mayor importancia). ¿Cómo usted calificaría el aporte del ICT en los siguientes aspectos?

IMPORTANCIA DEL ICT			
N	Válido	21	
	Perdidos	0	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nada importante	1	4.8
	Importante	5	23.8
	Muy importante	8	38.1
	Indispensable	7	33.3
	Total	21	100.0

Nota. La tabla indica la escala de importancia del ICT en las empresas.

Figura 36

En escala del 1 al 5 siendo (1 menos importante y 5 de mayor importancia). ¿Cómo usted calificaría el aporte del ICT en los siguientes aspectos?



Nota. La figura indica el porcentaje de representación de la escala de importancia del ICT en aspectos sobre planificación tributaria, financiera, en políticas contables e incentivos tributarios.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas dan como resultado que 8 encuestas representado por el 38% de los contadores determinan que la elaboración del ICT aporta a los aspectos de la planificación tributaria, la aplicación de políticas contables, el acogerse a incentivos tributarios y una planificación financiera de manera muy importante, 7 encuestas que representa el 33% consideran que los aspectos antes mencionados son los más indispensables, 5 encuestas que representa el 24% consideran que es importante el aporte que tienen en dichos aspectos y 1 encuesta que representa el 5% indican que no es nada importante el aporte que otorga el presentar el ICT para los aspectos ya antes descritos.

De la información recolectada la Escala de Likert se determina que la escala más representativa de los aspectos del ICT en general son muy importantes es decir que el ICT contribuye a la planificación financiera, tributaria, diligencia de manejos de contabilidad y acogerse a incentivos en las empresas industriales del cantón de estudio.

Pregunta 9

Tabla 25

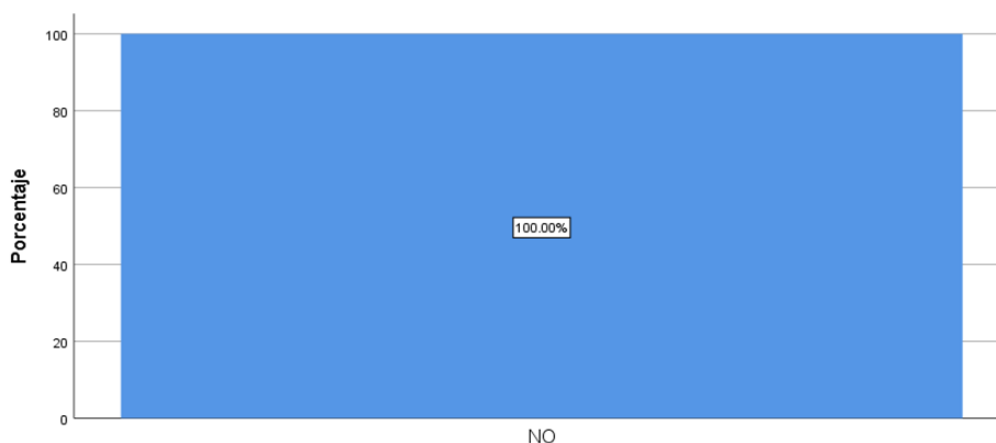
¿Ha sido usted sujeto de notificación por el ente regulador por diferencias en la información presentada en el ICT?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NO	21	100.0

Nota. La tabla indica si las empresas han recibido notificaciones por la información presentada en el ICT.

Figura 37

¿Ha sido usted sujeto de notificación por el ente regulador por diferencias en la información presentada en el ICT?



Nota. La figura indica el porcentaje de empresas que han recibido notificaciones por la información presentada en el ICT.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas dan como resultado que el 100% de las empresas no han recibido ninguna notificación o llamada de atención por la información presentada en el ICT. Ante lo mencionado se reconoce que todas las empresas que presentan el ICT lo hacen de manera correcta y de acuerdo a como lo dispone el SRI, puesto que ninguno ha presentado alguna novedad de información equivocada o errónea en el informe, esto representa que el trabajo de los auditores externos que realizan la auditoría en las empresas son muy competentes, la declaración de impuestos por parte de las empresas industriales es íntegra lo que contribuye a una recaudación de impuestos eficientes para las entidades recaudadoras del SRI, Además que el no tener notificaciones representa que las opiniones dadas por el auditor son en su mayoría sin salvedades por lo que la razonabilidad de los estados financieros que se generan en las empresas de este sector económico son fiables.

PREGUNTA 10

Tabla 26

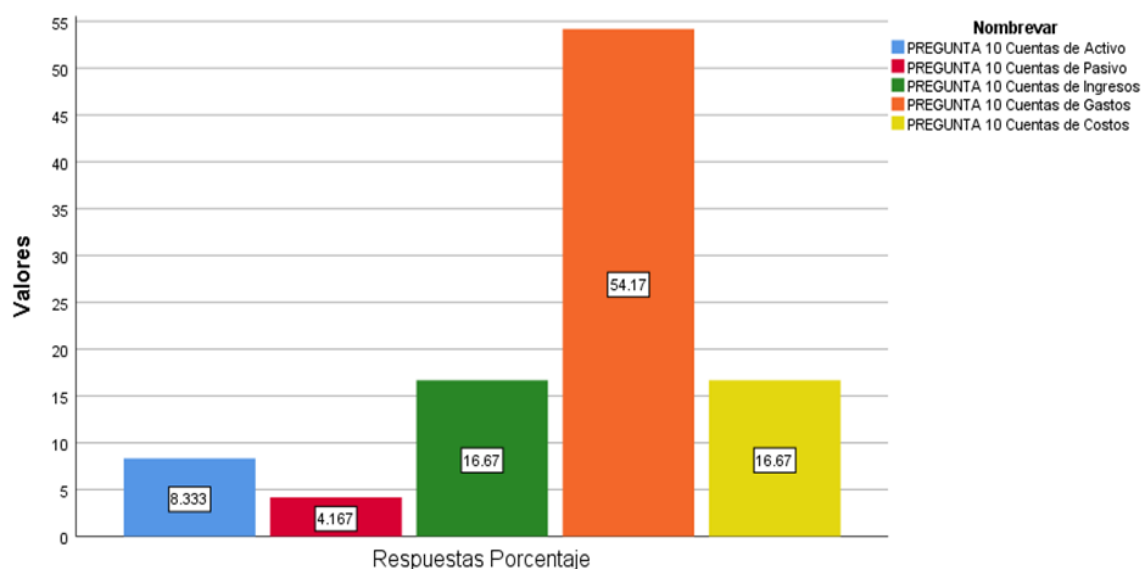
¿A su consideración que cuentas de los estados financieros presentan diferencias para la declaración de impuestos?

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
PREGUNTA 10 ^a	Cuentas de Activo	2	8.3%	12.5%
	Cuentas de Pasivo	1	4.2%	6.3%
	Cuentas de Ingresos	4	16.7%	25.0%
	Cuentas de Gastos	13	54.2%	81.3%
	Cuentas de Costos	4	16.7%	25.0%
Total		24	100.0%	150.0%

Nota. La tabla muestra las cuentas de los estados financieros que presentan diferencias para la declaración de impuestos en las empresas encuestadas.

Figura 38

¿A su consideración que cuentas de los estados financieros presentan diferencias para la declaración de impuestos?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de las cuentas de los estados financieros que presentan diferencias para la declaración de impuestos en las empresas encuestadas.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 compañías del sector industrial del cantón de Latacunga se adquirió como resultado que, las cuentas de Activos siendo representa un 8,3%, las cuentas de Pasivo el 4,2%, las cuentas de Ingreso un 16,7%, las Cuentas de Gastos que reflejan el 54,2% las cuentas de Costos con una representación del 16,7% dentro del total de la muestra.

En este contexto, las cuentas de gastos son las que presentan mayor diferencia en la declaración del impuesto, la finalidad de la cuenta es llevar un registro de todos los gastos derivados en el ejercicio de la actividad. Por su parte, las cuentas de ingreso representan el dinero que ingresa por contraprestación de bienes o servicios. Además, las cuentas de Costo son aquellas inversiones que se dan para la producción de un bien y/o servicio. Para la correcta declaración de impuestos es trascendental que los saldos de los estados financieros se muestren de acuerdo a todas las tareas de la compañía.

Pregunta 11

Tabla 27

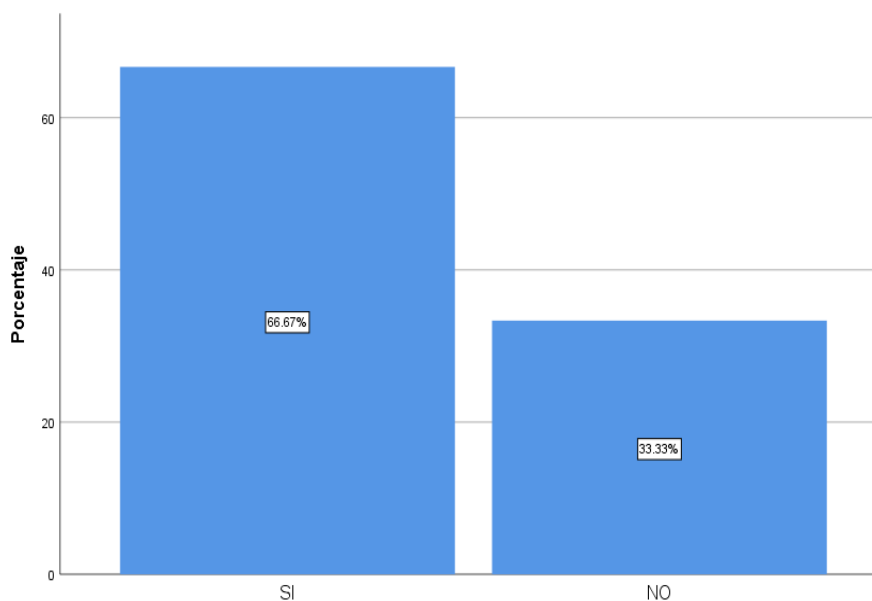
¿Cree Ud. que la presentación del informe ICT ayuda a tomar acciones correctivas y preventivas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	14	66.7
	NO	7	33.3
	Total	21	100.0

Nota. La tabla indica las empresas que determinan las acciones correctivas y preventivas que otorga el presentar el ICT.

Figura 39

¿Cree Ud. que la presentación del informe ICT ayuda a tomar acciones correctivas y preventivas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales?



Nota. La figura indica el porcentaje en que las empresas determinan las acciones correctivas y preventivas que otorga el presentar el ICT.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas a las 20 empresas industriales del Cantón Latacunga dan como resultado que 20 respuesta correspondiente al 66.67% del personal contable indican que el ICT ayuda con medidas correctivas y preventivas para la declaración de impuestos, mientras que en 1 respuesta que representa el 33.33% afirma que el ICT no influye a tomar acciones correctivas o preventivas.

En tal sentido, la herramienta de control que representa el ICT, puede ayudar a identificar áreas en las que las empresas pueden estar incumpliendo con sus obligaciones tributarias, lo que permite tomar medidas preventivas para evitar problemas a futuro con el pago de impuestos. Si del informe se desprende que una empresa presenta diferencias en cuanto a la declaración de impuestos en un período fiscal, se aplicarán medidas correctivas para su óptima presentación. Esto puede ayudar a corregirlos y evitar ordenanzas por entes gubernamentales y también identificar oportunidades para reducir la carga fiscal mediante la aplicación de deducciones legales y créditos fiscales.

PREGUNTA 12**Tabla 28**

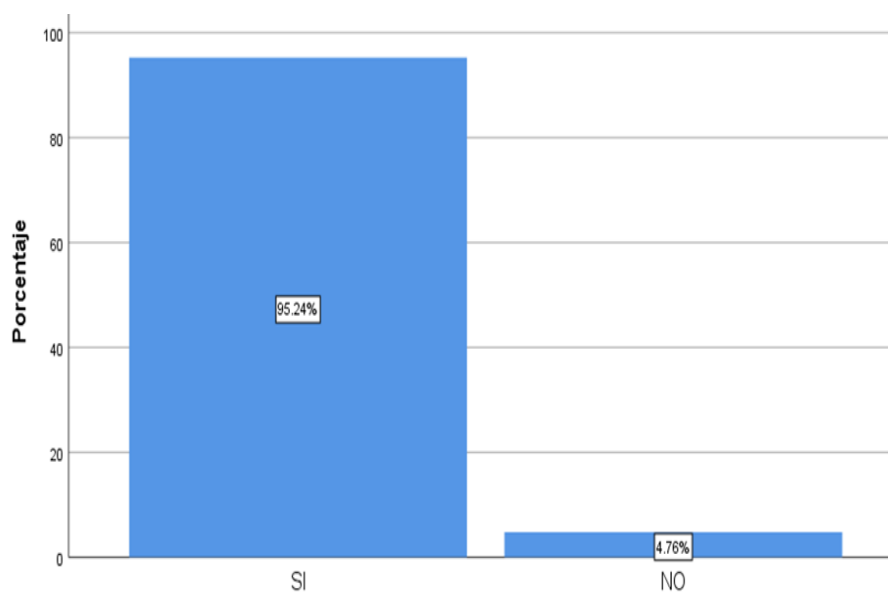
¿Considera Ud. que en las empresas existe una correcta aplicación de las obligaciones tributarias para la elaboración de los 17 anexos que se presentan en el ICT?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	20	95.2
	NO	1	4.8
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra correcta aplicación de las obligaciones tributarias para la elaboración de los 17 anexos que se presentan en el ICT por parte de las empresas encuestadas.

Figura 40

¿Considera Ud. que en las empresas existe una correcta aplicación de las obligaciones tributarias para la elaboración de los 17 anexos que se presentan en el ICT?



Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 sociedades del sector industrial del lugar de estudio se obtuvo como resultado que 20 de ellas consideran que en las empresas existe una eficiente ejecución de las obligaciones de tributos para la elaboración de los 17 anexos que se presentan en el ICT siendo reflejado de manera porcentual con un 95,2%, mientras que 1 encuesta no considera que en las empresas existe una correcta aplicación para la elaboración de los 17 anexos que se presentan en el ICT dando como resultado porcentual el 4,8% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que consideran que existe un eficiente proceso para la elaboración de los 17 anexos que se presentan en el ICT son las que tiene mayor participación para el cantón en el sector industrial, en tal sentido que demuestra que en las empresas del cantón Latacunga si existe un desempeño eficientemente de los deberes tributarios, puesto que realizar y cumplir con el pago de impuestos contribuye al desarrollo del país y ayuda a fomentar una cultura tributaria responsable y consciente.

Pregunta 13

Tabla 29

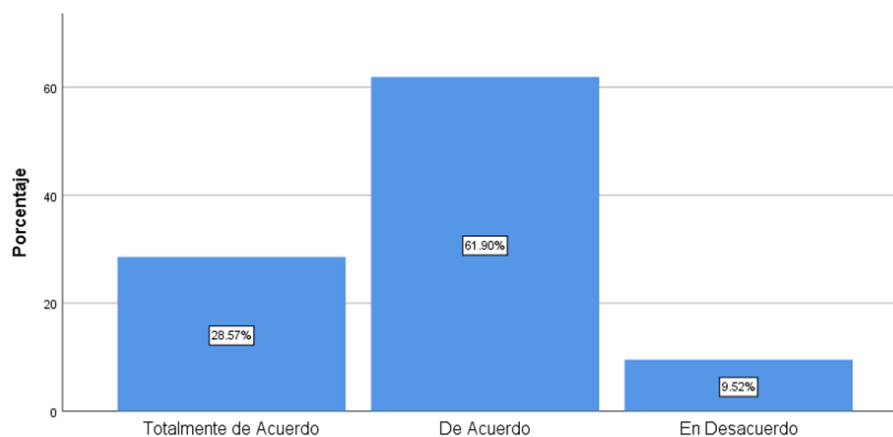
¿Considera Ud. que una empresa que no está obligada a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario, elabore el informe como una medida de control?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de Acuerdo	6	28.6
	De Acuerdo	13	61.9
	En Desacuerdo	2	9.5
	Total	21	100.0

Nota. La tabla indica en qué medida las empresas determinan que presentar el ICT, ayuda a mejorar la declaración de impuestos, independientemente del valor de sus activos.

Figura 41

¿Considera Ud. que una empresa que no está obligada a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario, elabore el informe como una medida de control?



Nota. La figura indica los porcentajes en que las empresas determinan que presentar el ICT, ayuda a mejorar la declaración de impuestos de las empresas independientemente del valor de sus activos.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas, el 62% de los contadores encuestados que representa a 13 encuestas reconocen que elaborar el ICT aun cuando no estén obligados a presentarlo al ente supervisor esta ayuda a un mejor control de la declaración de impuesto, en 6 respuestas que representa el 29% de los encuestados están completamente de acuerdo con la aseerción y las 2 restantes que representa el 10% de los encuestados, por el contrario no determinan que exista algún beneficio en elaborar el ICT, si no tienen la obligatoriedad de hacerlo.

Como los datos indican el mayor porcentaje de los encuestados que están de acuerdo que elaborar el ICT es una medida de control para cualquier empresa, aunque no puedan estar obligada legalmente a presentarlo, sería recomendable elaborar este informe como una medida de control interno. El ICT ayudaría a asegurar ser esté cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales, evitando así multas y sanciones por incumplimiento, el identificar y corregir cualquier error o irregularidad en el cumplimiento del pago de impuestos.

Por otro lado, se puede mejorar la eficiencia en el cumplimiento de sus deberes fiscales, reduciendo los costos administrativos y el tiempo dedicado a la exposición de juicios y pagos de gravámenes lo que puede proporcionar información valiosa para las soluciones y el planeamiento estratégico de la compañía. Es por ello que elaborar y presentar un ICT puede ser una excelente medida de inspección para asegurar los deberes fiscales y mejorar su eficiencia, para aquellas empresas que sus activos se acerquen a los USD 500.000 pues son consideradas empresas que deben someterse a auditorías de acuerdo a los criterios de las Superintendencia de Compañías.

PREGUNTA 14

Tabla 30

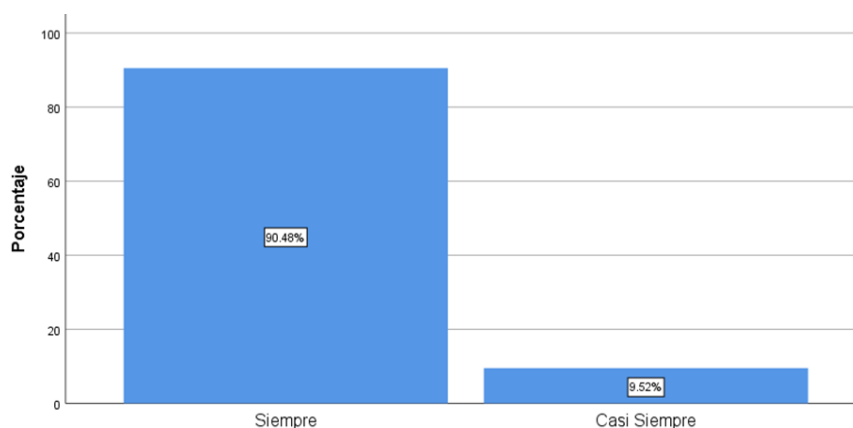
¿En los últimos 5 años la empresa ha cumplido a tiempo con la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario del ejercicio económico?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	19	90.5
	Casi Siempre	2	9.5
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra el cumplimiento a tiempo con la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario de las empresas encuestadas en los últimos 5 años.

Figura 42

¿En los últimos 5 años la empresa ha cumplido a tiempo con la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario del ejercicio económico?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de cumplimiento con la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario de las empresas encuestadas en los últimos 5 años.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que 19 de ellas consideran que en los últimos 5 años la sociedad siempre ha cumplido a tiempo con la presentación del ICT del proceso económico siendo reflejado de manera porcentual con un 90,5%, mientras que los 2 restantes en los últimos 5 años casi siempre han cumplido a tiempo con la presentación del ICT del proceso económico dando como resultado porcentual el 9,5% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que han cumplido a tiempo con la presentación del ICT en los últimos 5 años son las que tienen mayor participación para el cantón en el sector industrial, en tal sentido que las empresas que cumple a tiempo con las obligaciones fiscales contribuyen a que el gobierno posea los insumos necesarios para satisfacer las necesidades del cantón. Además, prevenir que la entidad contraiga multas o sanciones por atrasos, evitando de este modo que la empresa tenga notificaciones por parte del ente regulador.

Pregunta 15

Tabla 31

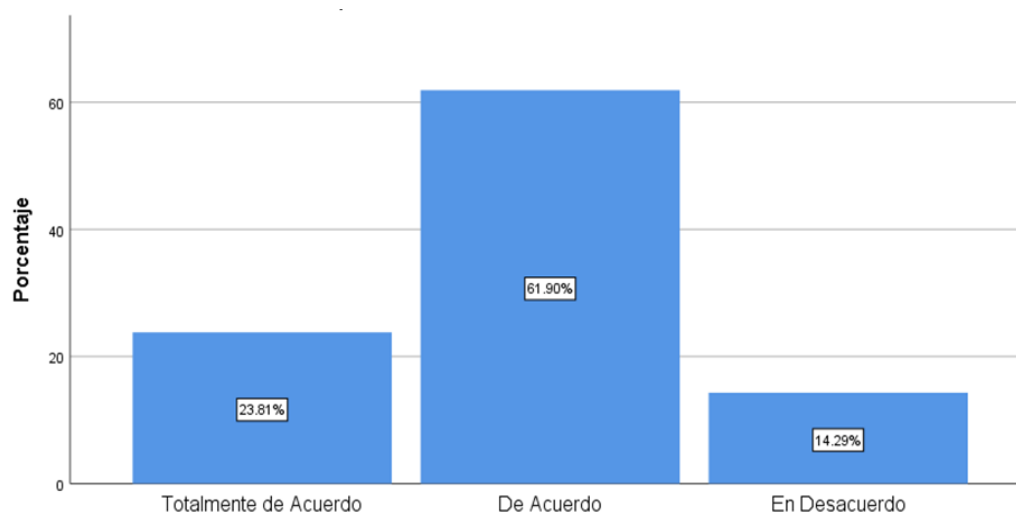
¿Considera usted que el monto de USD 500.000 en activos, establecido por el ente regulador para la presentación del ICT es el adecuado?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de Acuerdo	5	23.8
	De Acuerdo	13	61.9
	En Desacuerdo	3	14.3
	Total	21	100.0

Nota. La tabla indica en qué medida las empresas están de acuerdo que 500.000 USD en activos es necesario para estar obligado a elaborar y presentar el ICT.

Figura 43

¿Considera usted que el monto de USD 500.000 en activos, establecido por el ente regulador para la presentación del ICT es el adecuado?



Nota. La figura indica los porcentajes de en qué medida las empresas están de acuerdo que 500.000 USD en activos es necesario para estar obligado a elaborar y presentar el ICT.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas han dado como resultado que el 62% de los contadores encuestados reconocen que el valor de 500.000 USD es el adecuado para que una empresa tenga que presentar el ICT al ente fiscal, el 24% de los encuestados están totalmente de acuerdo con el monto establecido y el 14% restante indica que esa cantidad no es el más adecuado para estar obligado a contratar auditoría externa.

Ante tales resultados, el que las empresas superen los 500.000 dólares es el indicador adecuado para que las empresas tengan que elaborar y presentar los anexos del ICT al auditor externo, sin embargo que una empresa posea dicha cantidad en activos puede estar representada de diversas formas, en las empresas industriales los bienes comunes más representativos son la pertenencia, planta y dispositivo, este tipo de compañías aquellas que mayor maquinarias posee además que estas tienen valores altos por el hecho de que la maquinaria se compra en el exterior así como la materia prima que deben de adquirir de forma inmediata para su transformación.

PREGUNTA 16

Tabla 32

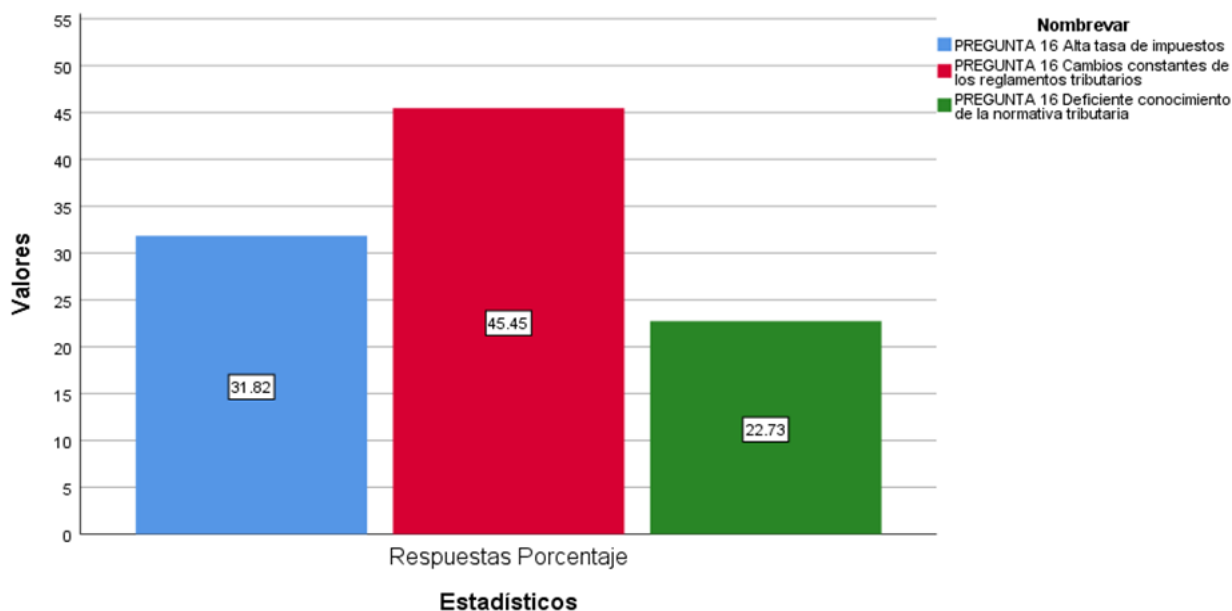
¿Cuál piensa usted que es el motivo que da origen a posibles actos de incumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de las empresas?

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
PREGUNTA 16 ^a	Alta tasa de impuestos	7	31.8%	33.3%
	Cambios constantes de los reglamentos tributarios	10	45.5%	47.6%
	Deficiente conocimiento de la normativa tributaria	5	22.7%	23.8%
Total		22	100.0%	104.8%

Nota. La tabla muestra el motivo que da origen a posibles actos de incumplimiento.

Figura 44

¿Cuál piensa usted que es el motivo que da origen a posibles actos de incumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de las empresas?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje del motivo que da origen a posibles actos de incumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de las empresas.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que 7 de ellas consideran que el motivo que da origen a posibles actos de infracción de las deberes fiscales dentro de las compañías es la alta tasa de impuestos siendo reflejado de manera porcentual con un 31,8%, mientras que 10 consideran que son los cambios constantes de los reglamentos tributarios dando como resultado porcentual el 45,5 % y el 5 restante consideran que es el deficiente conocimiento de la normativa tributaria siendo reflejado de manera porcentual con un 22,7%, dentro del total de la muestra.

En este contexto los cambios constantes de los reglamentos tributarios es el motivo que da origen a posibles actos de infracción de los deberes fiscales dentro de las sociedades pues la constante modificación de leyes y reglamentos en periodos cortos provoca que el personal encargado no se actualice con las nuevas estipulaciones a cumplir.

Por otro lado, las altas tasas de impuestos que se imponen provocan que las entidades busquen la forma de reducir el pago de impuestos, además el desconocimiento puede causar que no se presenten las obligaciones que tiene la entidad, sin embargo, el desconocimiento no exime de culpa originándose multas y sanciones para la entidad.

Pregunta 17

Tabla 33

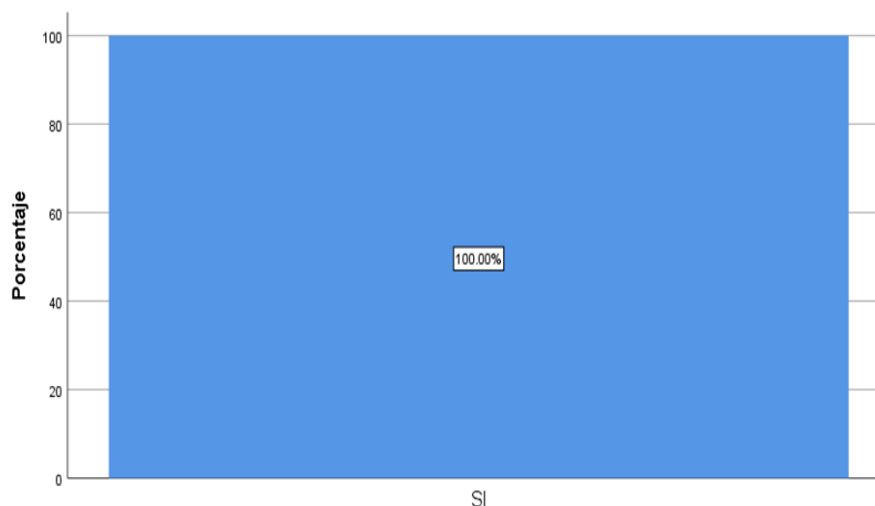
¿Es necesario que en el departamento contable se promueva talleres de capacitación en cuanto a las declaraciones fiscales?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	21	100.0

Nota. La tabla indica si el departamento contable de las empresas encuestadas necesita de capacitaciones para declaraciones fiscales.

Figura 45

¿Es necesario que en el departamento contable se promueva talleres de capacitación en cuanto a las declaraciones fiscales?



Nota. La figura indica los porcentajes en que el departamento contable de las empresas encuestadas necesita de capacitaciones para declaraciones fiscales.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas se obtiene que el 100% de los contadores encuestados establecen que en el departamento de Contabilidad es necesario que haya talleres, capacitaciones para mantenerse actualizados en materia tributaria para el pago de impuestos.

Del análisis de las respuestas en el cual todos los encuestados afirmaron que, en un departamento contable, es importante promover talleres de tributación debido a varias razones, como el asegurar la ejecución de los deberes fiscales estos pueden ayudar a los empleados del departamento contable a cumplir correctamente las obligaciones fiscales de la empresa, evitando así multas y sanciones por incumplimiento. Por último, dado que los cambios en las leyes y regulaciones tributarias son constantes, los talleres de tributación pueden ayudar al personal del departamento contable a estar al día con las últimas regulaciones y cambios en la tributación.

PREGUNTA 18**Tabla 34**

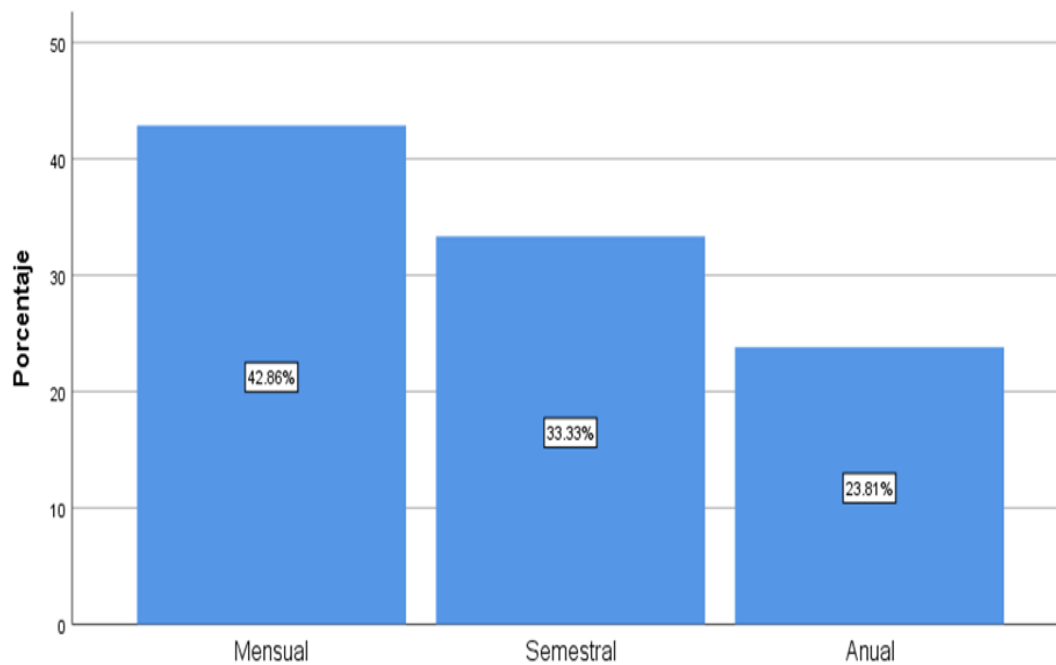
Considera usted que es de suma importancia que el personal del área contable sea capacitado en la empresa de manera:

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mensual	9	42.9
	Semestral	7	33.3
	Anual	5	23.8
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra la importancia que el personal del área contable sea capacitado en la empresa

Figura 46

Considera usted que es de suma importancia que el personal del área contable sea capacitado en la empresa de manera:



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de importancia que el personal del área contable sea capacitado en la empresa.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que 9 de ellas consideran esencial en el profesional contable sea capacitado en la compañía de manera mensual siendo reflejado de manera porcentual con un 42,9%, mientras que 7 de las respuestas consideran que sea de manera semestral dando como resultado porcentual el 33,3% y el 5 restante consideran que de manera anual siendo reflejado de manera porcentual con un 23,8%, dentro del total de la muestra.

Las empresas consideran importante que el personal de la sección contable sea capacitado de forma mensual , el personal contable llega a ser clave para el buen rendimiento de la empresa es por tal razón que el contador debe tener conocimientos actualizados que van de la mano con la tecnología ,reglamentos ,leyes y la vanguardia que permitan cumplir eficientemente las obligaciones, acogerse a incentivos tributarios que beneficien a la empresa ,evitar multas y sanciones por no llevar una contabilidad precisa. El tiempo de capacitación es importante puesto que las leyes y reformas se actualizan constantemente, una capacitación cada cierto tiempo mantendrá al personal activo y presto ante distintas situaciones de riesgo que se suscite en la entidad ya que contará con conocimientos actuales que permitan tomar decisiones precisas a favor de la entidad.

Pregunta 19

Tabla 35

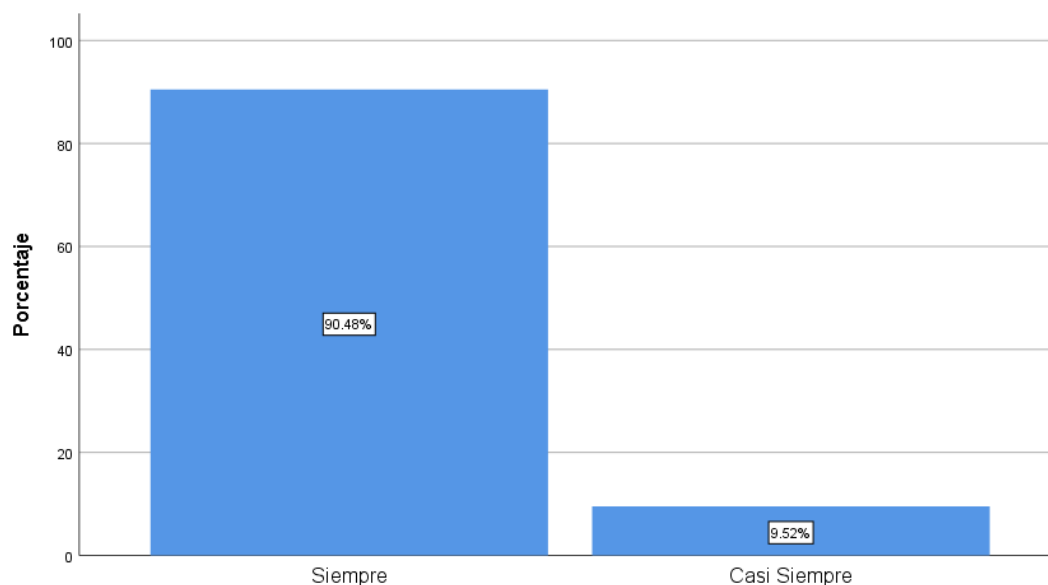
¿En la empresa se cumple con el pago a tiempo de los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	19	90.5
	Casi Siempre	2	9.5
	Total	21	100.0

Nota. La tabla indica en qué frecuencia las empresas pagan a tiempo los impuestos.

Figura 47

¿En la empresa se cumple con el pago a tiempo de los impuestos?



Nota. La figura indica el porcentaje de la frecuencia en que las empresas pagan a tiempo los impuestos.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas dan como resultado que el 90.48% de las empresas declaran siempre a tiempo sus impuestos y el 9.52% restante a declarado casi siempre a tiempo los tributos.

Por las respuestas se determina que en las empresas industriales la cancelación del impuesto siempre se realiza a tiempo, el declarar y pagar impuestos a tiempo en las empresas es importante porque es un requisito legal. Se debe cumplir con las leyes fiscales que dispone la entidad de control, y eso incluye presentar y pagar impuestos de manera oportuna. Además, pagar impuestos a tiempo puede ayudar a evitar multas y recargos por parte del sujeto activo. También ayuda a mantener una buena relación con las autoridades fiscales y evitar problemas legales. En general, cumplir con los deberes fiscales indispensable en el giro del negocio y para mantener una imagen positiva en el mercado.

PREGUNTA 20

Tabla 36

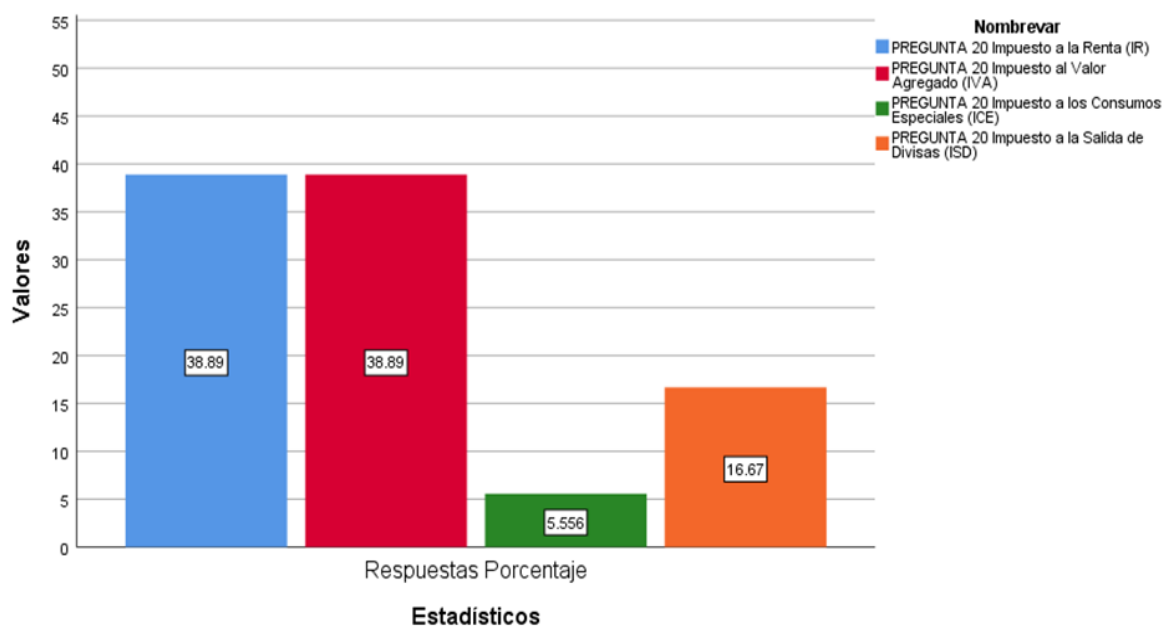
¿Qué tipo de impuestos declara la empresa?

		Respuestas		
		N	Porcentaje	Porcentaje de casos
PREGUNTA 20ª	Impuesto a la Renta (IR)	21	38.9%	100.0%
	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	21	38.9%	100.0%
	Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	3	5.6%	14.3%
	Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	9	16.7%	42.9%
Total		54	100.0%	257.1%

Nota. La tabla muestra el tipo de impuesto que declaran las empresas encuestadas.

Figura 48

¿Qué tipo de impuestos declara la empresa?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje del tipo de impuesto que declaran las empresas encuestadas.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que en la empresa se declara el IR siendo reflejado de manera porcentual con un 38,9%, IVA dando como resultado porcentual el 33,3%, el ICE representa el 5,6% y el ISD corresponde al 16,7 % dentro del total de la muestra.

En este contexto el IR y el IVA son los gravámenes que se declara en las compañías del sector industrial estos son impuestos que cualquier sociedad está obligada a pagar, en cuanto a los impuestos de ISD e ICE el impuesto con mayor declaración es la del ISD dado que en la en ciertas empresas del segmento realizan actividades de importación por la compra de materia prima.

El IR es sustancial dado que es una obligación tributaria del sujeto pasivo en declaración de sus ingresos que permite al Estado recaudar valores para ser invertidos en obras y servicios para la comunidad. Por otro lado, la declaración del IVA se basa en el incremento de valor de un bien o servicio consumido y a través de estos ingresos se contribuye a la economía del país. El ICE se grava a ciertos insumos sean gravados con este gravamen con el fin de circunscribir el gasto de bienes con eminentes costos sociales. De forma similar el ISD fue creado para la igualdad tributaria en el Ecuador esto con el fin que de que el dinero ecuatoriano se quede en el país y que la moneda no baje su valor.

Pregunta 21

Tabla 37

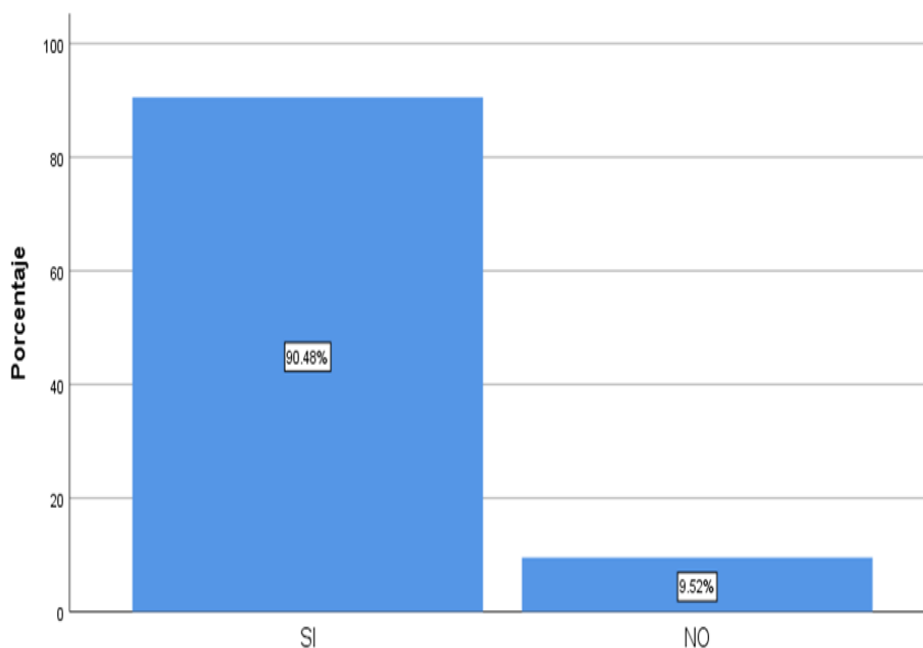
¿Considera Ud. que el proceso de devolución de IVA, contribuye a la empresa a recuperar liquidez periódicamente?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	19	90.5
	NO	2	9.5
Total		21	100.0

Nota. La tabla indica si las empresas recuperan liquidez por la devolución del IVA.

Figura 49

¿Considera Ud. que el proceso de devolución de IVA, contribuye a la empresa a recuperar liquidez periódicamente?

**Análisis y Discusión:**

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas los resultados fueron que el 90.48% de las empresas obtienen liquidez por la devolución de IVA y el 9.52% restante la devolución del IVA no representa liquidez.

De los resultados obtenidos se interpreta que la devolución del IVA es positiva para las compañías del sector industrial, dado que la mayor parte de las sociedades manifiestan que sí ayuda a recuperar liquidez la devolución de este impuesto en el mes. Esta devolución representa un beneficio debido a que les permite recuperar el monto de dinero por impuesto de IVA que han pagado en la adquisición de compra necesaria para su operación. Esto significa que las empresas pueden recuperar una parte del dinero que han pagado en impuestos, lo que puede ayudarles a mejorar su situación financiera.

PREGUNTA 22**Tabla 38**

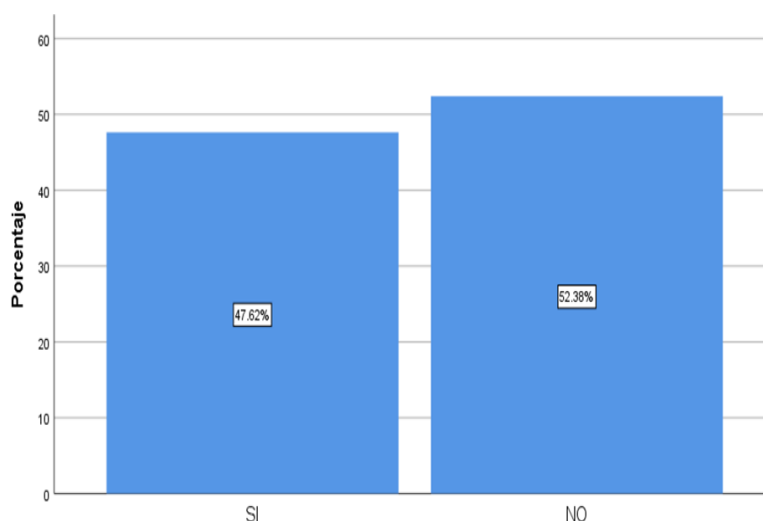
¿Considera Ud. que ser agente de retención del impuesto a la renta presupone beneficios para el pago de impuestos de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	10	47.6
	NO	11	52.4
Total		21	100.0

Nota. La tabla muestra si ser agente de retención del impuesto a la renta presupone beneficios para el pago de impuestos de la empresa.

Figura 50

¿Considera Ud. que ser agente de retención del impuesto a la renta presupone beneficios para el pago de impuestos de la empresa?



Nota. El gráfico muestra si ser agente de retención del impuesto a la renta presupone beneficios para el pago de impuestos de la empresa.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que 10 de ellas consideran que ser agente de conservación del IR presupone beneficios para el pago de la compañía siendo reflejado de manera porcentual con un 47.6%, mientras que los 11

restantes consideran que no existen beneficios dando como resultado porcentual el 52.4% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas con mayor participación consideran que ser agente de retención del IR no presupone beneficios para el desembolso de gravámenes de la sociedad, dado que la empresa al ser agente de retención es un intermediario más de la entidad reguladora que cumple con la función de recaudar impuestos. Sin embargo, la otra parte considera que sí presupone beneficios para la entidad.

Pregunta 23

Tabla 39

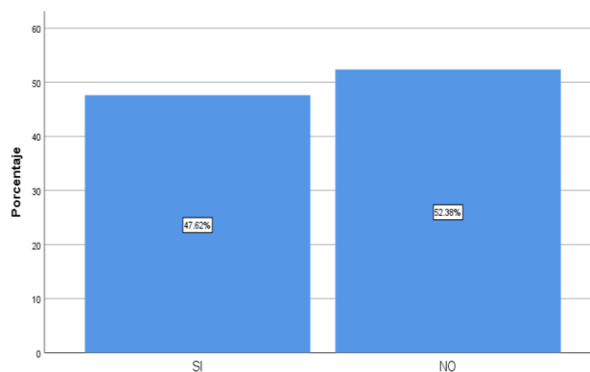
¿La actividad económica que la empresa genera le permite establecer convenios tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	10	47.6
	NO	11	52.4
Total		21	100.0

Nota. La tabla indica si las empresas por su actividad económica generan algún convenio tributario.

Figura 51

¿La actividad económica que la empresa genera le permite establecer convenios tributarios?



Nota. La figura muestra los porcentajes en que las empresas por su actividad económica generan algún convenio tributario.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas los resultados conseguidos fue que el 52% de las entidades no tienen convenio tributario alguno producto de la actividad económica que realiza y el 48% en cambio sí han establecido algún convenio tributario por la actividad económica en el sector industrial en el que se desarrolla.

Según los resultados en la mayoría de las empresas no existe algún convenio tributario por su actividad económica, por otro lado, las empresas que contestaron que sí hacen referencia a aquellos pactos a fin de impedir dos veces el tributo. Para evadir la doble imposición son importantes porque ayudan a prevenir que las empresas o individuos sean gravados dos veces por el mismo ingreso o activo en diferentes países. Sin estos convenios, las empresas o individuos podrían verse obligados a pagar impuestos en ambos países sobre la misma renta o activo, lo que resultaría en una carga fiscal desproporcionada y desfavorable para las empresas.

Además, los acuerdos para evitar la doble imposición también logran proporcionar reglas específicas para determinar en qué país se debe pagar el impuesto, y cómo deben calcularse las tasas de impuestos. Esto ayuda a prevenir conflictos entre los dos países y garantiza que el impuesto se aplique de manera justa y equitativa. Este tipo de convenios son una herramienta para fomentar el comercio y la inversión internacional, ya que facilitan la movilidad de capital y personas, y aumentan la confianza entre los inversores.

PREGUNTA 24

Tabla 40

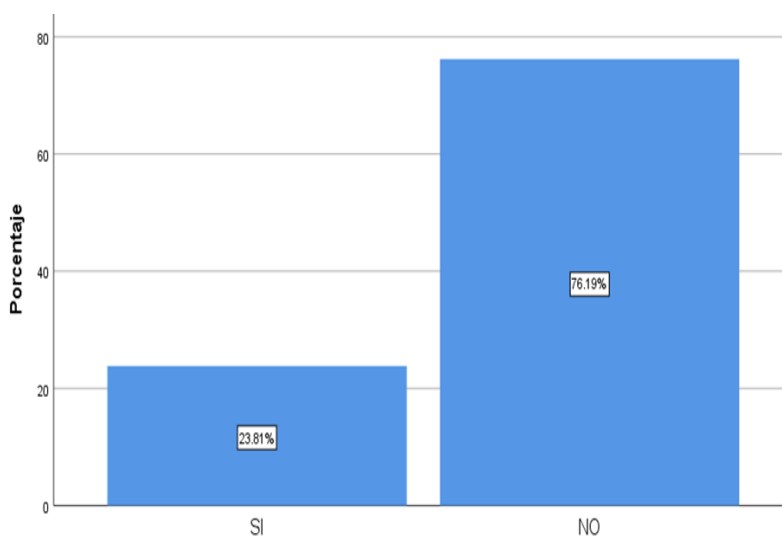
¿Considera Ud. que la tarifa impositiva del 4% del Impuesto de Salida de Divisas afecta significativamente a la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	5	23.8
	NO	16	76.2
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra si la tarifa impositiva del 4% del Impuesto de Salida de Divisas afecta significativamente a las empresas encuestadas.

Figura 52

¿Considera Ud. que la tarifa impositiva del 4% del Impuesto de Salida de Divisas afecta significativamente a la empresa?



Nota. El gráfico muestra si ser agente de retención del impuesto a la renta presupone beneficios para el pago de impuestos de la empresa.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 empresas se obtuvo como resultado que 5 de ellas consideran que la tarifa impositiva del 4% del Impuesto de Salida de Divisas si afecta significativamente a la empresa que representa el 23,8%, mientras que los 16 restantes no consideran que afecta significativamente que en términos porcentuales es el 76.2% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas que consideran que la tarifa impositiva del 4% del Impuesto de Salida de Divisas no afecta significativamente a la empresa son las que tienen mayor participación, en tal sentido mencionan que el ISD se considera como consideración tributaria en la transacción de materia prima de manera que genera estabilidad económica a las entidades. Sin embargo, las empresas que consideran que el ISD si afecta a la entidad mencionan que es un impuesto que eleva el valor de la materia prima o producto importado, afectando el cierre de la compañía. La puesta en práctica del ISD permite que el dinero se quede en el país y de esta forma mantener el valor del dólar, por este lado las empresas

podrían verse afectadas por el dinero que sale del país para adquirir bienes o servicios extranjeros, es decir se reduce el consumo nacional y por consecuencia la producción, teniendo como prioridad productos importados.

Pregunta 25

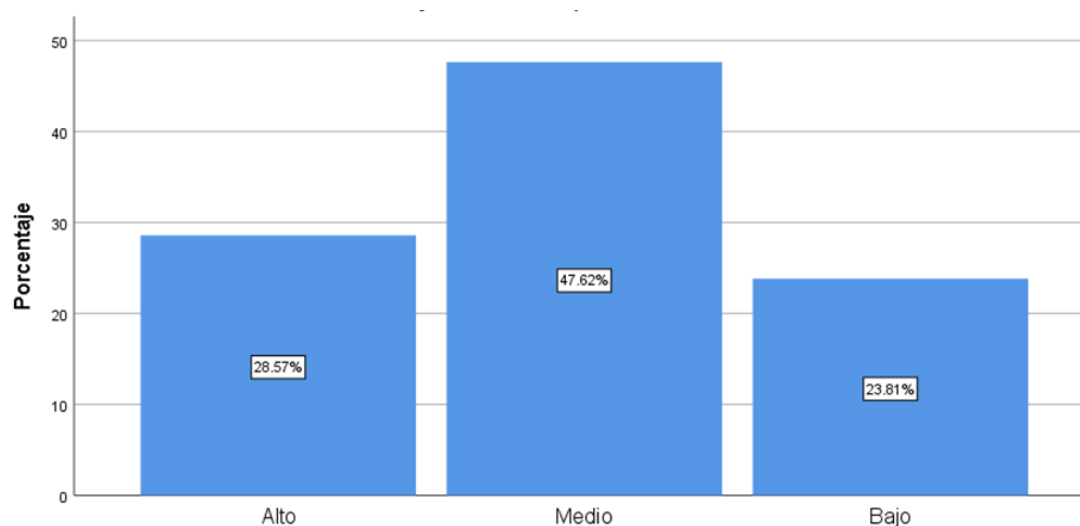
Tabla 41

¿En qué nivel considera Ud. que el ISD afecta al costo de los productos nacionales fabricados con bienes y/o servicios importados?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	6	28.6
	Medio	10	47.6
	Bajo	5	23.8
	Total	21	100.0

Figura 53

¿En qué nivel considera Ud. que el ISD afecta al costo de los productos nacionales fabricados con bienes y/o servicios importados?



Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas a las 20 empresas los resultados obtenidos fueron que el 47.62% de las compañías indican que el ISD sube el precio de los bienes que fabrican en mediana medida, el 28.57% mencionan que el impacto es alto y el 23.81% restante determinan que el impacto del ISD a los bienes que producen es bajo.

La interpretación de los resultados nos dice que sí, el ISD puede afectar al precio de los insumos importados. Este es un impuesto que se aplica a los canjes del proceso, y puede aumentar el costo del insumo importadas o de los servicios extranjeros esgrimidos en la fabricación de bienes nacionales. Sin embargo, el mayor porcentaje de empresas indicaron que afecta en mediana medida porque las normas tributarias establecen excepciones aquellas transacciones que se realizan con el único fin de adquirir bienes solo para la actividad de generación de renta. Pero se infiere que, el ISD altera las ventajas nacionales en comparación con las empresas extranjeras puesto que estas últimas no están sujetas al impuesto. Esto podría dificultar el porte de las sociedades nacionales para competir en el ambiente interno y en el mercado internacional.

PREGUNTA 26

Tabla 42

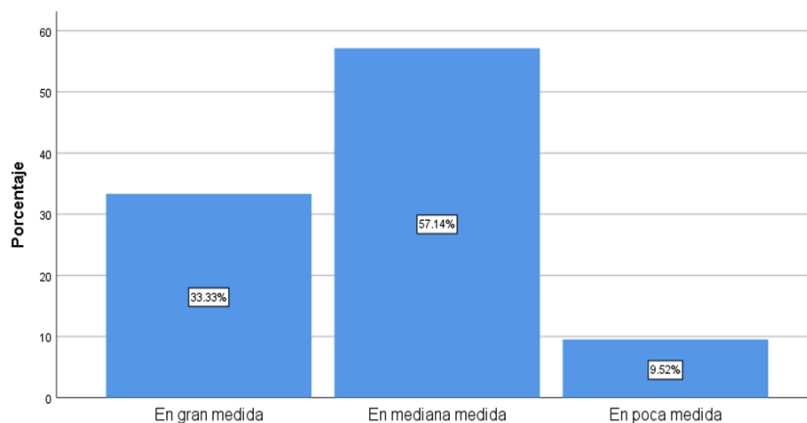
¿En qué medida considera usted que el reconocimiento y aplicación de diferencias temporarias y permanentes contribuye al pago de impuestos más justo?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En gran medida	7	33.3
	En mediana medida	12	57.1
	En poca medida	2	9.5
Total		21	100.0

Nota. La tabla muestra la medida que el reconocimiento y aplicación de diferencias temporarias y permanentes contribuye al pago de impuestos más justo.

Figura 54

¿En qué medida considera usted que el reconocimiento y aplicación de diferencias temporarias y permanentes contribuye al pago de impuestos más justo?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje del reconocimiento y aplicación de diferencias temporarias y permanentes que contribuye al pago de impuestos más justo.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que 7 de ellas consideran en gran medida que la afirmación y diligencia de diferencias temporal e indestructibles contribuye al pago de impuestos más justo dando como resultado porcentual el 33.3%, por otro lado 12 de ellas consideran ayuda en median medida que representa el 57.1% y las 2 últimas consideran que aporta en poca medida al pago más equitativo de impuestos el valor y ejecución de discrepancias temporal e indestructibles con una representación del 9,5 % dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas con mayor participación consideran en median medida que el reconocimiento y aplicación de diferencias temporarias y permanentes contribuye al pago de impuestos más justo, partiendo de este punto las diferencias temporarias surgen como resultado de transacciones que afectan los resultados contables y fiscales en diferentes periodos. Por consiguiente, las discrepancias permanentes no serán revertidas en ningún período futuro y eternamente conmovrán los efectos sean financieros o fiscales, es decir las diferencias sean temporales o intactos no afectan significativamente al pago de impuestos

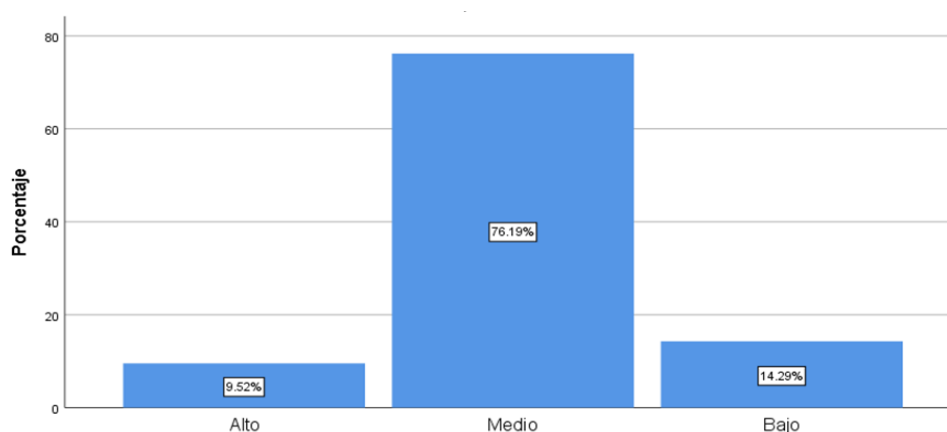
Pregunta 27**Tabla 43**

¿Cuál es el nivel de impacto que tienen los impuestos diferidos sobre los resultados de los estados financieros, en la entidad?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	2	9.5
	Medio	16	76.2
	Bajo	3	14.3
	Total	21	100.0

Figura 55

¿Cuál es el nivel de impacto que tienen los impuestos diferidos sobre los resultados de los estados financieros, en la entidad?



Nota. La figura muestra el impacto de los impuestos diferidos.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas los resultados derivados fueron que el 76.19% de las sociedades indican que la aplicación de impuestos diferidos incide en mediana medida en los resultados de los estados financieros, el 14.29% mencionan que el impacto es bajo y el 9.52% restante determinan que el impacto de los impuestos diferidos es alto.

De acuerdo con los hallazgos, los impuestos diferidos pueden tener un impacto significativo en los efectos de los estados. Los impuestos diferidos son aquellos que no se

pagan o no se reconocen en el año vigente, sino que se reconocen en un período en ciernes. En el estado de resultados, los gravámenes aplazados pueden afectar el beneficio propios de la empresa, puesto que se reconocen como una partida a cargo o una partida de ingresos en el estado de resultados, pero no se pagan en el período actual. Esto puede dar lugar a una oposición entre el beneficio antes de gravámenes y el favor después de estos, lo que puede afectar a la rentabilidad de la entidad.

PREGUNTA 28

Tabla 44

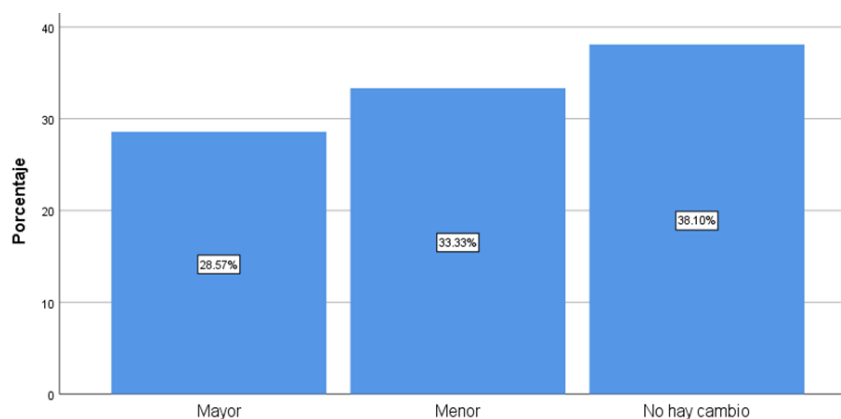
¿Cuándo usted aplica los impuestos diferidos en su conciliación tributaria, percibe que el valor a pagar en el impuesto a la renta es?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mayor	6	28.6	28.6	28.6
	Menor	7	33.3	33.3	61.9
	No hay cambio	8	38.1	38.1	100.0
Total		21	100.0	100.0	

Nota. La tabla muestra la aplicación de impuestos diferidos en la conciliación tributaria

Figura 56

¿Cuándo usted aplica los impuestos diferidos en su conciliación tributaria, percibe que el valor a pagar en el impuesto a la renta es?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de aplicación de impuestos diferidos en la conciliación tributaria.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas se obtuvo como resultado que 6 de ellas consideran que, al aplicar los impuestos diferidos en la conciliación tributaria, perciben que el monto a cancelar del IR es mayor dando como resultado porcentual el 28,6%, mientras que 7 consideran que el monto a cancelar en el IR es menor que representa el 33.3% y los 8 restantes es decir el 38.1% consideran que no hay cambios en el valor a pagar, dentro del total de la muestra.

Las empresas con mayor participación consideran que al aplicar los gravámenes retrasados en la conciliación tributaria, perciben que el valor a pagar en el impuesto es el mismo, es decir no sufre cambios en sus saldos, teniendo en cuenta que la conciliación tributaria es indispensable dentro del área contable los individuos según su naturaleza, ya por medio de esto se halla el IR a cancelar por parte de los participantes como una obligación fiscal.

Pregunta 29

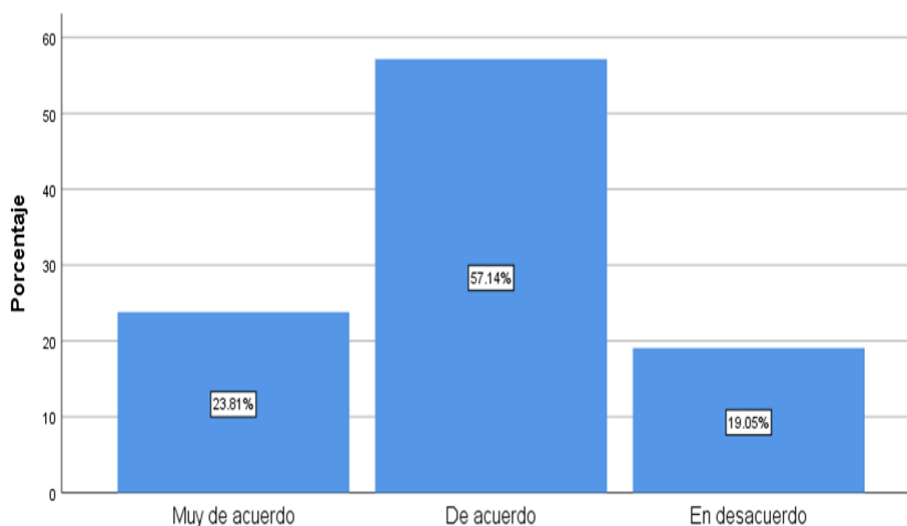
Tabla 45

¿Considera Ud. que el tiempo de 5 años y el porcentaje del 25% de amortización por pérdidas, que determina la administración tributaria ayudan a compensar el pago del impuesto a la renta a la empresa para los siguientes periodos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy de acuerdo	5	23.8
	De acuerdo	12	57.1
	En desacuerdo	4	19.0
	Total	21	100.0

Figura 57

¿Considera Ud. que el tiempo de 5 años y el porcentaje del 25% de amortización por pérdidas, que determina la administración tributaria ayudan a compensar el pago del impuesto a la renta a la empresa para los siguientes periodos?



Nota. La figura indica el porcentaje de la medida en que la amortización por pérdidas ayuda a compensar el pago del IR para los siguientes años de las empresas encuestadas.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas aplicadas los datos hallados fueron que el 57.14% de las entidades indican que están de acuerdo en que la amortización por pérdidas ayuda a compensar el pago de IR para los siguientes periodos, el 23.81% están muy de acuerdo que la amortización compensa el pago de IR para los próximos años y el 19.05% restante determinan que la amortización no compensa el pago de IR para los 5 años que se perciban ingresos es decir están en desacuerdo.

El impuesto diferido de amortización por pérdidas ayuda a pagar el IR de manera más justa, el tiempo y el porcentaje de amortización por pérdidas establecidas por el SRI, compensan el pago de IR de una empresa en los siguientes periodos. El mecanismo de amortización por pérdidas fiscales permite a las empresas reducir su base imponible para el IR al amortizar las pérdidas fiscales en un período de 5 años, cuando una empresa tiene

una pérdida fiscal en un período, puede amortizar esa pérdida en un 25% cada año durante los siguientes 5 años, lo que reduce su base imponible en esos años.

PREGUNTA 30

Tabla 46

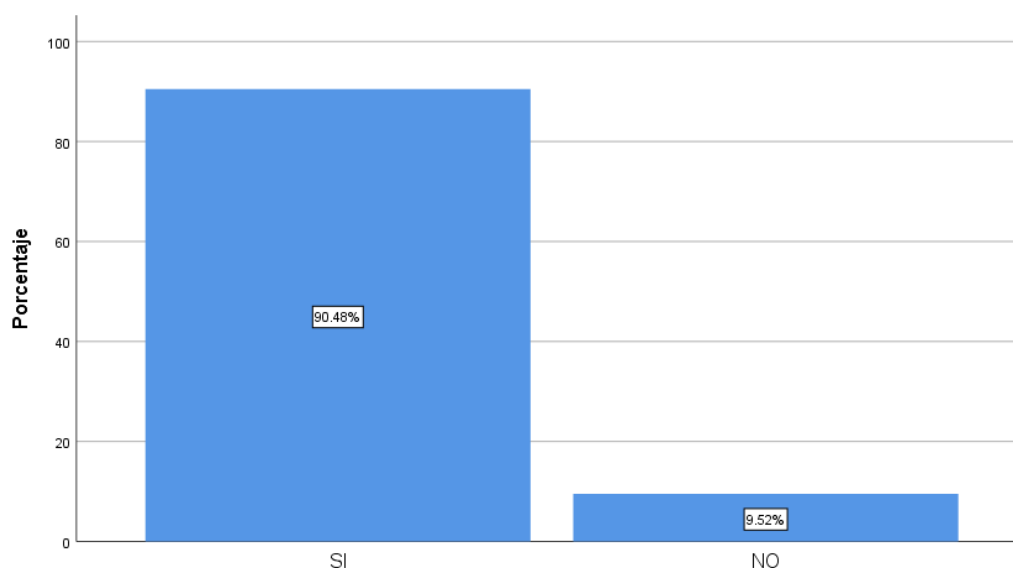
¿Considera Ud. que la información de impuestos presentada en el ICT permite establecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en el periodo en el que se informa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	19	90.5
	NO	2	9.5
	Total	21	100.0

Nota. La tabla muestra si la información de impuestos presentada en el ICT permite establecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Figura 58

¿Considera Ud. que la información de impuestos presentada en el ICT permite establecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en el periodo en el que se informa?



Nota. El gráfico muestra el porcentaje si la información de impuestos presentada en el ICT permite establecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en el periodo en el que se informa.

Análisis y Discusión:

De acuerdo con las 21 encuestas realizadas a las 20 empresas del sector industrial del lugar de estudio se obtuvo como resultado que 20 de ellas consideran que la información de impuestos presentada en el ICT sí permite establecer el desempeño de los deberes fiscales de las entidades en el que se informa dando como resultado el 95.2%, mientras que el 1 restante considera que no que representa el 4.8% dentro del total de la muestra.

En este contexto las empresas con mayor participación consideran que la información de los impuestos presentada en el ICT; si permite establecer el cumplimiento de los deberes estatales de la empresa en el periodo que se informa, partiendo de este enunciado el ICT es un documento obligatorio a presentar al ente regulador (SRI), por parte de las empresas que están obligadas a su ejecución, es decir las empresas que entre sus activos mantienen un saldo mayor a USD 500 mil dólares, este informe está conformado por toda la información necesaria que se requiere de la entidad, permite evidenciar el cumplimiento de la obligaciones fiscales siendo una herramienta eficaz que plasma toda la información requerida de una entidad económica en el periodo contable.

Verificación de las Hipotesis

Hipótesis

Análisis Bivariado Estadística No Paramétrica

Tipo de Estudio: Transversal

Enfoque: Cuantitativo

Nivel Investigativo: correlacional

Objetivo estadístico: Asociar

Variable de estudio: Informe de Cumplimiento Tributario y Obligaciones Fiscales

Se desea contrastar la incidencia del ICT y las obligaciones fiscales en las empresas industriales del cantón Latacunga. Mediante la tabla cruzad o de contingencia entres dos preguntas de cada variable de estudio por parte de la variable independiente se tomará la pregunta 11 y por parte de la variable independiente se eligió la pregunta 30 y se determina

si se puede ejecutar la prueba estadística del chi cuadrado, donde las casillas de los valores visualizados sobrepasan el 5%. Por ende, se puede realizar el chi cuadrado.

Tabla 47*Tabla de Contingencia*

Tabla cruzada 30. ¿Considera Ud. que la información de impuestos presentada en el ICT permite establecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en el periodo vigente? *11. ¿Cree Ud. que la presentación del informe ICT ayuda a tomar acciones correctivas y preventivas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

		11. ¿Cree Ud. que la presentación del informe ICT ayuda a tomar acciones correctivas y preventivas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales?		Total
		SI	NO	
30. ¿Considera Ud. que la información de impuestos presentada en el ICT permite establecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en el periodo vigente?	SI	Recuento	14	19.0
		Recuento esperado	12.7	19.0
		% del total	66.7%	90.5%
	NO	Recuento	0	2.0
		Recuento esperado	1.3	2.0
		% del total	0.0%	9.5%
Total		Recuento	14	21.0
		Recuento esperado	14.0	21.0
		% del total	66.7%	100.0%

Nota. La tabla presenta la relación entre las preguntas de las variables dependiente e independiente para determinar que hipótesis a elegir.

Tabla 48*Chi-Cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4.421 ^a	1	.035
Corrección de continuidad	1.727	1	.189
Razón de verosimilitud	4.833	1	.028
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	4.211	1	.040
N de casos válidos	21		

Nota. Tabla de validación de Pearson

Ritual de la Significancia Estadística**Plantear Hipótesis: Estadística X^2**

$H1=$ ¿El análisis de los informes de cumplimiento tributario incide en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del Cantón Latacunga?

$H0=$ ¿El análisis de los ICT no incide en la determinación de las obligaciones fiscales

en las empresas industriales del cantón Latacunga?

Establecer un nivel de significancia

Nivel de significancia (alfa) $\alpha = 0,05\%$

Nivel de Confianza = 95%

Seleccionar estadístico de prueba

χ^2 de Homogeneidad

Valor de chi calculado = 4,421

Valor de Tabla = 3,8415 como se muestra en la figura N 59.

Valor de p-valor = 0,05

Figura 59

Tabla de distribución Chi Cuadrado

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514

Nota. Tomado de http://labrad.fisica.edu.uy/docs/tabla_chi_cuadrado.pdf

Conclusión

Se trabajó con un nivel de confianza del 95% y una probabilidad de error de 0,05 con grados de libertad 1 y un p valor de 0,05. Desarrollada la prueba se encontró un valor de chi cuadrado de 4,421. De acuerdo con estos resultados se pudo comprobar que el chi cuadrado calculado es mayor que el chi cuadrado tabla, por lo cual se acepta la hipótesis alterna de investigación y se rechaza la hipótesis nula.

Donde podemos demostrar y concluir que nuestra hipótesis alternativa es aceptada, es decir que el análisis de los informes de cumplimiento tributario si incide en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas industriales del Cantón Latacunga. Por esto podemos ver que las empresas que presentan el Informe de Cumplimiento Tributario tienden cumplir eficientemente con las obligaciones fiscales que aquellas empresas que no la presentan.

Capítulo V

Propuesta de la Investigación

Título

Instructivo para facilitar el registro del anexo del informe de cumplimiento tributario en forma eficiente.

Descripción de la Propuesta

El instructivo es un archivo de excel que parte del Anexo ICT del periodo xxxx que se descarga de la página web del Servicio de Rentas Internas, en la cual sus anexos serán llenados de manera sistematizada una vez que carguemos en el archivo del formulario de declaración del Impuesto a la Renta que ha declarado en el periodo en el que se presenta el informe.

Institución ejecutora

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE

Beneficiarios

Contadores y jefes financieros de las empresas industriales del cantón Latacunga.

Equipo Técnico Responsable

El instructivo es elaborado por el equipo investigativo.

Sandra Alicia Cuyo Ugsha

Jefferson Israel Toaquiza Vilca

Antecedentes de la Propuesta

Tras haber realizado el respectivo análisis de la indagación recopilada por medio de las encuestas aplicadas a las compañías del sector industrial ubicado en el cantón Latacunga acerca del Informe de cumplimiento Tributario y las obligaciones ficales, se pudo constatar mediante la pregunta 5 de nuestro cuestionario que la mayor parte de las empresas no realizan el anexo ICT de manera computarizada si no que lo hacen de manera manual según lo indica la tabla de frecuencias N. 21. Se pudo constatar que existe un sistema automatizado para la elaboración del informe, lo que reducirá tiempo de trabajo.

Tabla 21

¿Existe un sistema computarizado para la elaboración del ICT dentro de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	4	19.0
	NO	17	81.0
Total		21	100.0

Nota. La tabla indica que empresas utilizan herramientas computarizadas para realizar el documento ICT.

Esto debe darse debido a que la obligatoriedad de presentar el ICT no se aplica para todas las empresas que llevan contabilidad, es por esta razón que no existe o se ha desarrollado un proceso sistemático para cumplir con esta obligación. Sin embargo hoy en día la mayoría de los procesos contables son llevados a cabo mediante software informáticos contables por la necesidad inmediata de obtener información dentro de las empresas para la toma de decisiones, además que presentar la información a tiempo nos exime de multas para que la empresa que solo representa gastos no deducibles. Es por tal motivo, que se propone elaborar un instructivo para llenar los datos del anexo ICT, de tal forma que contribuya al ingreso de información eficiente, exacta y sobre todo que permita optimizar el tiempo para los beneficiarios que llegan ser los contadores y jefes financieros de las empresas industriales.

Justificación de la Propuesta

La propuesta planteada se justifica porque la mayoría de las compañías de la sección industrial del cantón Latacunga realizan el anexo del ICT de manera manual, lo que presupone un tiempo de elaboración significativo, pero con la aplicación del instructivo el tiempo de elaboración se reduciría considerablemente, dado que los datos estarán vinculados automáticamente del formulario del Impuesto a la Renta a los anexos del ICT.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Proporcionar información clara sobre cómo realizar de manera eficiente y segura el llenado de la información que se necesita en los anexos.

Objetivos Específicos

- Recopilar información que permita elaborar un instructivo para llenar el informe de Cumplimiento Tributario.
- Elaborar un instructivo que permita llenar el Informe de Cumplimiento Tributario.
- Preparar el Anexo del Informe de Cumplimiento Tributario en forma eficiente partiendo de los Estados Financieros y el Formulario de Impuesto a la Renta.

Diseño de la Propuesta

El instructivo fue creado mediante la herramienta excel, en el cual viene presentado el anexo ICT que proporciona el Servicio de Rentas Internas, esta herramienta puede ser usada por diferentes personas del área contable y financiera. Este instructivo está conformado por la portada el Índice de Anexos y los 17 anexo correspondientes al ICT.

En la figura 24 se muestra el interfaz para llenar los anexos que se aplica para su presentación que está dividida en tres secciones, la primera sección conformado por los anexos 1,2 y 3 que tratan sobre la información general de la empresa, la segunda sección comprenden los anexos 4 al 15 en la que se detalla todo sobre la declaración de Impuesto a renta ingresos exentos no objetos, gastos deducible no deducible, impuestos diferidos, impuesto a la salida de divisas, amortizaciones y todo lo concerniente a la conciliación tributaria y la última sección que comprende los anexo 16 y 17 que son para los sectores específicos de la minería y el petróleo.

Las pestañas de color rojo que se presentan en el índice son de los anexos 12, 16 y 17 los cuales no se llenan porque este instructivo está enfocado solo para las empresas industriales puesto que los anexos antes mencionados se llenan con información de empresas del sistema financiero, del sector y del sector minero respectivamente. El anexo 2

será llenado únicamente cuando haya existido diferencias tributarias en ejercicios anteriores para la presentación del Informe.

Adicionalmente el instructivo dará a conocer los indicadores financieros de la empresa mediante el mapeo de los estados de Situación Financiera y de Resultados Integrales que se encuentran en el formulario de declaración de Impuesto a la renta, y la cual nos ayudara a llenar la mayor parte de los anexos.

Presentación de la propuesta

Sección 1 – Información General de la empresa

Figura 60

Anexos de Información general

The image displays a software interface for entering company information. On the left, a sidebar lists 'ANEXO 1' through 'ANEXO 17'. The main window shows a form titled 'DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE ANEXOS A PRESENTAR PARA EMPRESAS INDUSTRIALES:'. The form contains the following fields:

- Razon Social:** Empresa Industrial XYZ
- RUC:** 179007436001
- Periodo Auditado:** 2021

Below the form, there is a note: 'Nota. En los casilleros que no ingrese información colocar los siguiente: "NO APLICA"'. At the bottom of the form are two buttons: 'APLICA' and 'NO APLICA'.

A second window titled 'DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN' is overlaid on the bottom right. It contains the following fields:

- Tipo de sociedad:** Sociedad Anónima
- Organismo registrador:** Servicio de Rentas Internas
- Fecha de constitución:** 1985
- Numero de Ruc:** 0504497899201
- Razon Social:** Empresa Industrial XYZ
- Actividad económica principal:** A LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS
- Dirección de domicilio tributario:** Av. Qujano y Cristóbal N.46
- Medios de Contacto:** 050419785 - 032 998 6332

At the bottom of this window are 'GUARDAR' and 'CANCELAR' buttons.

Nota. La figura muestra el Anexo 1 (Datos generales).

Figura 61

Continuidad de anexo

INSTRUCTIVO ICT - EDITANDO - copiadem - Excel

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Team ¿Qué desea hacer? Compartir

D25 | Dato del ejercicio fiscal auditado

1 INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

2

3 RAZÓN SOCIAL: Empresa Industrial XYZ

4 RUC: 179007436001

5 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

6

7

8 ANEXO No. 1

9 **DATOS GENERALES (a)**

10

11

12 1.1 Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
Tipo de sociedad:	Sociedad Anónima
Organismo regulador:	Servicio de Rentas Internas
Fecha de constitución:	1985
Numero de RUC:	204407780001
Razón social:	Empresa Industrial XYZ
Actividad económica principal:	A la fabricación, importación, exportación y comercialización de inmuebles y no muebles
Dirección del domicilio tributario:	A y Guaya y Ochoena N. 48
Medios de contacto:	0900192994 - 032 998 0283

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23 1.2 Datos del Representante Legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC, cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte:	1738946923
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Omaria Perez Juan Andres

24

25

26

27

PORTADA 1 A1

100%

Nota. La figura muestra el Anexo 1 lleno conforme a los datos de la empresa.

Descripción

En el instructivo se muestra el anexo 1, en donde se despliega un formulario que solicita llenar los datos de la empresa y las cuales deben ser las mismas que están presentadas en las páginas de la Superintendencia de compañías valores y seguros una vez que se ingrese todos los datos al formulario, dar click en el botón guardar para que los datos sean llenados automáticamente en la hoja de excel A1, si se necesita hacer alguna modificación de la información se lo realizara desde el formulario.

Figura 62

Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios.

The image displays a software interface for tracking tax observations and recommendations. It is divided into two main sections:

Top Section (Instructional Manual):

- INSTRUCTIVO:** A sidebar on the left lists 'ANEXO 1' through 'ANEXO 17'. 'ANEXO 2' is highlighted in red.
- Content Area:** Contains a box with the text: "3 - Ingrese los datos sobre el sistema contable que maneja la empresa para llenar el Anexo 2." Below this is a blue button labeled "ANEXO 2".
- Note:** "Nota. En las casilleros que no ingrese información colocar los siguiente: "NO APLICA""
- Buttons:** Two pink buttons labeled "APLICA" and "NO APLICA".

Bottom Section (Form):

- Window Title:** "Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios."
- Section Header:** "INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR."
- Sub-header:** "Información derivada de la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior."
- Table:** A table with three columns: "Observación", "Recomendación", and "Diferencias detectadas". Each cell contains the text "NO APLICA".
- Section Header:** "Seguimiento efectuado por el auditor"
- Table:** A table with five columns:
 - Fecha de implementación de las acciones efectuadas por la compañía auditada
 - Acciones implementadas por la compañía auditada
 - Comentarios y observaciones del auditor sobre las acciones realizadas
 - Se cumplió con la recomendación del año anterior? SI / NO / PARCIALMENTE
 - Observado
- Buttons:** "CANCELAR" and "GUARDAR" at the bottom.

Nota. La figura muestra el Anexo 2, (Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios).

Descripción

En el instructivo se muestra el anexo 2, en donde se despliega un formulario que solicita las observaciones de auditorías anteriores, en el caso de no existir observaciones el anexo no aplica. En el caso de haber incurrido a notificaciones por el auditor en periodos anteriores se debe informar de las acciones correctivas aplicadas.

Figura 63

Sistema Contable Informático

INSTRUCTIVO

ANEXO 3.

Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica.
 Consta de las siguientes secciones:
 Sección 1. Sistema Informático
 Sección 2. Repositorio de datos
 Sección 3. Información general
 Sección 4. Facturación electrónica
Instrucción: Ingrese los datos en el siguiente formulario de acuerdo a la información solicitada.

Nota: En los casilleros que no hay información colocar "NO APLICA".

RECOMENDACIONES

Solicitar la información requerida al departamento de Sistemas antes de terminar el mes de junio. Recuerda que son departamentos externos a Contabilidad y se puede demorar su entrega.

Verificar que la información sea correcta y verificada. En algunos casos, es necesario realizar pruebas.

Las firmas de este anexo deben ser por contador y por el jefe, director de tecnología en caso que aplique.

APLICA

NO APLICA

SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Sección 1.1 | Sección 1.2 | Sección 1.3 | Sección 2 | Sección 3 | Sección 4

Nombre del sistema informático y versión: SISTEMA RENEX

Tipo: CONTABLE: PRODUCCIÓN: FINANCIERO: ERP: SCM: OTRO: (especifique) _____

¿El sistema informático tiene integración con otros sistemas informáticos de la empresa? SI NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los Nombre del sistema informático Principales funcionalidades Tipo de sistema que posee en la integración con otros sistemas

Tipo de servidor: Cliente - Servidor: 3 capas: 4 capas: 5 capas:

Servidor de Aplicaciones: Otro: (especifique) _____

Sistema operativo servidor (incluya versión):

Sistema operativo cliente (incluya versión):

Lugar de alojamiento: Servidor Propio: Nube Privada: Nube Pública: Otro: (especifique) _____

Módulo (funcionalidad) que dispone el sistema informático:	Nombre del módulo	Principal funcionalidad
<input type="checkbox"/>	FACTURACION	EMISION DE FACTURAS DE VENTA

Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa): 24/11/2019

Nota. La figura muestra el Anexo 3, (Sistema Contable Informática).

Descripción

En el instructivo se muestra el anexo 3, en donde se despliega un formulario que solicita toda la información sobre el sistema contable con el que cuenta la empresa para el

registro de sus actividades, esta información debe ser llenado con el personal informático que tenga el conocimiento del software contable. Este anexo es el último de la sección de información personal de la empresa, la cual no presupone complicación alguna para presentar.

Sección 2 – Impuesto a la Renta.

Aquí es necesario utilizar un mapeo para llenar el formulario de impuesto a la renta mediante el uso de los estados de situación financiero en formato excel de la empresa.

Figura 64

Detalle de la declaración de Impuesto a la Renta.

INSTRUCTIVO

ANEXO 4

Instrucciones: Para llenar el anexo 4, se deberá contar con el plan de cuentas de la empresa en formato xls, para así copiar códigos y valores para llenar el formulario de Impuesto a la Renta.

Mapeo desde el Formulario de Impuesto a la Renta a la Contabilidad, por cada cuenta

Datos de la declaración del Impuesto a la Renta: Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores.

Código de cuenta contable: Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.

En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

APLICA **NO APLICA**

INSTRUCTIVO ICT - EDITANDO - copiaesm - Excel

IMPORTANTE: Ingrese los datos de la columna "SALDO" en positivo (+). Excepto los campos que por naturaleza son negativos (-).

CAMPOS A INGRESAR

CÓDIGO	CUENTA	SALDO	CÓDIGO F101	SIGNO F101	ALEXIA CUCULLO	ALEX
10100	ACTIVOS FINANCIEROS	44.923.023,70				
1010001	DEBITOS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	47.203.480,64				
1010002	DEBITOS COMERCIALES QUE NO SON DE INTERESES	47.203.480,64				
1010003	CREDITOS Y DOCUMENTOS A COBRAR A CLIENTES	44.402.087,61	317	+		
1010004	CREDITOS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TERCEROS	21.145,07	315	+		
1010005	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	2.698.710,32	325	+		
1010007	PROVISION POR CUENTAS INCOMPLETOS Y DETERIORO	- 2.279.251,40	317	-		
10100	ACTIVOS	72.958.020,70				
1010001	ACTIVOS DE LA TERCERA PARTE	22.945.062,69	340	+		
1010002	ACTIVOS DE PERIODOS DE CALIFICACION - PERIODO POR LA EMPRESA	26.915.255,60	342	+		
1010003	ACTIVOS DE PERIODOS DE CALIFICACION - COMPRAZO A TERCEROS	1.914.502,20	342	+		
1010007	RESERVA DE TRABAJO	22.974.027,89	329	+		
10100	ACTIVOS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS	718.792,70				
1010001	DEBITOS POR PAGOS A TERCEROS	718.792,70	350	+		
10100	ACTIVOS POR PAGOS CONTINGENTES	11.368.000,00				
1010002	CREDITOS CONTINGENTES POR LA EMPRESA	11.368.000,00	357	+		
10100	ACTIVOS CONTINGENTES POR LA EMPRESA POR OPERACIONES DISCONTINUAS	765.000,00	340	+		
101	ACTIVOS CONTINGENTES	121.128.000,00				
10600	PROVISIONES CUANTIA FISCAL	110.361.339,89				
1060001	IMPUESTOS	6.361.455,00	362	+		
1060002	CONTINGENCIAS	11.315.702,40	364	+		
1060003	CONTINGENCIAS EN DEBITO	25.264.580,49	372	+		
1060004	REVALUACIONES	76.209.581,00	368	+		
1060005	REVALUACIONES	1.764.020,90	373	+		

Nota. La figura muestra el proceso para llenar el anexo 4 mediante el mapeo de cuentas.

Figura 65

Continuidad de la declaración de Impuesto a la Renta.

The image shows two screenshots from the 'FacilContabilidad' software. The top screenshot displays a 'Compras netas locales de materia prima' (Local net purchases of raw materials) form with various input fields and a summary table. The bottom screenshot shows the 'INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO' (Tax Compliance Report) for 'Empresa Industrial XYZ' with RUC 179207436001 for the 2021 fiscal year. It includes a table for 'DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA' (Income Tax Declaration Details) with columns for account numbers, descriptions, declared values, and fiscal values.

Datos de la declaración del impuesto a la Renta (a)		Información contable					
Número de Cuentas	Nombre del Cuentero	Valor declarado	Código de cuenta contable (al subnivel detalle)	Nombre de la Cuenta	Valor de la cuenta contable para el ejercicio que se está informando	Valor total del ejercicio fiscal auditado (d)	Diferencias (e)
		(f)	(g)		(h)	(i)	(j)=(h-f)
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	10.022.720,00	311001	Caja	2.002,00	10.024.722,00	0,00
312	Locales	44.400.307,01	311002	RENTA DE CASAS Y DEPARTAMENTOS	10.011.100,71	44.400.307,01	0,00
315	Locales	211.454,71	311003	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CON CARÁCTER LOCAL	101.654,71	211.454,71	0,00
325	Locales	2.580.710,32	311004	OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR NO LOCALIZADOS	2.580.710,32	2.580.710,32	0,00
317	V.) Diferencia acumulada del valor de cuentas y documentos por cobrar (concretos por incobrabilidad) (provisiones para créditos incobrables)	-2.270.251,08	311005	PROVISIONES POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	2.270.251,08	-2.270.251,08	0,00
340	Inventario de materia prima (no para la construcción)	22.000.000,00	311007	INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	22.000.000,00	22.000.000,00	0,00
342	Inventario de مواد, herramientas, maquinaria, equipo de oficina, etc. (no para la construcción)	27.100.000,00	311006	INVENTARIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	27.100.000,00	27.100.000,00	0,00
339	Diferencias en tránsito	23.024.007,10	311008	ADSCRIPCIONES DE TRÁNSITO	23.024.007,10	23.024.007,10	0,00
358	Primas de seguro pagadas por anticipado	710.724,70	311009	DEBITOS POR PAGOS POR ANTICIPADO	710.724,70	710.724,70	0,00
313	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	11.000.000,00	311010	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IR)	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00
345	Costo	101.076,34	311011	ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA OPERACIONES CONTINUAS	101.076,34	101.076,34	0,00
342	Costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	6.584.126,00	311012	TEMPEROS	6.584.126,00	6.584.126,00	0,00
344	Costo histórico antes de revaloraciones o revaluaciones	41.011.472,40	311013	RENTAS	41.011.472,40	41.011.472,40	0,00

Nota. La figura muestra el proceso del anexo 4 culminado.

Descripción

Lenar el anexo cuatro presupone demasiado tiempo para realizarlo puesto que se debe transferir los datos del formulario del impuesto a la renta en concordancia con los estados financieros, la cual no debe presentar diferencias, para esto la propuesta contribuye a optimizar el tiempo de elaboración.

Figura 66

Diferencias Permanentes Ingresos exentos, no objeto de IR.

INSTRUCTIVO

5. Ingreso de datos de los ingresos exento y no objeto del IR de la conciliación tributaria del estado de Resultados Integrales. **A5**

Identificación del ingreso	Ingreso Exento IR
No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	6112
Código de cuenta contable	4010602
Nombre de la cuenta contable	INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Descripción del tipo de ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen Microempresarial	Los rendimientos y beneficios obtenidos por personas naturales y sociedades, residentes o no en el país, por
Normativa de respaldo del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen	Art. 9 sección 13.1
Valor total en libros contables	109133

GUARDAR **APLICA** **NO APLICA**

Identificación del ingreso	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del tipo de ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen Microempresarial	Normativa de respaldo del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen Microempresarial	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Ingreso Exento IR	6104	40305	DIVIDENDOS	Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del	Art. 9 sección 3 LRTI	150421,32
Ingreso no Objeto IR	6112	4010602	INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y	Art. 9 sección 4 LRTI	109133
Total según libros contables (1)						259.554,32

Conciliación de los ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único / sujetos al Régimen Microempresarial declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total
Dividendos exentos y efectos por método de participación	6104	150.421,32
Otros rendimientos exentos e ingresos no objeto de impuesto a la renta	6105	109.133,00
Ingresos exentos a impuesto a la renta único	6112	0,00
Ingresos sujetos a impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	6112	0,00
Total ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados (2)		259.554,32
Diferencia (g) (3 - 1 - 2)		0,00

PORTADA 5 | ISF | LRI | IIR | **A5** | (T)

Nota. La figura muestra el anexo 5 para la conciliación tributaria de ingresos.

Descripción

En este apartado este anexo se llena de acuerdo a la información declarada en el formulario de IR sobre aquellas rentas que no gravan impuesto a la renta que se pueden encontrar descritas en los numerales del artículo nueve del reglamento tributario.

Figura 68

Diferencias Permanentes Gastos no deducibles locales y del exterior.

The image shows a screenshot of a tax software interface. The top part is a form titled 'INSTRUCTIVO' with a 'GUARDAR' button and a page number '16'. The form contains a table with the following data:

Identificación del gasto	Gasto no deducible local
No. Cuillero de la declaración de impuesto a la renta	7174
Código de cuenta contable	5020111
Nombre de la cuenta contable	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
Descripción del tipo de gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta	Los costos y gastos por promoción y publicidad que excedan el 3% de la utilidad del ejercicio fiscal
Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta	Art. 10 sección 19 LRTI
Descripción del tipo de ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta	IN/D
Valor total en libros contables	393973,55

Below the form is a spreadsheet window titled 'INSTRUCTIVO ICT - copia.xlsx - Excel'. The spreadsheet contains the following information:

RAZÓN SOCIAL: Empresa Industrial XYZ
 RUC: 179007436001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 6
 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
 GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /
 GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO
 COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO DE MICROEMPRESAS

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas

Identificación del gasto	No. Cuillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del tipo de gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	Descripción del tipo de ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen de Microempresas con el que se relaciona el costo o gasto	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
Gasto no deducible local	7174	5020111	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	Los costos y gastos por promoción y publicidad que excedan el 3% de la utilidad del ejercicio fiscal	Art. 10 sección 19 LRTI	IN/D	393.973,55
							0,00
							0,00
Total según libros contables (1)							393.973,55

Nota. La figura muestra el anexo 6 para la conciliación tributaria de gastos.

Descripción

En esta parte del instructivo el anexo se llena de acuerdo a la información de aquellos gastos en los que incurrió la entidad para desarrollar su actividad, pero las cuales no son deducible para la declaración del impuesto sobre la renta, que se determinan en los

numerales del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento que incumplan sus condiciones y que son reconocidas para la conciliación tributaria.

Figura 69

Diferencias Permanentes Deducciones Adicionales

INSTRUCTIVO

Instrucción: Agregar otras posibles deducciones que existan en la generación de Impuesto a la Renta. **A7**

Código de cuenta contable	N/A
Nombre de la cuenta contable	N/A
Descripción de la deducción	Por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependi
Normativa aplicable para considerar la deducción	Art. 10 sección 9 párrafo 5 LRTI
No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	1
Valor en libros contables	4200
% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	150%
Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable	6300

Nota. No existen cuentas contables para estas deducciones por que son netamente calculos tributarios

GUARDAR **APLICA** **NO APLICA**

INSTRUCTIVO ICT - copiasism - Excel

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Team ¿Qué desea hacer? Compartir

121

1 INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

2

3 RAZÓN SOCIAL: Empresa Industrial XYZ

4 RUC: 179007436001

5 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

6

7 ANEXO No. 7

8 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

9 DEDUCCIONES ADICIONALES

10

11 Detalle y conciliación de deducciones adicionales

12

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
N/A	N/A	Por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependencia oves. se deducido con el 150%	Art. 10 sección 9 párrafo 5 LRTI	1	1800	150%	1950
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
					0,00	0,00 %	1.950,00
							1.200,00
							-850,00

19 Total según el contribuyente

20 Deducciones adicionales reconocidas de la Ley de Solidaridad (valor respaldado en el casillero E10 de la declaración de Impuesto a la Renta)

21 Diferencia (a)

22

23

24 NOTAS:

25 a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al rubro de detalle por el detalle de la forma que los componentes del cambio se pueden identificar claramente.

26 b. Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que corresponden a remuneraciones y beneficios sociales.

27 c. Se debe detalla la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: bases de ley, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Regimen Tributario Interno.

28 d. Correspondiente a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal auditado en número de celdas distintas de conformidad con el código numérico.

PORTADA 7 ESF ERI FIR A7

Nota. La figura muestra el anexo 7 para la conciliación tributaria de deducciones adicionales.

Descripción

El anexo se llena de acuerdo a la información de aquellos gastos que representan deducciones adicionales que se detallan en el art. 10 de la LRTI, pero los cuales deben cumplir con ciertos requisitos para acogerse a dicha deducción como lo puede ser el contar

con personal discapacitado su gasto sueldo representa una deducción adicional del 150% para el pago de IR y la cual se debe reflejar en la conciliación fiscal. Una vez ingresado los datos en el instructivo dar clic en el botón guardar para trasladar la información al anexo A7.

Figura 70

Diferencias Temporarias Impuestos Diferidos

The screenshot displays a tax software interface with a sidebar on the left containing buttons for 'ANEXO 1' through 'ANEXO 17'. The main window is titled 'INSTRUCTIVO' and contains the following sections:

- Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores:** A table with columns for 'No. Cuenta Contable', 'Nombre de la cuenta contable', 'ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS', and 'Observaciones'. It shows a balance of 554,742.10 as of 31/12/2016.
- Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas:** A table with columns for 'Descripción', 'Año 2016', 'Año 2017', 'Año 2018', 'Año 2019', 'Año 2020', and 'Año 2021'. It shows a limit of 245,069.075 for 2021.
- Detalle de la amortización de pérdidas:** A table with columns for 'Detalle', 'Valor declarado', 'Amortización del periodo' (Año 2016-2021), 'Amortización acumulada', and 'Saldo no amortizado a 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado'. It shows a total amortization of 554,742.10 for 2021.

Below the software interface, the Excel spreadsheet is visible, showing the same data in a grid format with formulas and cell references (e.g., (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8)).

Nota. La figura muestra el anexo 8 para la conciliación tributaria de impuestos diferidos.

Descripción

Este anexo se llena de acuerdo a la información de aquellas diferencias temporarias que generan impuestos diferidos y las que permite la administración tributaria que se detalla

en art 28.1 del reglamento de la LORTI conformado por 13 casos que se permite aplicar en el país, y los cuales se informa para el pago de impuesto a la renta.

Figura 71

Diferencias Permanentes Incremento Neto de Empleos

INSTRUCTIVO

Instrucción: Ingresar la información con respecto al incremento de empleo del periodo fiscal auditado, con la participación de personas mayores y con discapacidad

Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos

Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.	5
Número de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.	2
Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)	3
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aplicó el ESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio fiscal auditado.	2166,7
Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos	433,34
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)	4000
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado.	3400
Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales	600
Deducción por incremento neto de empleos calculada	1300,02
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el formulario de impuesto a la renta.	1300
Diferencia (c)	0,02

Mes	EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS			EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS		
	Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo
No. total de empleados bajo relación de dependencia	50	50	50	No. total de empleados adultos mayores	0	0
% de inclusión laboral a personas con discapacidad	5%	5%	5%	No. total de empleados migrantes retornados mayores de 40 años	0	0
No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa	2	2	2	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores	2500	2500
No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa	3	3	3	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40 años	0	0
No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad	1	1	1	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años	2500	2500
Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos	1300	1300	1300	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años	3750	3750
Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos	650	650	650			

Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.	5	(1)
Número de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.	2	(2)
Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)	3	(3) = (1 - 2)
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aplicó el ESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio fiscal auditado.	2166,7	(4)
Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos	433,34	(5) = (4 / 3)
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)	4000	(6)
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado.	3400	(7)
Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales	600,00	(8) = (6 - 7)
Deducción por incremento neto de empleos calculada	1300,02	(9) = (5 * 3) + (8)
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el formulario de impuesto a la renta.	1300	(10)
Diferencia (c)	0,02	(11) = (9 - 10)

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa (f)	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (g)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (h)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (j)
	(1)	(2)	(3) = (1 * 2)	(4)	(5) = (4 - 3)	(6)	(7) = (5 * 2) + (6)
Enero	50	5%	2	3	1	1300	650,00
							0,02

Nota. La figura muestra el anexo 9 para la conciliación tributaria sobre el incremento neto de empleo.

Descripción

Este anexo se llena de acuerdo a la información sobre la nómina de trabajadores de la empresa sobre el ingreso de nuevos empleados, así como de la salida de otros de acuerdo a como lo determina la ley laboral y que representa alguna deducción para

disminuir la base del cálculo del impuesto a la renta por deducción de gastos adicionales por concepto de sueldos y salarios.

Figura 72

Uso de crédito tributario de IR e ISD.

INSTRUCTIVO A 10

Instrucción: Ingresar el uso de crédito tributario de IR o de ISD en el caso de sueldos para el ejercicio fiscal auditado.

USO DE CREDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Ejercicio Fiscal en el cual se generó el Crédito Tributario (a)	Valor del Crédito Tributario generado (b)	Valor del Crédito Tributario devuelto por el ISP (pago realizado, pago a crédito, etc.) (en USD) (c)			Valor total del Crédito Tributario que ha sido devuelto (en USD) (d) (1+2+3)	Valor del Crédito Tributario que se lo utiliza directamente en su declaración de impuestos a la Renta (en USD) (e)			Valor que no puede ser utilizado como crédito tributario por la declaración de impuestos a la Renta (en USD) (f) (4+5)	Saldo de Crédito Tributario pendiente de utilizar (en USD) (g) (6-7)	Observaciones
		Año 2019 (1)	Año 2020 (2)	Año 2021 (3)		Año 2019 (4)	Año 2020 (5)	Año 2021 (6)			
2019	5.700,00	1.800,00	-	1.800,00	-	-	-	2.900,00	2.900,00	-	Se aplicó todo el crédito tribu.
2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	5.700,00	1.800,00	-	1.800,00	-	-	-	2.900,00	2.900,00	-	

NO APLICA APLICA GUARDAR

IMPORTE DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO INTRACTIVO

RAZÓN SOCIAL: Empresa Industrial S/7
 UIC: 170027498021
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 10
 DETALLE DEL USO DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA Y POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)

1. Detalle de uso del crédito tributario por impuesto a la Renta

Ejercicio Fiscal en el cual se generó el Crédito Tributario (a)	Valor del Crédito Tributario generado (b)	Valor del Crédito Tributario devuelto por el ISP (pago realizado, pago a crédito, etc.) (en USD) (c)			Valor total del Crédito Tributario que ha sido devuelto (en USD) (d) (1+2+3)	Valor del Crédito Tributario que se lo utiliza directamente en su declaración de impuestos a la Renta (en USD) (e)			Valor que no puede ser utilizado como crédito tributario por la declaración de impuestos a la Renta (en USD) (f) (4+5)	Saldo de Crédito Tributario pendiente de utilizar (en USD) (g) (6-7)	Observaciones
		Año 2019 (1)	Año 2020 (2)	Año 2021 (3)		Año 2019 (4)	Año 2020 (5)	Año 2021 (6)			
2019	5.700,00	1.800,00	-	1.800,00	-	-	-	2.900,00	2.900,00	-	Se aplicó todo el crédito tribu.
2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	5.700,00	1.800,00	-	1.800,00	-	-	-	2.900,00	2.900,00	-	

2. Detalle de uso del ISD pagado y del crédito tributario por impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Valor total del ISD pagado en el ejercicio fiscal	Subtotal de ISD pagado, después de utilizar	Subtotal de ISD pagado, después de utilizar

Nota. La figura muestra el anexo 10 del uso del crédito tributario del ejercicio fiscal.

Descripción

Este anexo se llena de acuerdo a la información sobre el crédito tributario sobre la retención de impuesto a la renta y de la retención a la salida de divisas, que se declara en el formulario de impuesto a la renta, que podrá ser utilizado por un periodo de 4 años, para el pago de impuestos para el periodo.

Figura 73

Costos y gastos con empresas fantasmas

1 INSTRUCTIVO
2
3 ANEXO 1
4 ANEXO 2
5 ANEXO 3
6 ANEXO 4
7 ANEXO 5
8 ANEXO 6
9 ANEXO 7
10 ANEXO 8
11 ANEXO 9
12 ANEXO 10
13 ANEXO 11
14 ANEXO 12
15 ANEXO 13
16 ANEXO 14
17 ANEXO 15
18 ANEXO 16
19 ANEXO 17

INSTRUCCION: ingresar el numero de RUC para verificar si a realizado transacciones con posibles empresas fantasmas.

Descripción EMPREZAS FANTASMA EN LA ZONA 3
Sitio de consulta: <https://www.sti.gob.ec/empresas-inexistentes>
Fecha de consulta: 10/02/2023

RUC	RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR TOTAL DE LAS TRANSACCIONES	NÚMERO DE TRANSACCIONES
1391841043001	RECLAMADORA PLASTICOS Y FERRISIOS PLASER S.A.	300	1

Detalle del registro contable del costo o gasto

Casillero de la declaración de impuesto a la renta	7004
Código de cuenta contable	5010102
Nombre de cuenta contable	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA
Fecha del registro contable	22/04/2022
Número del registro contable	00507
Descripción del registro contable	Compra de utililes de aseo
Valor cargado al costo o gasto	300

10 Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes (a)

Descripción	Dato		
Sitio de consulta:	https://www.sti.gob.ec/empresas-inexistentes		
Fecha de consulta:	10/02/2023		
RUC	RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR TOTAL DE LAS TRANSACCIONES	NÚMERO DE TRANSACCIONES
1391841043001	RECLAMADORA PLASTICOS Y FERRISIOS PLASER S.A.	300	1

Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes

Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Fecha del registro contable	Número del registro contable	Descripción del registro contable	Valor cargado al costo o gasto
7004	5010102	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	22/04/2022	00507	Compra de utililes de aseo	300

Nota. La figura muestra el anexo 11 para la conciliación tributaria sobre gastos no deducibles por transacciones con empresas inexistentes.

Descripción

Se declarar las compras o ventas realizadas a aquellas empresas que no constan en el registro de contribuyentes, para comprobar que no se realizó dichas transacciones se deberá revisar la lista de las empresas fantasma que publica el SRI que siempre se está actualizando, y que representará realizar sustitutivas para el formulario de IVA por declarar información inconsistente. Tras realizar el registro de las transacciones incurridas en el periodo auditado, dar clic en el botón guardar para gravarlo en la hoja A11 del Anexo ICT.

Figura 74

Créditos Incobrables de las instituciones del sistema financiero.

Nota. La figura muestra el anexo 12 de cuentas incobrables.

Descripción

Este anexo no se llena porque es específicamente para las instituciones financieras, razón por el cual solo se debe dar clic en el botón no aplica para llenar el índice del anexo ICT.

Figura 75

Depreciación de propiedad planta y equipo.

DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
Tipo de propiedad planta y equipo	(U) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles
Método de valoración	Acelerado
Código de cuenta contable	1020104
Nombre de cuenta contable	INSTALACIONES
Vida útil del bien	10
Unidad de medición vida útil (Meses, años, etc.)	Anual
Saldo al 31 de diciembre del año auditado según libro mayor	20226093
Costos	20226093
Declaratorio	0
Reservado	0
Depreciación Acumulada	1570044,38
Valor neto en libros contables	1852048,6
Valor de activos fijos dados de baja	0
Número de resolución de autorización para depreciación acelerada	N/A
Porcentaje de depreciación aplicado	10% anual.
Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado	1570044,38
Gasto por depreciación deducible	1570044,38
Gasto por depreciación no deducible	0
Observación	Ninguna

Nota. La figura muestra el anexo 13 del detalle de depreciación de activos de la empresa.

Figura 76

Anexo de depreciaciones

Tipo de propiedad planta y equipo	Fecha de adquisición	Costo de adquisición	Fecha de inicio de uso	Vida útil estimada (en meses calendario)	Saldo por depreciar al inicio del ejercicio	Depreciación acumulada	Saldo por depreciar al cierre del ejercicio	Valor de activo al cierre del ejercicio	Valor de activo al inicio del ejercicio	Valor de activo al cierre del ejercicio	Valor de activo al inicio del ejercicio	Valor de activo al cierre del ejercicio	Valor de activo al cierre del ejercicio	Valor de activo al cierre del ejercicio	Valor de activo al cierre del ejercicio
MATERIAL DE CONSTRUCCION	10/2018	1000000	10/2018	10	800000	200000	600000	600000	1000000	600000	600000	600000	600000	600000	600000
CONSTRUCCION	10/2018	2000000	10/2018	10	1600000	400000	1200000	1200000	2000000	1200000	1200000	1200000	1200000	1200000	1200000
MOTOR	10/2018	1000000	10/2018	25	750000	250000	500000	500000	1000000	500000	500000	500000	500000	500000	500000
TOTAL													1,990,241.70	1,990,241.70	1,990,241.70

Nota. La figura muestra el anexo 13 finalizado.

Descripción

En el instructivo de debe ingresarse todo lo que respecta a depreciación de la propiedad planta y equipo, con el reconocimiento de deterioro o revaluó que puedan originarse a lo largo del ejercicio fiscal auditado. La depreciación que exceda los límites de deducción que dispone la normativa tributaria se considerara gasto no deducible y como resultado generará un impuesto diferido.

Figura 77

Pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior

# de referencia (report de bienes) o de factura (report de servicios)	Fecha de pago (Exportación o Importación)	Destinatario de pago	Forma de Pago	Monto del servicio / bien adquirido	Moneda	Nombre de la institución financiera de cobro	País donde se encuentra la cuenta bancaria del cobrador
IGR5254242	14/5/2022	Magn Motors	Transferencia	20000	Yen	Banco InternacioChina	

Número de cuenta contable del pasivo registrado	Nombre de cuenta contable del pasivo registrado	Fecha de adquisición del bien / servicio	Nombre del proveedor del bien / servicio	Monto del servicio / bien adquirido	Moneda	País donde se encuentra la cuenta bancaria del cobrador
3010103	IMPORTACIONES D	20/5/2022	Strong Wong	2500	USD	

ISD generados por presunción de pago al exterior	ISD pagado	Diferencia ISD	Forma de pago (100 / 100)
200	200	0	100

# de referencia (report de bienes) o de factura (report de servicios)	Fecha de inicio o punto de cambio de moneda de cobro	VALOR FOB DE EXPORTACION USD/USD	VALOR FOB CON CORRECCION EN CEE (ADUANAS) USD	Tarifa (no acordada)	Monto de la divisa ingresada al país	Monto de la divisa no ingresada al país	ISD generados	Fecha de ingreso de la divisa al país
FAC0567767	3/3/2022	2500	500	3000	2500	500	20	5/25/2022

Nota. La figura muestra el anexo 14 del detalle de pagos que causa ISD.

Figura 78

Pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior

INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS MEDIANTE CUENTAS BANCARIAS EN EL EXTERIOR										
Número de retiro (importación de bienes) / Número de factura (importación de servicios)	Fecha del pago (Depósito, compensación o transferencia)	Destinatario del pago	Forma de Pago	Monto del servicio o bien adquirido	Moneda	Nombre de la institución financiera del exterior	País donde se encuentra ubicada la cuenta bancaria del contribuyente	Número de cuenta contable del pasivo registrado	Nombre de cuenta contable del pasivo registrado	Fecha de ingreso
17	14/02/22	Mage Iliano	Transferencia	20000	Yen	Banko Internacional de Chile	Chile	5013102	LA COMPAÑIA	
TOTAL:				20.000,00						

Detalle de las divisas no retomadas por exportaciones de bienes o servicios									
Número de retiro (exportación de bienes) / Número de factura (exportación de servicios)	Fecha de arribo a puerto de destino / Inicio prestación servicio	VALOR FOB EXPORTACION SEGUN DAE	NOTA DE CRÉDITO NO CONSIDERADA EN DECLARACIÓN ADUANERA (USD)	Total neto exportación	Monto de la divisa ingresada al país	Monto de la divisa no ingresada al país	ISD generado	Fecha de ingreso de la divisa al país	
	dd/mm/aaaa	(1)	(2)	(3 = 1 - 2)	(4)	(5 = 3 - 4)	(6 = 5 * 2%)	dd/mm/aaaa	
29	14/02/22	25000	000	24.500,00	25000	2.733,00	100,00	14/02/22	
TOTAL				25.000,00	500,00	24.500,00	2.500,00	100,00	

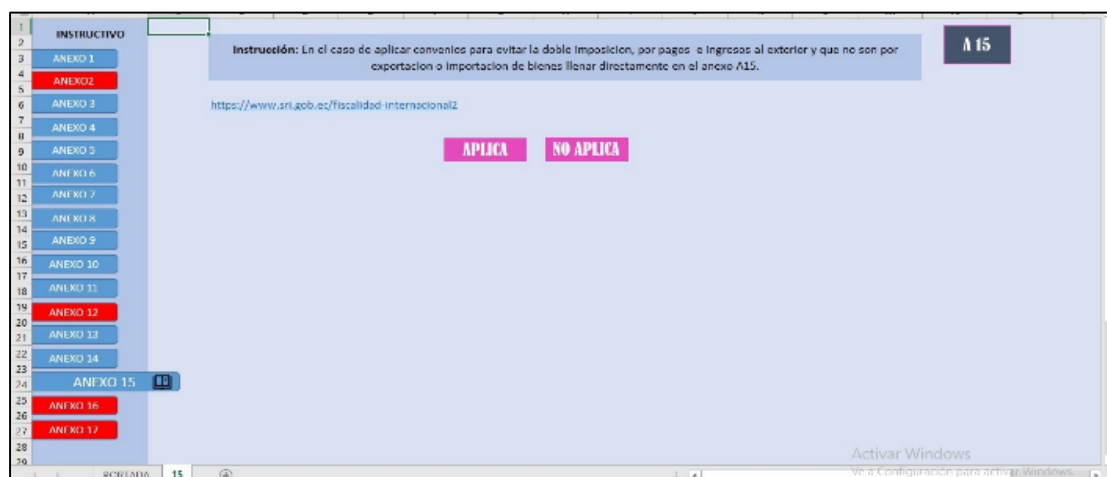
Nota. La figura muestra el anexo 14 con la información requerida.

Descripción

Para llenar este anexo la empresa debe declarar todas las importaciones que realizo en el año y que dio origen a salida de divisas en su mayor parte las compras realizadas en el exterior son por conceptos de maquinaria y de materia prima que son muy importantes para una empresa industrial.

Figura 79

Pagos e ingresos del exterior por convenios para evitar la doble imposición



Nota. La figura muestra el anexo 15 de las operaciones mediante convenios de doble imposición.

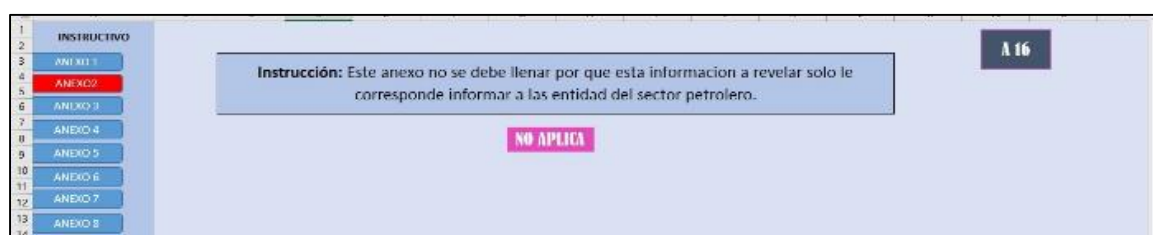
Descripción.

En esta parte del instructivo para llenarlo la empresa debe detallar el convenio o convenios sobre fiscalidad internacional, esta información por parte de las empresas industriales fue reservada es por ello que por no existir un convenio para evitar doble imposición esta no aplica declarar para el anexo.

Sección 3 – Sectores Especificas.

Figura 80

Sector Petrolero



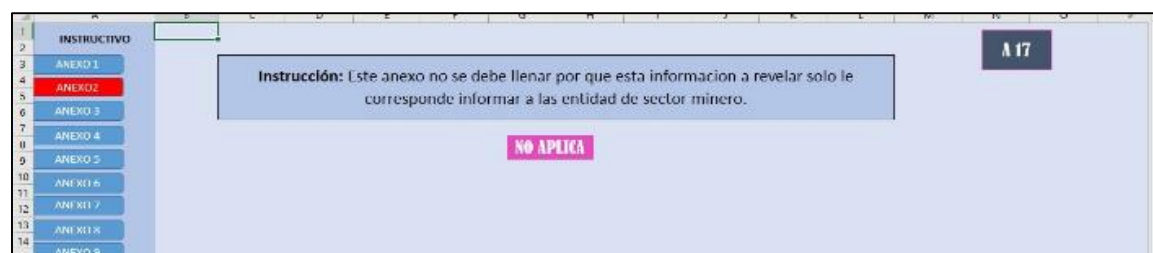
Nota. La figura muestra el anexo 16 de información de los ingresos petroleros.

Descripción

Este anexo no se llena porque es específicamente para las empresas petroleras.

Figura 81

Sector Minero



Nota. La figura muestra el anexo 17 de información del ingresos mineros.

Descripción

Este anexo no se llena porque es específicamente para las empresas mineras.

Figura 82

Final del instructivo.

ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

1 RAZÓN CORRIENTE

Razón Corrie = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{139.948.508,28}{100.326.312,92} = 1,39$

CONDICIÓN: La empresa tiene un indicador de 1,39 es decir, por cada dolar adeudado dispone de 1,39 para cancelarlo

CONCLUSIÓN: La empresa tiene suficiente liquidez, porque su indicador es mayor a 1. Pero supera el limite del estandar recomendado que es de 2.5 veces, por lo tanto,

RECOMENDACIÓN: El exceso de liquidez podria ser invertido en intrumentos financieros a corto plazo

2 RAZÓN RÁPIDA

Razón Rápid = $\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{139.948.508,28 - 27.030.048,91}{100326312,92} = 1,13$

CONDICIÓN: La empresa tiene un indicador de 1,13 veces, es decir, por cada \$1 adeudado dispone de 1,13 para pagarlo

CONCLUSIÓN: La empresa tiene suficiente capacidad de pago a corto plazo, ya que su indicador es mayor 1. Pero supera el estandar recomendado que es de 1,5 veces por lo

RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar un plan de inversiones con la finalidad de genera reditos para la empresa con el exceso de liquidez.

RAZÓN CORRIENTE VS RAZON RÁPIDA

Razón Corrie =	1,39
Razón Rápid =	1,13
Impacto inventarios	0,27

La diferencia que se presenta refleja el IMPACTO de los inventarios en la liquidez

Nota. La figura muestra el paso final del instructivo ICT.

Descripción

Una vez llenado todos los anexos que aplica su presentación, los datos ingresados a través del instructivo se descargasen dando clic en el botón descargar ICT, un archivo .xls de nombre “Anexo ICT periodo xxxx” para la presentación al auditor externo para el informe de auditoría correspondiente. Adicionalmente se puede descargar un resumen de indicadores financieros de la empresa que presenta el anexo.

Capítulo VI

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- Las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la investigación fueron de fácil acceso, porque todo lo referente a el Informe de Cumplimiento Tributario, así como de las obligaciones fiscales se encuentra en la página web oficial del Servicio de Rentas Internas, en la cual procuramos tomar la información más actualizada en lo referentes a reglamentos, decretos, normas y leyes que el SRI difunde, puesto que se reconoce que en materia de tributación los cambios son constantes.
- El informe de Cumplimiento Tributario constituye una herramienta de control eficiente para las empresas del sector industrial del cantón Latacunga, puesto que esta refleja el cumplimiento de las obligaciones ante la administración tributaria que más que una obligación para las empresas representa la oportunidad de mejoras en sus declaraciones fiscales para el Estado, puesto que el presentar un ICT representa una auditoría financiera y tributaria, procedimiento que determina el correcto cumplimiento de la obligación tributaria..
- Mediante la aplicación de la encuesta a las empresas industriales del Cantón Latacunga y tras el análisis de los resultados obtenidos se determinó que el Informe de Cumplimiento Tributario si incide a que las obligaciones fiscales se cumplan en el lapso establecido, de acuerdo a las leyes y reglamento vigentes según lo estipula el ente de control.
- De acuerdo al estudio realizado, se puede concluir que la mayor parte del personal contable encargado de llenar el anexo ICT en las empresas industriales del cantón Latacunga, lo realiza de manera manual lo cual representa emplear mucho tiempo para realizar el trabajo, el instructivo propuesto ayuda a reducir en tiempo en el llenado de los anexos mediante el mapeo de las cuentas de los estados financieros de la empresa y del uso de formularios dinámicos para registrar la información que se solicita en los anexos que si se aplican en la empresa.

Recomendaciones

- Para efectos de esta investigación las fuentes de información utilizada con relación a materia tributaria fueron las más actualizadas sin embargo se recomienda basarse en leyes y reglamentos que vayan acorde al tiempo en las cuales dicha información es válida, puesto que las leyes y normas con respecto al pago de impuestos siempre estará en constante cambio.
- Se recomienda que la elaboración del ICT por parte de las empresas que no estén obligadas a presentar esta información al SRI y demás organismos reguladores lo realicen como una medida preventiva que ayudará a tener control sobre la declaración de impuestos más eficiente, además que se preparan para un futuro si llegaran a tener la obligatoriedad de presentar este informe.
- Se recomienda que el personal a cargo de la elaboración del anexo ICT esté en constante capacitación sobre cómo elaborarlo y presentarlo al auditor externo, dado que la presentación del informe puede cambiar de un periodo a otro por diferentes resoluciones que puedan darse por los organismos de control.

Bibliografía

- Acosta, C., Benavides, I., Lozada, M., & Terán, M. (2015). *AUDITORÍA FINANCIERA APLICADA A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO* (Primera edición electrónica). Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
<http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/10204/Auditoria%20Financiera%20aplicada%20a%20los%20sectores%20p%26%20b%20p%26%20y%20privado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Altamirano, E. (2019). *Análisis del impuesto a la salida de divisas como tributo regulador* (creativecommons.org) [Maestría en Tributación, Universidad Andina Simón Bolívar].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7012/1/T3019-MT-Altamirano-Analisis.pdf>
- Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral* (11ma Edición). PEARSON EDUCACIÓN.
https://www.academia.edu/14967363/AUDITORIA_UN_ENFOQUE_INTEGRAL_11ma_Edici%C3%B3n_Autores_Alvin_A_Arens_Randal_J_Elder_Mark_S_Beasley_Libr
- Arimany, N., & Viladecans, C. (2010). *Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Elaboración e Interpretación*. Profit Editorial.
https://books.google.es/books?id=DQNp5doGt_IC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Baena, G. M. E. B. (2014). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación: Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Segunda Edición). Pearson Educación.
https://books.google.com.ec/books?id=h4X_eFai59oC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera). Perason Education.
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/EI-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

- Bernal, C. A. B. (2006). *Metodología de la investigación: Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación.
- Blanco, Y. (2012). *Auditoría integral: Normas y procedimientos* (Segunda Edición). Ecoe Ediciones.
https://books.google.com.ec/books?id=YsS4DQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Bonilla, Elssy, & Rodríguez, P. (2013). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- Bonsón, E., Escobar, T., & Sierra, G. (1996). *Estados Financieros aspectos teóricos y un sistema tutorial para su elaboración*. RA-MA.
- Bravo, M. (2013). *Contabilidad General* (Decima Primera).
<https://es.scribd.com/document/513166704/Contabilidad-General-Mercedes-Bravo-Valdivieso>
- Carvalho, J. (2010). *Estados Financieros: Normas para preparación y presentación* (Segunda Edición). Ecoe Ediciones.
- LRTI, Pub. L. No. N°587, 2004-026 61 (2021). <https://newsite.cite.com.ec/download/ley-de-regimen-tributario-interno-2021/>
- Código Tributario, Pub. L. No. 9, 87 (2018). <https://informacionecuador.com/descargar-codigo-tributario-ecuador-actualizado/>
- Contreras, M., Paillacho, L., & Hulett, N. (2015). Aspectos legales y fiscales de las donaciones y liberalidades establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. *Actualidad Contable Faces*, 18(30), 17.
- Cruz, R. E. P., & Tamayo, G. H. G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *REVISTA ERUDITUS*, 2(1), Art. 1.
<https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Estupiñan, R. (2007). *Pruebas selectivas en la auditoría* (Segunda Edición). Ecoe Ediciones.
https://books.google.com.ec/books?id=OsU0DgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

- Estupiñán, R. (2017a). *Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF* (Tercera Edición). Ecoe Ediciones.
https://books.google.es/books?id=5q5JDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Estupiñán, R. (2017b). *Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF*. Ecoe Ediciones.
- Fajardo, M., & Soto, C. (2018a). *Gestión Financiera Empresarial* (Primera Edición). UTMACH.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12487/1/GestionFinancieraEmpresarial.pdf>
- Fajardo, M., & Soto, C. (2018b). *Repositorio Digital UASB Sede Bolivia: Gestión financiera empresarial*. <http://104.207.147.154:8080/handle/54000/1205>
- Gitman, L. J. (2003). *Principios de administración financiera*. Pearson Educación.
- Hernández, S., & Martínez, F. (2003). *Contabilidad Bancaria: Financiera, de Gestión y Auditoría*. Pirámide.
https://books.google.com.ec/books?id=Qc82LmahtulC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- IFRS Foundation. (2006). *NIC 12*.
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2012%20-%20Impuesto%20a%20las%20Ganancias.pdf>
- Kell, W., Boynton, W., & Ziegler, R. (1995). *Auditoría Moderna* (Segunda Edición). Continental S.A.
- Larrauri, I. (2019). *¿Qué importancia tiene en nuestro país el sector industrial?* HIDEGAR Laser. <https://hidegar.com/es/que-importancia-tiene-en-nuestro-pais-el-sector-industrial/>
- Lerma, H. (2009). *Metodología de la Investigación Propuesta, anteproyecto y proyecto*. (Cuarta Edición). Ecoe Ediciones.
https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/metodologia_de_la_investigacion_propuesta_anteproyecto_y_proyecto.pdf

- Martínez, J., & Suarez, J. (2019). *Manual del Impuesto Diferido*. Universidad ICESI.
https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84738/1/TG02510.pdf
- Mendívil, V. (2015). *Elementos de Auditoría* (Séptima Edición). Cengage Learning.
- Merino, J. (2022). *Análisis de los informes de auditoría externa y de cumplimiento tributario como herramientas para la determinación de evasiones fiscales en pymes subsidiarias y asociadas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil en los periodos 2016-2018*. 25.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Montes, C., & Vallejo, C. (2021). *Auditoría financiera: Papeles de trabajo según NIIF NIA* (Segunda Edición). Alpha Editorial.
https://books.google.com.ec/books?id=HTJ7EAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Moreno, J. (2003). *Estados Financieros análisis e interpretación* (Primera Edición). Continental.
- OCDE/CAF/CEPAL. (2018). *Perspectivas económicas de América Latina 2018 Repensando las instituciones para el desarrollo*. Editions OCDE.
https://books.google.com.ec/books?id=mBUDwAAQBAJ&pg=PA21&lpg=PA21&dq=Construir+Estados+m%C3%A1s+eficientes+y+eficaces+requiere+de+mayores+capacidades+fiscales+y+administrativas.+Aumentar+las+capacidades+del+Estado+exige+fortalecer+su+m%C3%BAsculo+fiscal.+Esto+significa+aumentar+la+eficiencia+del+gasto+p%C3%BAblico+y+la+recaudaci%C3%B3n+tributaria&source=bl&ots=EACWohte9k&sig=ACfU3U1n1RdXmTXwze8Au51Q4yAtY33VQ&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjf4eGNz_z8AhVckGoFHRbpBEgQ6AF6BAgHEAM#v=onepage&q&f=false

Pallerola, J., & Monfort, E. (2014). *Auditoría*. RA-MA.

https://books.google.com.ec/books?id=co6fDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Parra, D., Parra, P., & Cerezo, B. (2019). Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado iva y su incidencia en los resultados integrales. *Revista Científica de la Universidad Cienfuegos*, 11(2), 6.

Paz, J., & Miño, C. (2015). *HISTORIA DE LOS IMPUESTOS EN ECUADOR Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional* (1ª. edición digital). SRI – PUCE-THE. http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf

Pelazas, A. (2018). *Planificación de la auditoría*. Editorial Paraninfo.

Pérez, V. (2013). *La contabilidad y los estados financieros*. ESIC Editorial.

https://books.google.es/books?id=DPF-MNMv4IIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

RLRTI, Pub. L. No. 209, 374 Decreto Ejecutivo 206 (2021).

https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2021/02febrero/A2/ANEXOS/PROCU_REGLAMENTO_PARA_APLICACION_LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO.pdf

Redacción Central. (2022a). Evasión de impuestos también se presta en Cotopaxi. *La Gaceta*. <https://lagaceta.com.ec/evasion-de-impuestos-tambien-se-presta-en-cotopaxi/>

Redacción Central. (2022b). SRI: El 2021 Cotopaxi cerró con recaudación de USD 130 millones. *La Gaceta*. <https://lagaceta.com.ec/sri-el-2021-cotopaxi-cerro-con-recaudacion-de-usd-130-millones/>

SMSECUADOR. (2017). SMS. *Formulario 101 para el 2017*.

<https://smsecuador.ec/formulario-101/>

Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218, 8 (2015).

<https://www.mgiecuador.com/docs/NAC-DGERCGC15-00003218.pdf>

SRI. (2022a). *Gobierno del Ecuador Servicio de Rentas Internas*. Informe de Cumplimiento Tributario. <https://www.sri.gob.ec/ict>

SRI. (2022b). *Informe de Cumplimiento Tributario*. <https://www.sri.gob.ec/ict>

SRI. (2022c). *Servicio de Rentas Internas*. Impuesto a la Renta. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

Tanaka, G. (2001). *Análisis de Estados Financieros Para la Toma de Decisiones*. Fondo Editorial PUCP.

Torres, W. (2021). Evasión tributaria en Ecuador llega a USD 7.000 millones, según Cepal. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cepal-evasion-tributo-ecuador/>

Vanegas, J., & Viñansaca, L. (2010). *Incumplimiento de la normativa de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta aplicado en el departamento de compras de la empresa importadora comercial Jaramillo Cia Ltda “La Parrillada Restaurant”* [Universidad de Cuenca]. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1477/1/tcon507.pdf>

Vásquez, W. (2000). *Control fiscal y auditoría de estado en Colombia*. U. Jorge Tadeo Lozano.

Velasco, C. (2016). *Proceso práctico de conciliación tributaria para calcular el impuesto a la renta de sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad*. <https://www.pudeleco.com/boletin/bol75.pdf>

Whittington, R., & Pany, K. (2003). *Auditoria un enfoque integral* (Decima segunda edición). MCGRAW-HILL.

Zambrano, A., & Prieto, Z. (2017). *Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias* [Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1942>

- Zamora, Y. (2018). LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA DEL ECUADOR, 2010-2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 21.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>
- Zapata, P. (2015). *Contabilidad de costos: Herramientas para la toma de decisiones*. Alpha Editorial.
- Zee, H., & Tanzi, V. (2002). *La política tributaria en los países en desarrollo*. International Monetary Fund. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27s.pdf>

Anexos